

Murcia, crimen y castigo



Taller de Historia del Archivo General

Antonio Irigoyen López, José Aniorte García, Pedro María Egea Bruno, Luis Lisón Hernández, Ricardo Montes Fernández, Francisco Franco Fernández, José Antonio Melgares Guerrero.

Coordinador del ciclo: José Jesús García Hourcade.

Murcia, crimen y castigo

2.ª edición: enero 2009

- © Taller de Historia del Archivo General
- © Ediciones Tres Fronteras Consejería de Cultura y Turismo



Reservados todos los derechos. De acuerdo con la legislación vigente, y bajo las sanciones en ella previstas, queda totalmente prohibida la reproducción y/o transmisión parcial o total de este libro, por procedimientos mecánicos o electrónicos, incluyendo fotocopia, grabación magnética, óptica o cualesquiera otros procedimientos que la técnica permita o pueda permitir en el futuro, sin la expresa autorización por escrito de los propietarios del copyright.

ISBN:978-84-7564-444-8 Depósito Legal:MU-2440-2008

Impreso en España - Printed in Spain

Diseño gráfico: Paparajote Imprime: Imprenta Regional

Índice

| Presentación | 9 |
|---|-----|
| Francisco Giménez Gracia | |
| Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas | |
| Historias de la Inquisición murciana Antonio Irigoyen López | 11 |
| Historias del Molinete de Cartagena José Aniorte García | 29 |
| El crimen de la Perla Pedro María Egea Bruno | 39 |
| Tragedia de los moriscos del Valle de Ricote Luis Lisón Hernández | 55 |
| Asaltos, robos y destrucciones en sagrado (1660-1890) Ricardo Montes Bernárdez | 93 |
| El Chipé y la Cartagena de los años republicanos Francisco Franco Fernández | 113 |
| El robo de la Vera Cruz de Caravaca (1934) José Antonio Melgares Guerrero (Cronista Oficial de Caravaca de la Cruz) | 141 |
| El crimen nuestro de cada día | 161 |

Presentación

Acercarse al crimen es situarse al borde de los abismos más oscuros, fascinantes y amenazadores del espíritu humano, tanto si nos detenemos en las historias individuales de los criminales y de sus víctimas, cuanto si alzamos la mirada sobre las sociedades que conviven con él. Cómo afronta la res publica la presencia del crimen en el cuerpo social; cuáles son los límites que se autoimponen las instituciones a la hora de defender la seguridad de la ciudadanía; cómo se entretejen las determinaciones sociales, los caracteres individuales y eso que damos en llamar el destino en la génesis de los comportamientos criminales; qué siente o deja de sentir el agresor en presencia de sus víctimas...; cada uno de estos interrogantes ha sido objeto de infinidad de estudios y motivo de inspiración para todo tipo de pesadillas y fantasías artísticas y literarias.

El libro que aquí ofrecemos es fruto de un curso celebrado en el Archivo General de la Región de Murcia, donde varios especialistas juntaron saberes, inquietudes y aficiones para abordar algunos de los aspectos más curiosos de la historia de la criminalidad en nuestra Región. El resultado es un libro intenso y curioso en el que el conjunto de las historias configura un tapiz sobre el que se dibuja el dictum moral que defendía doña Concepción Arenal, según el cual, es preciso odiar el delito y compadecer al delincuente. En todo caso, en la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas confiamos en que esta obra sea motivo de reflexión para todos cuantos se acerquen a ella; y, sobre todo, que sus lectores sepan ver el rigor y el entusiasmo con que fue concebida.

Francisco Giménez Gracia Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas

Antonio Irigoyen López **Historias de la Inquisición murciana**



Mediante una bula de Sixto IV de fecha 1 de noviembre de 1478, se instituyó en España el Santo Oficio de la Inquisición. El establecimiento respondía a una petición de los Reyes Católicos para vigilar la pureza de la fe cristiana, supuestamente amenazada por los judeoconversos. Casi diez años después, en concreto el 29 de mayo de 1488, fue establecido el tribunal del Santo Oficio en la ciudad de Murcia. Después de varios reajustes territoriales, este tribunal tuvo una extensión aproximada de 33.378 km2 y su jurisdicción alcanzaba a 190 poblaciones de las actuales provincias de Murcia, Albacete, Alicante, Ciudad Real y Jaén, además de Orán. Hasta su disolución en los primeros años del siglo XIX, el Tribunal de Murcia juzgó numerosos delitos de herejía, todos aquellos realizados contra la ortodoxia católica. Porque es imprescindible recordar que la Inquisición sólo tenía potestad para actuar contra cristianos, contra aquellos que voluntariamente atacaban su propia fe y que por ello ponían en peligro a toda la comunidad. Desde el principio, por tanto, el Santo Oficio tenía una sola misión: la salvación, pero con un doble objetivo: individual y colectivo. La salvación individual suponía que el hereje reconocía su error y gracias a ello podría salvar su alma, mientras que la salvación colectiva se producía cuando se conjuraba la contaminación que podría producirse con la presencia de herejes que cuestionaban el sistema de creencias vigentes. De tal manera que la salvación exigía la vigilancia permanente, la búsqueda de la herética pravedad. Sin embargo, para que la labor del Santo Oficio tuviera éxito era necesario remarcar su carácter punitivo. Lo cual se conseguía, en primera instancia, con la búsqueda del castigo ejemplarizante. Pero esto no era suficiente; había que crear una atmósfera de temor generalizado. Para lograrlo se recurrió a dos medios principales: la política de la presencia y la pedagogía del miedo. Mediante el primero de ellos, la Inquisición tejió toda una tela de araña gracias a contar con numerosos colaboradores que llegaban hasta los últimos rincones de la geografía. El segundo se logró con manifestaciones verdaderamente efectistas, ya se tratase de la celebración de autos de fe, ya de la lectura del *Edicto general de fe*.

Lo terrible de la Inquisición es que no había defensa posible por la sencilla razón de que, al principio, no se sabía cuál era la acusación y quién la había interpuesto. En efecto, sólo hasta bien avanzado el proceso, cuando entra en la fase procesal, tras haber sido superadas las etapas denunciativa e inquisitiva, el reo conocía los cargos que se le imputaban. Y entonces ya no solía haber escapatoria pues tan malo era callar como hablar; la única alternativa era la de implicar a otros puesto que la Inquisición siempre pensó que los delitos heréticos eran cometidos por grupos organizados que trataban de desestabilizar y acabar con la fe católica. De este modo, será frecuente encontrar a maridos que denuncian a sus mujeres, a hijos que declaran contra sus padres, o hermanos contra hermanos.

Lo anterior queda patente en el dramático caso de la familia Melo, cuyos miembros fueron condenados en los primeros años del siglo XVIII. Basta con leer el informe sobre María Melo, que contaba 20 años cuando fue apresada, para comprender lo dramático de la situación:

Esta reo fue detenida con el motibo de serlo tambien sus padres; y en este estado le sobrevinieron quatro testigos formales de hechos y declaraciones, y son Margarita de Figueroa, Antonia Ruiz de Mendoza, Clara Garçia y Leonor Melo madre, i hermana desta reo.

Desde una audiencia voluntaria antes de las ordinarias empezo a confesar de sí creençia, i observançia de la ley de Moyses, avria tres años por inducçion de Dn. Joseph H. franzes, i corroboraçion de Margarita de Figueroa; desde las respuestas de acusaçion confeso enteramente de sí y complizes; añadiendo ademas de los que estaba testificado a saber, a Dn. Juan de Torres marido que fue de Ysabel de Figueroa formalmente, y a Francisco Melo su padre de yndicion. Substançiose la causa con curador, i lijitimamente, y en las respuesta a la doctrina xptiana se erro algo en el credo pero satisfizo a las preguntas que se le hizieron sobre el credo, i articulos.

Y conclusa la causa lijitimamente se voto a reconçiliaçion con confiscaçion, abito i carcel por dos años i a que un calificador la instruiera y fortificara en los misterios de nuestra santa fee catolica ¹.

Tal y como se puede apreciar, la delación se había convertido en la piedra angular de un sistema que la fomentaba y exigía. Basta con leer el inicio de un *Edicto de Fe*:

A todos los cristianos fieles, así hombres como mujeres, capellanes, frailes y sacerdotes de toda condición, calidad y grado; cuya atención a esto dará por resultado la salvación en Nuestro Señor Jesucristo, la verdadera salvación; que son conscientes de que por medio de otros edictos y sentencias de los Reverendos inquisidores, nuestros predecesores, se les ordenó comparecer ante ellos, dentro de un período dado, y declarar, y manifestar las cosas que habían visto, sabido y oído decir de cualquier persona o personas, ya estuvieran vivas o muertas, que hubieran dicho o hecho algo contra la Santa Fe Católica ².

¹ Archivo Histórico Nacional (AHN), Inquisición, Leg. 3733, Exp. 126.

² Edicto de fe, Valencia, 1519, en http://www.gabrielbernat.es

Así se generaba el clima de desconfianza, sospechas, recelos, temores y amenazas que caracterizó durante mucho tiempo la vida de la España moderna. Pues, pronto ya casi no hubo asuntos en los que no pudiera intervenir el Santo Oficio. Había tener mucho cuidado de lo que se decía —también de lo que se hacía—y a quién y en dónde se hablaba... Es lo que sucedió a Guido de Azmendurria, vecino de Cartagena, que estando en Madrid le dijo a un conocido que rezar ante una imagen de la Virgen María y pedirle salud era una herejía y pecado mortal pues había que rezar a la Virgen que está en el cielo. Denunciado a la Inquisición allí debe vencer todas las reticencias del Tribunal:

¿Piensa, señor Guido, que ha de yr al çielo?, y el avia respondido si, que tengo una çedula de Dios que haziendo lo que devo de buen christiano y haziendo buenas obras y guardando sus mandamientos me ha de dar la gloria. Hizo defensas con que pidio algunas personas y mejoro los testigos, los quales, por ser todos de una casa, marido y muger, y una criada, uvo alguna sospecha que fuessen falsos, y aunque el marido fue preso y la criada fue llamada no se pudo entender en falsedad porque perseveraron en sus dichos, y de la manera de dezir, de alguna manera pareçio que tratavan verdad. Fue votado a tormento, vençiolo, votose en discordia, proveyo V. S. que fuesse absuelto de la instançia ³.

Se puede apreciar a la perfección lo mucho que costaba defender la inocencia porque en el proceso inquisitorial todo el mundo era culpable mientras no se demostrase lo contrario. Bien lo pudo comprobar este vecino de Cartagena que sólo tras superar la tortura, consigue ser indultado. Pero es que incluso

³ Manuscrito de la Biblioteca de la Universidad de Halle, fol. 59r, en J. SIERRA, *Procesos en la Inquisición de Toledo (1575-1610). Manuscrito de Halle*, Madrid, Trotta, 2005, p. 288.

el testigo que fue a declarar también tuvo problemas ya que fue encarcelado porque se sospechaba de su sinceridad.

Fueron muchos los delitos y faltas que eran competencia del Santo Oficio de la Inquisición. Se pueden agrupar en delitos contra la fe y delitos contra la moral. En el primero de los grupos se incluyen los delitos de herejía contra los que más actuó: judaísmo, mahometismo, protestantismo, alumbradismo, en fin, contra toda "comprensión o interpretación errónea del Evangelio, no conforme a la interpretación tradicionalmente defendida por la Iglesia", que así era como Nicolau Eymeric en su Manual de Inquisidores, publicado en Aviñón en 1376, definía la herejía. Del mismo modo, dentro de este primer grupo se incluían las proposiciones que eran opiniones y afirmaciones emitidas contra los dogmas, creencias, ritos y sacramentos católicos. Los delitos contra la moral serían la blasfemia, la bigamia, las supersticiones, la magia, la brujería, el pecado nefando, los delitos cometidos por los clérigos y los cometidos contra el Santo Oficio. A continuación, y sin ninguna pretensión exhaustiva, se van a exponer algunos de ellos que fueron sustanciados por el Tribunal de Murcia.

Judaizantes y moriscos

En sus orígenes, y sin entrar en la polémica sobre las últimas y verdaderas causas del surgimiento del Santo Oficio que tantas páginas ha llenado, la Inquisición se estableció para vigilar la ortodoxia de los cristianos convertidos procedentes de las otras dos religiones que existieron en la Península Ibérica durante la Edad Media, es decir, judíos y musulmanes; si bien es cierto, que fueron los primeros los más fiscalizados puesto que se dudaba de la sinceridad de unas conversiones que se realizaron forzadas en muchos casos por las circunstancias del momento. Más de un judío se hizo cristiano no sólo para evitar la expulsión, sino incluso para salvar la vida.

Así las cosas, no puede dudarse que también en el Tribunal de Murcia se persiguiera a estos judeoconversos. Uno de los episodios más dramáticos, analizado por Jaime Contreras, tuvo lugar en los años centrales del siglo XVI cuando unas denuncias surgidas en la ciudad de Lorca implicaron a no pocas personas de la capital del reino. Se desató un clima de persecución convenientemente azuzado por los dos inquisidores del distrito: Cristóbal de Salazar y Jerónimo Manrique de Lara, de quiénes se decía que tenían "hambre de que hubiese procesos". No es extraña esta acusación pues el descubrimiento y, sobre todo, la eliminación, de un foco judaizante, suponía un espaldarazo importante para la carrera de los dos ministros inquisitoriales. Por otra parte, conviene no olvidar que es justo en ese momento, inicios del reinado de Felipe II, cuando tiene lugar un proceso de endurecimiento en materia religiosa tras el descubrimiento en 1558 de grupos luteranos en Sevilla y Valladolid, que dio lugar a una implacable represión y a un castigo ejemplar. Se inauguraba de este modo la época de la confesionalización de la Monarquía católica, en la que intereses políticos y religiosos iban de la mano.

Los dos inquisidores murcianos quisieron, por tanto, hacer méritos, por lo que se pusieron a buscar afanosamente grupos de judíos. Y para ello contaron con la inestimable colaboración de la lucha de bandos que existía en la ciudad. El problema fue que los inquisidores no sólo se implicaron en ella favoreciendo a una de las facciones, sino que pretendieron imponerse sobre los bandos y tener una importante influencia local. Así, los triunfos que habían logrado con los autos de fe de 1562 y 1568, en los que fueron relajados 19 judaizantes y 3 en estatua en el primero de ellos, y 16 en el segundo, empezaron a ser cuestionados pues los grupos dominantes se unieron contra los inquisidores y su intención de hacer del Tribunal de Murcia un poder local por encima de ellos.

La búsqueda de judaizantes fue una constante hasta mediados del siglo XVIII. En los años veinte del siglo XVII, se descubren focos en Yecla y Jumilla. Treinta años después, aparecen nuevos casos, los cuales, al igual que los sucesivos, tienen a los conversos portugueses como sus protagonistas. Pues, aunque desde finales del siglo XVI comienzan a pasar a Castilla numerosos de ellos, será en el siglo XVII, como consecuencia del trato favorable dispensado por la Monarquía hispana, cuando se multiplique su presencia. Por eso, en los años 80 serán procesadas casi cien personas, cuyo núcleo principal estará representado por este colectivo, el cual también aportará la mayor parte de los encausados en los procesos de los años veinte del siglo XVIII.

Por otra parte, los procesos contra los moriscos fueron frecuentes hasta su expulsión a inicios del siglo XVII. No en vano, el reino de Murcia contaba una zona geográfica donde este grupo de conversos musulmanes podía representar hasta casi un tercio de su población (27%): el valle de Ricote. Además, en otras localidades como Lorca, Mula, Caravaca, Cehegín o Murcia y su huerta también se podían encontrar numerosos moriscos. En total, poco más de cuatro mil en el siglo XVI. En realidad, más que de un problema de herejía se trataría de una cuestión de sincretismo religioso, así como de pervivencia de unas costumbres ancestrales.

Magia y brujería

El papel represor de la Inquisición frente a la brujería fue escaso, comparado con lo que estaba sucediendo en Europa, ya que adoptó una posición muy escéptica. Sostenía que los presuntos poderes que se decía tenían las brujas se debían a la imaginación o a la ignorancia de las gentes. Se las persiguió más que nada por sus engaños y supercherías o bien en los casos en que se habían hecho invocaciones de demonios y se practicaba la magia

negra, agüeros, encantaciones y otras artes mágicas. Con todo, el Santo Oficio tampoco cargó con graves penas a las acusadas de actividades de brujería consistiendo habitualmente en penas de azotes, no más de 100.

Los casos de brujería se relacionaban sobre todo con leyendas, así como la situación marginal en la que vivían algunas mujeres. Hay que recordar la situación social de total sometimiento en que vivían las mujeres, así como la tradicional misoginia que afectaba a no pocas autoridades eclesiásticas. Por todo ello, la brujería se asocia a conductas desordenadas y, sobre todo, a parajes recónditos y de dificil acceso. Por estas razones, no puede sorprender que sea Yecla la zona del Reino de Murcia donde más se detectaran estas leyendas y los pocos casos de brujería que se sustanciaron en el Tribunal del Santo Oficio de Murcia. Así, la tradición oral ha recogido creencias de reuniones en parajes alejados, como la zona conocida como la piedra de las brujas. Hay que destacar el caso de la bruja conocida como la Condená de los picarios (picachos) que vivió en el siglo XVI. Esta mujer vivía en una choza al pie de estos picachos, tenía fama de hechicera y de mala vida. Al parecer se encaprichó de San Pascual Bailón, al que cantaba canciones para engatusarle. Se ve que el bueno de San Pascual trabó cierta amistad con ella y accedió un día a comer con ella. La Condená quiso engañarle, pues como típica bruja le gustaba hacer el mal y mentir. Le dijo que le había preparado cabrito, pero en realidad era gato. Y el santo mosqueado dijo: "Si eres cabrito, mantente frito, pero si eres gato, salta del plato". No acabó de pronunciar estas palabras, cuando el gato saltó del plato y salió corriendo.

En Yecla a mitad del siglo XVIII aparecen unas mujeres con fama de hechiceras, tal y como ha recogido Juan Blázquez Miguel. Se denuncia a estas mujeres porque los vecinos de la villa están atemorizados y además ha adquirido fama de lugar o tierra de brujas, por lo que no vienen forasteros. Son mujeres de muy baja extracción social, analfabetas, desgreñadas, amigas de convites y pedigüeñas, y, por supuesto, dotadas de ciertos poderes maléficos. Algunas de ellas, como María Castaño, ejercían de casamenteras. Todas tenían un mote: María Castaño la Sevillana; Josefa Cueva la Murciana; María Martínez la Gila o la del Trueno; Francisca Azorín la Padre nuestra; Ana Román la Tierna. Sólo una es tratada con respeto. Da María Puche Lozano, miembro de una de las mejores familias de Yecla, emparentada con el presbítero Juan Puche Lozano, o con Lorenzo Puche Lozano, miembro de la venerable orden tercera. Se reunían en la casa de un zapatero en la calle de las Calaveras.

Ana Román es acusada en 1767 de realizar un sortilegio. Benito Martínez le propuso que hiciese un conjuro para que sanase su cuñado, ofreciéndole 40 reales, pero ella pidió 1000. Benito rebajó bastante las exigencias económicas y logró que Ana le dijera que hablara con *la Murciana*, que era la especialista y que le respondería el día de San Antón y luego se le ofreció sexualmente diciéndole: "Benito, ¿con qué tú quieres probarme a mí, para por este medio sacar alguna redada de hechiceras?", a lo que aquél se negó. Como pasó ese día y el cuñado no mejoró, Benito fue a por Ana, quien le dijo que ya estaba curado, lo cual era falso. Benito se fue por ella cuchillo en mano y ésta, totalmente asustada, le dijo que quienes le habían hechizado y ligado fueron Francisca Azorín *la Padre nuestra* y María Martínez *la Gila*.

Precisamente María Martínez *la Gila*, se vio implicada en una denuncia de hidromancia. Pedro Muñoz, mantuvo con esta mujer "trato y amistad", pero la dejó y se echó novia. A partir de entonces empezó a enfermar y además levitaba: quienes estaban con él tenían que sujetarle porque si no, salía volando por la chimenea (esto es lo que declaraban los testigos). El caso es que *la Gila* apareció de repente y le dijo que estaba hechizado y que ella le ayudaría. Fueron a su casa y le dijo que le diría quién le hechizó. Encendió un gran fuego en la cocina y puso un lebrillo con

agua y le dijo que mirase, y al hacerlo vio pasar a muchas mujeres hechiceras: la que se parase era quien le había ligado: la que se paró fue Francisca Azorín, *la Padre nuestra*. Pedro quiso ir a por ella pero *la Gila* intentó tranquilizarle. Pero éste sacó el cuchillo y *la Gila* reconoció que le había ligado y que Francisca Azorín le había hechizado.

Francisca Azorín, la Padre nuestra, fue denunciada por su propia nuera, Magdalena García, quien se llevaba muy mal con ella por lo cual no dudó en denunciarla ante la Inquisición en 1767. La padre nuestra tenía una hija ladrona y su hermano Juan Soriano, el marido de Magdalena, le ató en su casa; la Padre nuestra montó en cólera y esa noche cuando Juan intentó hacer uso matrimonial con su esposa se sintió "ligado y rasso de sus partes inhonestas", cosa que nunca había sucedido y así estuvo bastante tiempo. Después, un día estando Magdalena con su hijo pequeño dándole el pecho, el niño fue arrojado violentamente a seis pasos de la cama; se fue donde estaba su marido y entonces volvió a ocurrir lo mismo. Y otro estando en la cocina con su bebé y su otro hijo de cuatro años, éste señalando el cañón de la chimenea, le dijo: "Madre, madre, mire v.m. a la abuela Padre Nuestra y a la hermana María, que están en aquella acequia tan grande lavando", cosa que varios testigos ratificaron. Días después, una vecina expulsó violentamente de su casa a Francisca la Padre nuestra y a los pocos días falleció. Pedro Muñoz, el del asunto de la Gila, tuvo que someterse a un exorcismo que le hizo el presbítero Pedro Antonio Ortuño; mejoró un poco pero entonces sintió un aire helado y dijo "que vienen, que vienen" la Padre nuestra y la Gila y entonces se desmayó. El pobre Pedro estando un día en el campo comprobó que su miembro viril le había desaparecido, comenzando a proferir votos y maldiciones y cuchillo en mano comenzó a buscar por todas partes a quien se lo había arrebatado, estando así algún tiempo, hasta que le fue devuelto sin saber cómo. Se trata de un claro ejemplo de alucinación recogida en el Malleus Maleficarum.

Así las cosas, el Comisario del Santo Oficio, José Serrano de Espejo, denuncia todos estos hechos y otros más. Pero el Tribunal le recrimina que mande este caso sin haber estado seguro de los testigos. Los inquisidores quitan importancia y aconsejan a Francisca que se lleve mejor con su nuera y con los demás vecinos.

Pero fue con María Castaño *la Sevillana*, la más famosa y más temida hechicera yeclana, con quien el Santo Oficio tuvo problemas. El hermano de un abogado enfermó con fuerte jaquecas y cuando *la Sevillana* fue a verlo empezó a enloquecer; el abogado salió persiguiéndola y se convenció que *la Sevillana* le había hechizado; a los pocos días murió de una forma atroz.

Solicitaciones y delitos de eclesiásticos

La solicitación son las palabras, actos o gestos que el confesor hace al fiel durante la administración del sacramento de la penitencia que tienen como fin la incitación sexual o el requerimiento amoroso. Es un delito que se consideraba herejía porque atentaba contra un sacramento, de igual forma que sucedía, por ejemplo, con la bigamia. Al principio, el Santo Oficio fue muy severo con este tipo de delitos pero progresivamente se fue suavizando. El Tribunal de Murcia juzgó numerosos casos de solicitación, así como otros comportamientos desviados por parte de los clérigos. En la capital, a comienzos del siglo XVIII se detectó un foco molinosista en el interior del cual se produjeron varios escarceos amorosos, que ha sido estudiado por Ricardo Montes Bernárdez. El líder fue el presbítero Francisco Soler, juzgado entre 1738 y 1742, quien mantenía relaciones con Catalina García Arróniz, casada con un hombre que le doblaba la edad. Entre sus seguidores se encontraba el sobrino del cardenal Belluga, Luis Belluga Vargas, quien se "consolaba" con la soltera Sinforosa Sánchez, a la que "tocaba los pechos, besaba y acariciaba", pero

sin que eso fuera pecado "ya que era un afecto interior del alma a Cristo santificado".

En Lorca, paralelamente también se detectó un grupo similar con acusaciones de molinosismo y varios clérigos implicados en comportamientos sexuales poco dignos para su condición. Entre estos últimos aparecieron varios canónigos de la Colegial de San Patricio, con conexiones familiares con importantes miembros de la oligarquía local. Es el caso de un canónigo cuyo hermano era regidor:

"Haviendosele seguido en este tribunal causa de fee al dicho D. Pedro Thomas Montijo por delitos de molinista y alumbrado, en 28 de marzo de 1737 se pronuncio, y dio la sentencia por la que fue condenado a que en la sala del tribunal a puerta cerrada, presentes los ministros del secreto, y doze sacerdotes confesores, los quatros regulares, y ocho seculares, estando en forma de penitente con San Benito de media aspa, se leyese su sentencia con meritos, abjurase de vehementi fuese absuelto ad cautelam, gravemente advertido reprehendido, y conminado, y pribado perpetuamente a confesar hombres, y mugeres, de predicar y dirigir almas, asi de palabra, como por escrito: recluso por un año en el convento que el Tribunal le señalase, y por dicho año suspenso del exercicio de sus ordenes; y desterrado de esta ciudad, de la de Lorca, y Corte de Su Magestad por tiempo de seis años con perdimiento de la mitad de todos sus bienes y que por dicho año de reclusion fuese encomendado a persona docta que le instruiese, y fortificase en los mysterios de nuestra santa fee, y desengañase de sus errores"4.

⁴ AHN, Inquisición, Leg. 2860.

Igualmente en este primer tercio del siglo XVIII, el cura de Algezares, Diego Cano Santayana, también se vio envuelto un turbio asunto sexual con participación de varias feligresas: Isabel Campoy, Brígida de la Cárcel, María Bautista Vera y Patricia Hernández Vera. A su vez varios ermitaños del cercano Santuario de la Luz fueron acusados de molinosistas e iluminados. Para estas mujeres, los abrazos y tocamientos no eran pecaminosos sino "fruto del impulso del propio Dios". El presbítero fue arrestado y torturado y no se le pasó por el potro "por haberle dado un accidente". El caso es que estuvo dos años en prisión, lo que no pudo aguantar pues murió allí mismo.

Mientras, en Murcia, se detuvo al jesuita Juan Francisco Mesnier por "mezclarse con una mujer soltera" de 22 años, Ana García, quien era considerada la "madre espiritual" del grupo de Algezares. Pues bien, una de las mayores satisfacciones del jesuita y su amante era la de "comer en la cama juntos, ligeros de ropa". En el proceso de otras de las implicadas, Patricia García, se puede comprobar la mezcla de apariciones, visiones, arrebatos pseudomísticos y sexuales y acusaciones de molinosismo. Con ella estuvieron implicados numerosos frailes y clérigos.

En Yecla, en 1766, se juzga a Inocencio Muñoz Ortega, sacerdote acaudalado y experto en conjurar tormentas. Una mujer le acusa de que estando confesando, el reo le había solicitado con torpes palabras, a lo que ella se negó. Pero días después fue a su propia casa, aprovechando que ella estaba sola, y de nuevo le propuso hacer el amor. Además le dijo: "María, toda la noche te he tenido presente: ¿tú has consentido? Pues yo, sí". El cura, encolerizado, dice que todo se debe a una venganza ya que no había querido absolverla de un amancebamiento que tuvo con cierto sacerdote y que ella una vez le confesó que quería padecer mucho y que aguantaría "lo que Zenón Lorenzo hacía con su mujer a quien mandaba se pusiese en cueros y la registrava todo su cuerpo y las partes más ocultas de él". Otras mujeres declaran

contra el cura. Una dice que estando en su cortijo, donde un grupo numeroso había ido a comer, aprovechando que estaba sola, se acercó a ella y le manoseó los pechos. Y otra, Ana Puche, dice que estando en su casa, se abalanzó sobre ella y comenzó a tocarle los pechos. Ana le dijo que mirase la imagen del Niño Jesús que estaba presente y la respuesta fue que se dejase de imágenes, que aquello no era pecado. En fin, María Ortuño declara que estando en su casa una tarde se presentó Inocencio, sentándose en una silla junto a ella. Al poco rato, se recostó sobre sus pechos, y al protestar la mujer, le respondió que le dejase estar así un rato, pues estaba muy cansado.

Otro acusado fue fray José Molina, franciscano de 32 años, al parecer muy apuesto. Cuando fue a Almansa a predicar el sermón de la cuaresma, conoció a Pascuala Román, una de las más bellas del pueblo. La amistad pronto se convirtió en algo más. Pascuala, de 29 años, se enamoró perdidamente de él y se le entregó. El fraile fue recluido durante algunos años en el monasterio de los Llanos en Albacete.

Conclusión

Estos pocos casos referentes al Tribunal de la Inquisición de Murcia han pretendido mostrar el gran poder que tuvo la institución del Santo Oficio en España durante la Edad Moderna. No se detenía ante nada, ni ante nadie. Daba lo mismo que se presentaran ante él personas pertenecientes a los estamentos superiores (hidalgos, regidores, eclesiásticos) que mujeres de los ambientes más marginales; daba igual que se juzgasen herejías que comportamientos sexuales poco lícitos o simples supersticiones. Una vez que la maquinaria se ponía en marcha ya era muy difícil pararla pues que lo que estaba en juego era, ni más ni menos, que la santa fe católica, algo en lo que estaba implicada la propia Monarquía que, en definitiva, es la que le otorgó tan gran

poder a la institución. Y esto se sabía en la época y se vivía y se asumía. Así que lo mejor era ni acercarse a la Inquisición pues nadie podía saber cómo todo aquello podía terminar.

Bibliografía

- ALPERT, M. Criptojudaísmo e Inquisición en los siglos XVII y XVIII, Barcelona, Ariel, 2001.
- BENNASSAR, B. Inquisición española: poder político y control social, Barcelona, Crítica, 1981.
- BETHENCOURT, F. La Inquisición en la época moderna. España, Portugal, Italia, siglos XV-XIX. Madrid, Akal, 1997.
- BLÁZQUEZ MIGUEL, J. El Tribunal de la Inquisición en Murcia, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1986.
 - -, Inquisición y brujería en la Yecla del siglo XVIII, Yecla, 1984.
- CARO BAROJA, J., Inquisición, brujería y criptojudaísmo, Barcelona, Ariel, 1974.
 - -, Los Judíos en la España moderna y contemporánea, Madrid, Istmo, 1975.
 - -, Las formas complejas de la vida religiosa (Siglos XVI y XVII), Madrid, Sarpe, 1987.
 - -, Vidas mágicas e Inquisición, Barcelona, Círculo de Lectores, 1990.
- CONTRERAS, J. Sotos contra Riquelmes, Madrid, Anaya-Mario Muchnik, 1992.
- DOMÍNGUEZ NAFRÍA, J. C. La Inquisición de Murcia en el siglo XVI: el licenciado Cascales, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1991.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. Los judeoconversos en España y América, Madrid, Istmo, 1971.

- DUFOUR, G. La Inquisición en España, Madrid, Cambio16, 1992. HALICZER, S. Sexualidad en el confesionario. Un sacramento profanado, Madrid, Siglo XXI, 1998.
- KAMEN, H. La Inquisición española, Barcelona, Crítica, 1988.

 La Inquisición española, en http://www.gabrielbernat.es
 LEA, H. C. La Inquisición española, Madrid, FUE, 1983.
- MONTES BERNÁRDEZ, R. "Misticismo y sexualidad en Murcia durante el siglo XVII: los casos de Algezares, Mula y Lorca", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 199 (2002), pp. 263-284.
- PULIDO SERRANO, J. I. Los conversos en España y Portugal, Madrid, Arco Libro, 1995.
 - –, Os judeus e a Inquisição no tempos dos Filipes, Lisboa, 2007.
- SARRIÓN MORA, A. Sexualidad y confesión. La solicitación ante el Tribunal del Santo Oficio (siglos XVI-XIX), Madrid, Alianza, 1994.
- SERVET GARCÍA, J. El humanista Cascales y la Inquisición murciana, Madrid, José Porrúa Turanzas, 1978.
- SIERRA, J. Procesos en la Inquisición de Toledo (1575-1610). Manuscrito de Halle, Madrid, Trotta, 2005.



José Aniorte García **Historias del Molinete de Cartagena**



Para calmar mi sed moralizante y poner a los vicios en un brete, he decidido, en este mismo instante, que se vaya al diablo el Molinete.

Así fue dicho en voz altisonante. Y el eco, repitiendo el sonsonete, lo llevo por las calles adelante, sin tardar siquiera un periquete.

Más de un palmo de boca, con asombro, alguien abrió. Y al escurrir el hombro por no contribuir a tanta pena,

Dicen que murmuró: ¡Vaya macaná! ¿Para echar a los aires una cana donde vamos a ir en Cartagena?

Popular

Hay ocasiones en las que uno se siente empujado a tratar un tema, hasta ese momento, tabú. Las circunstancias que te obligan a traspasar esos límites suelen ser excepcionales o, cuando menos, importantes. Esta es la sensación tenida al tratar de mi barrio; tema que es posible haya deseado abordar alguna vez, aunque sin advertirlo.

Hubo en mi ciudad un barrio identificado como el Molinete, apelativo que le adjudicó la localidad por una serie de molinos harineros que se asentaron, a partir del siglo XVI, en el promontorio, para prestar el servicio de molienda a los tahoneros de la zona, construcciones cuyos vestigios, aun hoy, se yerguen como mudos testigos de su desaparecida actividad. Colina que, quizás fuera, junto a la Marisquería Bahía y la Refinería de Petróleos de Escombreras, REPESA, una de las referencias de Cartagena en su etapa más reciente. Hoy sólo nos queda de aquel espacio un nombre, y una enorme calva pelada en el mismo ombligo de Cartagena. Al corazón de su existencia ya sólo podremos acceder a través del testimonio oral de los escasos vecinos de los muchos que en su día fueron, fuente informativa que difícilmente saciará el interés por conocer identidades, anécdotas o sucesos allí acaecidos, ya que esa información es, hoy, patrimonio de un ramillete de personas, -no más de una decena-, para los que la ley del silencio fue norma frente a curiosos, dando con ello pie a que la imaginación convierta su peculiar historia en leyenda. Acaso por ello, mi visión sobre aquel entorno, mi barrio, puede que no sucedieran tal y como aquí los describo, pero sí puedo afirmar que son... tal y como los recuerdo.

Así, un día en el que mi lozana juventud se marchitaba y mi memoria iniciaba el flirteo con la cuesta del olvido observé que, aquel variopinto y cercano escenario clareaba lenta e irremisiblemente; sintiéndome obligado, en señal de reconocimiento, a hilvanar mis deshilachadas vivencias de infancia y adolescencia, sin calibrar la dificultad de tal propósito. Lo cierto es que una vez identificaron al tipo del bigote cano, de escaso e hirsuto cabello, de nariz aguileña sobre la que cabalgaban unas descuidadas gafas, como al hijo de Paco, el de la Tienda, tal dificultad amainó a través de testimonios, fotografías, confidencias, documentos, etc. de aquellos vecinos y amigos a los que siempre recordé, a pesar de nuestro alejamiento físico de años. Días, aquellos, de penurias convividas, en los que se albergaron sueños -ilusionantes sueños- que en la mayoría de los casos fueron recompensados con el negro de la nada. Bastantes de ellos, lamentablemente, ya partieron de este mundo y para mayor desgracia, con ellos, sus vivencias. Bien que me gustaría narrar todo lo que aquellas bocas me contaron, así como describir las numerosas escenas de aquel paisaje compartido.

Me pongo a pintarte y no lo consigo. Después de estudiarte termino pensando, que faltan, sobre mi paleta, colores intensos que reflejen tu rara belleza.

Rodrigo García

Ciertamente, la desaparición física de aquel espacio, el Molinete, como cualquier pérdida material, podrá ser cuestionada, pero nunca lo será el olvido de la memoria de sus protagonistas, auténticos artífices de su historia. Precisamente, con ellos *-entre los que mis padres y yo fuimos parte-* cristalizaron un buen número de sus crónicas más recientes.

Sólo me considero el portavoz de aquellos vecinos que jamás tuvieron el regalo de la palabra -palabras contra el olvido-para manifestarse ni, por supuesto, de la escritura porque en su mayoría eran analfabetos. Sin embargo, la fecunda riqueza de sus vidas, cabalgando entre lo cómico y lo dramático, no merecen el silencio. Muy por el contrario, sus actitudes de firmeza ante la adversidad, de generosidad en la miseria, de leal y respetuosa vecindad, amén de otros valores fruto de un modo de vida en el que se carecía de lo imprescindible, me ofrecieron múltiples maneras de dar sentido a la existencia en la adversidad, en lujoso contraste con una actual forma de vida que deambula entre el culto a la imagen personal, la comodidad, la sobreabundancia y el qué dirán.

Trabaja joven sin cesar. iTrabaja! La frente honrada que en sudor se moja, jamás, ante otra frente se sonroja, ni se rinde servil a quién la ultraja. Mármol Santana (1906-1939)

Aquel vecindario me impregnó de la sapiencia universal de la calle y del inconformismo que, aún hoy, me subleva en respuesta a sesudos cronistas de pluma liviana que calificaron aquel escenario, el Molinete, y a sus gentes como una lacra para Cartagena, como hecho vergonzante ajeno a toda persona de orden, como el escenario de las más grandes y viles tragedias, o como mancha oscura de la ciudad. Tal vez algunos de estos cronistas de sucesos, escribanos analfabetos de las circunstancias de aquel lugar, haciendo alarde de una hipócrita y doble moral, alternaron por sus bares y retozaron en sus mancebías.

El Molinete es historia, historia menor, pero historia de esta ciudad. Queramos o no, Cartagena será recordada por nativos y foráneos por lo que en aquel espacio encontraban, que no era, precisamente, el recogimiento espiritual, ni interesantes detalles históricos, ni el estudio de las antiguas civilizaciones que por allí se ubicaron, sino carne y no de ternera. Los cafés-cantantes y mancebías del Molinete, fueron puntos de encuentro y alivio de urgentes necesidades pasionales, haciendo que aquel lugar fuera escala obligada para todo hombre de mar; lo que le daría identidad al barrio y cosmopolitismo a la Cartagena que lo acogía; señas de identidad por unos recordada y por otros añorada. Y no debemos olvidar que los recuerdos y las añoranzas forman parte de nuestras vidas.

El desacreditado lugar, barrio bajo de la ciudad, se alzaba, paradójicamente, sobre uno de sus puntos más altos: una colina que se eleva 34 m. sobre el nivel del mar y en el mismo corazón del Casco Histórico, coexistiendo con las más significativas calles y viviendas de una Ciudad que parecía querer taparle y esconderle. Los edificios que sobre el cerro se levantaban eran pequeños, estrechos y construidos a la buena de Dios, sin orden ni concierto, aunque dueños del encanto propio de lo espontáneo. Muchas de sus viviendas disponían, a lo sumo, de un par de habitaciones asimétricas que procuraban —no siempre con éxito— adaptarse a las sinuosidades del terreno. Y siempre rematadas por una terraza o terrao impermeabilizado a base de capas de laguena, material que debía reponerse cada año consecuencia del arrastre de las lluvias torrenciales de Otoño o Primavera, o por los ventosos y gratificantes lebeches de Verano.

iCarrera de terrazas en la pista grande del cielo! Ganar la mía. Es la más ligera.

Carmen Conde (1907-1996)

Agobiante laberinto urbano de calles escasamente pavimentadas, de empinados callejones de tierra que, para poder ser transitados, debían estar dotados de escalinatas; callejuelas arañadas por profundos surcos, consecuencia del discurrir por sus acusadas pendientes las aguas torrenciales de la lluvia, y en cuyos desniveles o remansos se estancaba el agua, dando lugar a eternos charcos para el disfrute de los críos. Entramado callejero aliñado por unos anchurones consecuencia del entronque entre sus callejas, que aparecían identificados, en sus decrépitos rótulos como Plazas y reconocidos por el chiquillerío como *replacetas*.

El alumbrado público, acogido por herrumbrosas y bamboleantes tulipas de forja, si destacaba era por su agónica y titubeante luz, lo que provocaba que el transitar por el barrio, a determinadas horas, fuese una temeraria aventura.

Su vecindario, a pesar de todo, se mantenía imperturbable en la colina, soñando con mejores tiempos. Era un lugar de todos conocido y por todos silenciado, ya que las buenas formas, propias del credo del momento, prohibían su normal acceso, pues allí vivía gente muy mala, aunque a tenor de la cantidad de peregrinos que acudían a visitarlo, sobre todo a horas en las que el velo de la noche se extendía por sus calles, debía de ser un lugar muy, muy bueno.

Llevo luceros, luceros en la mano izquierda. Y llevo estrellas, estrellas en la mano derecha.

Dime, hombre de todas las noches de luna, ¿qué mano vas a besarme?

Carmen Conde (1907-1996)

Así pues, las limitaciones del acceso a aquel lugar, no afectaban, al margen de a sus señalados vecinos, a celadores, serenos, soldadesca, chulos, vividores, curiosos, distinguidos ciudadanos y, también, a algún que otro cristiano que acompañaba al Santísimo en la visita anual que se realizaba por Pascua Florida a los enfermos y tullidos de la zona.

Era un espacio que debían evitar las almas pías, ya que carecía de andén hacia el Cielo.

En resumen, como dice J. Sabina en la letra de su canción Calle melancolía:

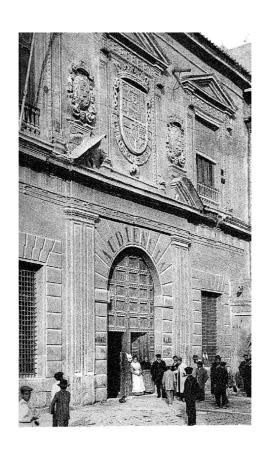
Mi barrio no es ninguna pradera, sino desolado paisaje de antenas y de cables.

Pues bien, a este desaparecido y aquí revivido escenario, plagado de urgentes necesidades, me asomé, por vez primera, un caluroso mediodía de agosto de 1953, lunes, y festividad de San Bartolomé.

Será que no sé contar. Será que me sobran penas. Siempre que ajusto cuentas, me salen penas de más. ii Será que me sobran penas!! Popular



Pedro María Egea Bruno **El crimen de la** *Perla*



El 29 de octubre de 1896 fue ejecutada en Murcia Josefa Gómez, alias la *Perla*. En el cumplimiento de aquella sentencia se dieron cita coordenadas jurídicas y morales dimanadas de la rancia sociedad del último tercio del siglo XIX. La cárcel, el delito, la violencia forman parte de la historia social, a veces como escenario privilegiado ¹. La justicia es de clase. La represión penal se dicta contra la clase obrera². En la España de la Restauración, la principal beneficiaria de la reforma de la organización judicial y de la codificación de los procedimientos es la burguesía conservadora³. Como señala Jover, "una red de códigos y de leyes encaminados a la conservación del orden social establecido" ⁴.

La justicia es de género. La moral dominante, es la moral de la clase dominante. La mujer es el ángel del hogar, una construcción burguesa en la que coinciden la religión y la ciencia. La santa doméstica, una mujer frígida, sin deseo sexual, volcada en la maternidad. Su carrera es el matrimonio y la meta los hijos. El sexo es sólo un débito conyugal. La vida de la mujer se reduce a períodos biológicos: la pubertad, la maternidad y la menopausia.

¹ G. GÓMEZ BRAVO, "Cartografías penales para la España del siglo XIX", Cuadernos de Historia Contemporánea, 25 (2003), p. 290.

² Vid. M. FOUCAULT, *Vigilar y castigar*, Madrid, Siglo XXI, 2000, p. 279. P. ROBERT y R. LÉVY, "Historia y cuestión penal", *Historia Social*, 6 (1990), p. 68.

³ A. FIESTAS LOZA, "Codificación procesal y estado de la Administración de Justicia (1875-1915)", en J. L. García Delgado (ed.), *La España de la Restauración. Política, economía, legislación y cultura*, Madrid, Siglo XXI, 1985, p. 433.

⁴ J. M. JOVER ZAMORA, "La época de la Restauración. Panorama político y social, 1875-1902", en M. Tuñón de Lara (dir.), *Historia de* España. T. VIII, *Revolución burguesa*, *oligarquía y constitucionalismo* (1834-1923), Barcelona, Labor, 1981, pp. 339-342.

La virgen María aparece como arquetipo femenino de obediencia, de pureza y de castidad. Para una jovencita es más importante su formación moral que su instrucción. Se recomienda la castidad en la mujer: un tesoro que asegura el futuro⁵. Al varón se le permite la visita al burdel, símbolo de hombría. Se penaliza el adulterio, que siempre es femenino. Para que afecte al varón, debe tener la amante en casa o de forma escandalosa.

No existen los derechos de la mujer. En el Código civil de 1889 queda sometida al marido, al que debe obediencia. Una concepción específica del matrimonio y de la familia "acorde con lo que predicaba la jerarquía de la Iglesia y con lo que demandaba la burguesía" ⁶. En el Código penal de 1870, la desobediencia o el insulto de palabra al esposo lleva la mujer a la cárcel. El asesinato de la cónyuge adúltera se paga con destierro. En caso contrario, a la mujer se le impone cadena perpetua. La mujer sólo es igual al hombre en la pena de muerte.

Concepción Arenal, que pasa por feminista, escribe: "... La fuerza de la mujer está en la dulzura, en la suavidad, en la prudencia, en ser resignada y paciente. Impone su voluntad suplicando, triunfa de rodillas. Las amenazas de una mujer hacen reír a los hombres, y hay pocos que no se conmuevan con sus lágrimas. ¡Qué bien está una mujer recogida, sumisa y silenciosa, hablando con moderación lo necesario, y quejándose sin levantar mucho la voz..." 7.

La Murcia de estos años es una ciudad de base agraria. La población urbana apenas representa el 30 por ciento. La agri-

⁵ R.E. RÍOS LLORET, "Sueños de moralidad. La construcción de la honestidad femenina", en I. Morant (dir.), *Historia de las mujeres en España y América Latina*, Madrid, Cátedra, 2006, vol. III, pp. 181-206.

⁶ F. TOMÁS Y VALIENTE, "Los presupuestos ideológicos del Código civil: el procedimiento legislativo", en J.L. García Delgado (ed.), *La España de la Restauración...*, p. 371.

⁷ C. ARENAL, Cartas a los delincuentes, Carta XXV, Delitos contra la honestidad. -Artículos 363 al 374 y 482. (www.cervantesvirtual.com).

cultura deviene fundamental. Los cambios más notables se dan a finales de siglo, con la expansión de los frutales y del pimiento para pimentón, con 40 fábricas en 1900. Es también el caso de la conserva, con cinco fábricas en la misma fecha. Los efectos de arrastre son importantes, pero son plantas de pequeña dimensión, que no alientan una extendida plantilla laboral.

Luces y sombras. Es importante la sangría migratoria a Argelia, válvula de escape a una situación insostenible en el medio rural. Se añade una mortalidad del 30 por mil, marcada por sequías, riadas y epidemias. La más recurrente es la del cólera, destacando la de 1885. Entre las riadas sobresale la de Santa Teresa (1879), pero hubo otras en 1884, 1888, 1890 y 1898. Más grave es la mortalidad endémica, que guarda relación con la higiene, la sanidad, la vivienda y la alimentación. Todo ello se traduce en el aumento de la pulmonía, la bronquitis, la neumonía, el tifus, la tuberculosis y el paludismo. La edad media del murciano es de 23 años, cuando la media española es de 29. A partir de los cinco años alcanza los 44, índice de la alta mortalidad infantil, que supera el 50% del total.

Otros indicadores abundan en el atraso de Murcia. La tasa de analfabetismo global alcanza el 70 por ciento, superada en 10 puntos por las mujeres. La enseñanza pública esta abandonada: el 4 por ciento del presupuesto municipal. Solo existen dos escuelas de párvulos, cinco de niños y cuatro de niñas. Son casas alquiladas, estrechas, húmedas y sin ventilación. Los pudientes acuden a colegios privados: Nuestra Señora de las Mercedes, San Antonio, Sagrado Corazón o al Instituto, creado en 1837. Para niñas y señoritas resulta obligado el colegio de Jesús y María. La Universidad no se abre hasta 1915.

Una sociedad polarizada, pero no conflictiva, bajo la influencia de la Iglesia y dominada por la oligarquía y el caciquismo, con Juan de la Cierva a la cabeza. Los trabajadores carecen de conciencia de clase. No crean sindicatos, a lo sumo entidades

de socorros mutuos, Apenas hay enfrentamientos. Sólo hemos localizado una huelga de hilanderas en 1890⁸.

La provincia de Murcia queda bajo la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Albacete⁹. Las audiencias criminales surgen en 1882, contempladas en la Ley Adicional a la Orgánica del Poder Judicial. En la provincia se erigen tres: Cartagena, Lorca y Murcia, cada una con una sección10. No existía ninguna proporcionalidad entre ellas. La de Cartagena albergaba los juzgados de Cartagena y La Unión, con un total de 101.931 habitantes y una superficie territorial de 594 km², la menor de toda España. La de Lorca, con los juzgados de Caravaca, Lorca y Totana, atendía a 133.614 habitantes, establecidos sobre una superficie de 5.501 km². A la de Murcia se adscribían los juzgados de Cieza, Mula, Yecla y Murcia, donde se incluían dos distritos: Catedral y San Juan. Le correspondían 212.066 habitantes, extendidos sobre 5.351 kilómetros cuadrados¹¹. El personal afecto a las mismas era casi idéntico: presidente, fiscal, dos magistrados, teniente fiscal, secretario, vicesecretario y oficial primero. La de Cartagena contaba, además, con un abogado fiscal.

Esa división se prolongó hasta 1892, cuando se suprimieron las que no estaban situadas en las capitales de provincia¹². La de Murcia queda convertida en audiencia provincial. Se

⁸ Vid. P.Mª EGEA BRUNO, "La ciudad de Murcia en la segunda mitad del siglo XIX", en P.Mª Egea Bruno y J.J. García Hourcade (coords.), *Javier Fuentes y Ponte* (1830-1903), Murcia, Fundación Centro de Estudios Históricos e Investigaciones Locales Región de Murcia, 2004, pp. 19-55.

⁹ Sobre su configuración histórica resulta imprescindible la consulta de Mª.J. VILAR, *Territorio y ordenación administrativa en la España contemporánea. Los orígenes de la actual Región uniprovincial de Murcia*, Murcia, Asamblea Regional de Murcia – Real Academia Alfonso X el Sabio, 2004, pp. 227-235.

¹⁰ Gaceta de Madrid, 15-X-1882, pp. 126-127, y 18-XI-1882, pp. 452-545.

El desequilibrio no era sólo provincial. La mayor extensión correspondía a Albacete con 14.863 km², pero con 219.058 habitantes. El número de habitantes oscilaba entre los 75.315 de Seo de Urgel y los 747.385 de Barcelona, aunque disponía de cuatro secciones.

¹² Gaceta de Madrid, 20-VII-1892, pp. 277-278.

emplaza en el edificio del Almudí, en condiciones lamentables. "La Audiencia, los Juzgados de Instrucción y los Juzgados Municipales, están localizados en el Almudí, medianamente la Audiencia e indecorosamente los Juzgados. Como el Almudí era un edificio construido para almacenar muchísimas fanegas de trigo, y se le ha convertido en Palacio de Justicia, la adaptación ha resultado un poco desigual"¹³.

En 1885 la tasa de delitos en España es de 1,24 por mil habitantes. En la provincia es de 0,98, aunque se distribuye de forma desigual: capital (0,57), Cartagena (1,08) y Lorca (1,55). Los delitos más repetidos son contra la propiedad (42%) y contra las personas (39%). Quedan lejos los restantes: orden público, imprudencia temeraria, falsedades, libertad y seguridad, honor y honestidad. En la provincia se invierte la proporción. Dominan los delitos contra las personas (48%), donde destaca Lorca, y se reducen los perpetrados contra la propiedad (35%)¹⁴.

La población penal está formada por hombres en el 95% de los casos. Son jóvenes: entre 20 y 30 años. Por estado civil destacan las viudas y solteras: mujeres desamparadas. Es un mundo de iletrados, máxime entre las mujeres. En la cárcel está el proletariado del campo y de la ciudad. Las fuentes oficiales subrayan los oficios peligrosos: sirvientes domésticos, arrieros, carreteros y cocheros, chalanes y gitanos, carniceros y toreros.

Están en la cárcel por asesinos (52%) y ladrones (30%). Hay diferencias de género. En las mujeres cambia la relación. Las ladronas ascienden al 54% y las asesinas se quedan en el 29%. En los delitos contra las personas, sobresale el homicidio (69% del total). Es menor en la mujer, que incrementa su participación en infanticidio (22,9%) y parricidio (22,5%).

¹³ J. MARTÍNEZ TORNEL, Guía de Murcia, Murcia, Tip. de Matencio y Castillejo, 1906, pp. 42-43.

¹⁴ INE. Anuario 1885.

Los delitos contra la propiedad se configuran con el robo (71,3%) y el hurto (24,3%). La mujer ofrece su propia pauta, destaca en hurto (68%), por encima del robo (28%). Una menor fuerza que suple con argucia y que guarda relación con su especialización doméstica, que ahora se incrementa con la emigración del campo a la ciudad¹5. Contribuye la femenización de la pobreza y la ruptura de las redes asistenciales¹6. También se refleja en las estafas y otros engaños.

La media anual de murcianos encarcelados es de 567. De ellos 20 mujeres. La cárcel no ofrece ningún tipo de garantías. Los mismos informes oficiales hablan de antros de maldad, de aglomeración, de edificios ruinosos —antiguos conventos desamortizados—, de ranchos infectos, de vestuario harapiento, de calzado de cartón, de ausencia de duchas, de dormitorios sin ventilación, de tuberculosis, de funcionarios corruptos, de explotación de los presos en los talleres, de nula atención sanitaria, de carencia de escuelas, de torturas y malos tratos, de asistencia obligatoria a los servicios religiosos, que se acentúa en la mujer. Y, sobre ello, un duro régimen de castigos: calabozo a pan y agua, dormir en el suelo, privación de alimentos, trabajos penosos, aplicación de cadenas y castigos corporales. No sorprende que la tasa de mortalidad fuera muy elevada: del 62 por mil. Se reduce al 58 entre los hombres, pero alcanza el 143 por mil entre las mujeres.

En 1869 las Bases para la reforma y mejora de las cárceles y presidios, y para el planteamiento de un buen sistema penitenciario distinguen entre depósitos municipales, cárceles de partido, cárceles de Audiencia, presidios y casas de corrección y colonias penitenciarias¹⁷. La cárcel de Murcia está situada en la Ronda

¹⁵ G. GÓMEZ BRAVO, "Las prisiones de Eva. Mujer y cárcel en el siglo XIX", *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales*, 56 (2003), pp. 351-384.

¹⁶ G. GÓMEZ BRAVO, "La violencia y sus dinámicas: crimen y castigo en el siglo XIX español", *Historia Social*, 51 (2005), pp. 93-110.

¹⁷ Gaceta de Madrid, 22-X-1869, p. 1.

de Garay, completamente aislada, en la orilla izquierda del río, con vistas a la Huerta. Sus condiciones son regulares: "... Podría llenar cumplidamente su objeto si se le cuidase bien..." 18. Había sido prevista para Casa de Misericordia y allí se acuartela la guarnición de la capital 19. Depende de la Diputación, que le asigna un presupuesto mensual de 7.000 pesetas, menos que el manicomio provincial (8.500). Se entiende que esté descuidada. A los penados se les facilita por ley "... una manta, una toalla y un esterillo, petate o jergoncillo, etc." 20.

Allí está Josefa Gómez, la *Perla*, el nombre de la pensión que regenta. Está condenada por envenenar al marido en connivencia con su amante: Vicente Castillo. Utilizan la estricnina, un alcaloide obtenido de la nuez vómica. Es el veneno más empleado en la España de entonces. La dosis letal es de 15 a 25 miligramos. Los efectos aparecen a los 10 minutos²¹. Tiene un fuerte sabor amargo, pero la afición al café del marido permite actuar a los amantes. La misma preferencia, o tal vez la necesidad, provoca la muerte de la criada, que apura los restos de la taza. La estricnina origina terribles convulsiones y espasmos. La espalda se arquea de tal modo que la nuca se junta con los talones en contacto con el suelo, una postura conocida como opistótonos. Los músculos se crispan, la respiración se hace difícil, aparece la cianosis en la cara y una mueca que se conoce como risa sardónica. La muerte llega por asfixia o por fallo cardiaco.

Los adúlteros fueron sentenciados el 28 de febrero de 1896. A Josefa se la condena a muerte y a Vicente a cadena per-

¹⁸ J. MARTÍNEZ TORNEL, Guía de Murcia, Murcia, Tip. de Matencio y Castillejo, 1906, p. 44.

¹⁹ M. MARTÍNEZ ESPINOSA, Apuntes de climatología, higiene y saneamiento de Murcia y su huerta, Murcia, Imp. de El Diario, p. 168.

²⁰ Gaceta de Madrid, 30-X-1886, p. 310.

²¹ I. SLATER, *Drogas analépticas y convulsivantes*, México, La Prensa Médica Mexicana, 1972, pp. 418-420.

petua. Se les aplica el art. 417 del Código penal, que prevé para el parricida esa pena desdoblada. A ella se le atribuyen una serie de agravantes: ser el agraviado el cónyuge y ejecutar el delito por medio de veneno. Ser mujer es otro agravante: "...una mujer transgresora no solamente de las leyes penales -desviación delictiva- sino también de las normas sociales que regulan lo que ha de ser su condición femenina –desviación social–. Esta doble condición de mujer desviada ha conllevado severas discriminaciones, en la forma de aplicar el castigo..."22. De esa prevención participa la Justicia del momento. Lo subraya la propia Concepción Arenal: "Os he dicho que la deshonestidad es una puerta por donde pueden entrar todas las maldades en el corazón de la mujer, y muchas de entre vosotras refiriendo su historia confirmarían esta triste verdad. ¿Cuántas estáis en la prisión por haber escuchado las engañosas palabras de un hombre que obtuvo vuestros favores sin ser vuestro esposo? Muchas, acaso el mayor número"23. En la Perla se une, por tanto, la desviación delictiva a la desviación social. Esta doble condición de mujer desviada la llevará al patíbulo.

Entre 1883 y 1896 se dictaron en España 566 penas de muerte. Las más numerosas por robo y homicidio —el 43%—, seguidas de asesinato —33%— y parricidio —20%—. El 4% restante correspondía a asesinato y atentado. Los indultos ascendieron a 418, el 74% del total. Por debajo de la media están los parricidas —el 68,7%—, con los que se es particularmente duro. También son indultados, pero siendo hombres. Es el caso de José Antonio Vázquez, condenado en 1887 por la Audiencia de Murcia²⁴. A la

²² E. ALMELA, "Mujeres y cárceles. Pasado y presente de las cárceles femeninas en España", Congrés Penitenciari Internacional: La funció social de la politica penitenciària, Barcelona, 2006, p.15.

²³ C. ARENAL, Cartas a los delincuentes, Carta XXIV, Delitos contra la honestidad. -Artículos 858 al 862...

²⁴ Gaceta de Madrid, 21-VIII-1887, p. 546.

petición de indulto para Josefa Gómez se negará el presidente del Gobierno, Cánovas del Castillo, alegando la frecuencia de su delito. En 1896 se dictaron 30 condenas de muerte. Se cumplieron diez, tres por parricidio. Una de ellas en la persona de nuestra protagonista.

La pena capital se ejecuta mediante garrote, que produce la muerte por el hundimiento de las vértebras cervicales, es decir, por estrangulación y asfixia. A veces falla el artefacto y la agonía del reo se hace eterna. Lo describe Pardo Bazán "...en ocasiones retrocede el eje de hierro donde empalma la cigüeña, y no logrando el torniquete destrozar con la rapidez necesaria las vértebras cervicales y reducir el pescuezo al diámetro de un papel, puede la agonía de la víctima prolongarse un espacio de tiempo en que cabe un infinito de horror"25. Lo subraya también C. Arenal: "Aunque las más veces no se da publicidad a estos hechos, algunos la han tenido, sabiéndose que por imperfección del aparato, por descuido del ejecutor o por su falta de serenidad, el cordel, la cuchilla o el collar de hierro funcionaron imperfectamente, y el reo tuvo una larga y terrible agonía, y el ejecutor tuvo que recurrir a la violencia, entablándose una lucha sin nombre entre el reo y el verdugo, lucha a tal punto horrenda que la multitud, que había acudido curiosa y cruel a ver matar, se horroriza de que se mate de aquel modo, y grita: iGracia! iGracia!" 26.

El médico Ángel Pulido detalla los efectos de aquel instrumento de muerte: "El garrote es también muy repugnante: la trituración de vértebras cervicales para laminar el cuello aplastando el bulbo; la congestión lívida del rostro, la espantable mueca en que queda clavado, y su trincamiento a un madero, le convierten también en salvaje, indigno del ser humano. Es de creer que

²⁵ E. PARDO BAZÁN, *La piedra angular*, Madrid, Aguilar, 1954.

²⁶ C. ARENAL, El reo, el pueblo, y el verdugo o la ejecución pública de la pena de muerte (www. cervantesvirtual.com).

el sujeto padezca poco, nada, o casi nada; que las sacudidas del cuerpo, como sucede en el guillotinado, sean reflejos ya inconscientes de la brusca y mortal lesión del sistema nervioso; pero con uno y otro género el cuerpo humano padece mutilaciones excesivas que se pueden evitar..." ²⁷.

El garrote se introduce en España por Real decreto de 24 de enero de 1812: "... Las Cortes generales y extraordinarias, atendiendo a que ya tienen sancionado en la constitución política de la monarquía, que ninguna pena ha de ser trascendental a la familia del que la sufre; y queriendo al mismo tiempo que el suplicio de los delincuentes no ofrezca un espectáculo demasiado repugnante a la humanidad y al carácter generoso de la nación española han venido en decretar, como por la presente decretan, que desde ahora quede abolida la pena de horca, substituyéndose por la de garrote para los reos que sean condenados a muerte"28. Lo confirma el Decreto de 24 de abril de 1832, un regalo de cumpleaños de Fernando VII a la reina María Cristina: "... deseando conciliar el último e inevitable rigor de la justicia con la humanidad y la decencia en la ejecución de la pena capital [...] he querido señalar con este beneficio la grata memoria del feliz cumpleaños de la reina, mi muy amada esposa, y vengo a abolir para siempre en todos mis dominios la pena de muerte en horca..." ²⁹.

El procedimiento se mantendrá en los códigos de 1848, 1850 y 1870, donde se establece todo el protocolo: Art. 102. "La pena de muerte se ejecutará en garrote sobre un tablado. / La ejecución se verificará a las 24 horas de notificada la sentencia, de día, con publicidad, y en el lugar destinado generalmente al efecto, o en el que el tribunal determine cuando haya causas es-

²⁷ A. PULIDO FERNÁNDEZ, La pena capital en España, Madrid, Est. Tip. Enrique Teodoro, 1897, p. 197

²⁸ Gaceta de Madrid, 6-II-1812, pp. 144-145.

²⁹ Gaceta de Madrid, 26-IV-1832, p. 1.

peciales para ello. / Esta pena no se ejecutará en días de fiesta religiosa o nacional. / Art. 103. Hasta que haya en las cárceles un lugar destinado para la ejecución pública de la pena de muerte, el sentenciado a ella, que vestirá hopa negra, será conducido al patíbulo en el carruaje destinado al efecto, o donde no lo hubiere, en carro. / Art. 104. El cadáver del ejecutado quedará expuesto en el patíbulo hasta una hora antes de oscurecer, en la que será sepultado, entregándolo a sus parientes o amigos para este objeto, si lo solicitaren. El entierro no podrá hacerse con pompa. / Art. 105. No se ejecutará la pena de muerte en la mujer que se halle en cinta, ni se le notificará la sentencia en que se le imponga hasta que hayan pasado 40 días después del alumbramiento"³⁰.

Se hace necesaria la figura del verdugo, en lenguaje oficial, ejecutor de sentencias. Para Concepción Arenal: "... un ser que inspira horror y desprecio [...] una criatura degradada, vil, siniestra, cubierta de una ignominia que no tiene semejante..."³¹. En esos momentos existen en España cinco verdugos, adscritos a las Audiencias de Barcelona, Burgos, Cáceres, Granada y Sevilla³².

La ejecución se convierte en espectáculo, al que acuden muchedumbres de 20 a 40.000 espectadores. La experiencia es traumática. Así lo rememora Pío Baroja: "... por la tarde, lleno de curiosidad, sabiendo que el agarrotado estaba todavía en el patíbulo, fui solo a verle, y estuve cerca contemplándole. Parecía un fantasma horroroso, vestido de negro y manchado de sangre. Tenía las alpargatas sin meter en los pies. Al volver a casa no pude dormir por la impresión, y el recuerdo me duró largo tiempo" 33.

La muerte como ejemplo, como escarmiento. Es costum-

³⁰ Cfr. Gaceta de Madrid, 31-VIII-1870, p. 12.

³¹ C. ARENAL, El reo, el pueblo, y el verdugo...

³² Gaceta de Madrid, 19-XII-1896.

³³ P. BAROJA, *Memorias II, Familia, infancia y juventud*, Obras completas. Vol. VII, Madrid, Biblioteca Nueva, 1978.

bre llevar a los niños, a los que se les da una bofetada para que aprendan la lección. No todos coinciden en la efectividad de esta pedagogía del miedo: "Desde el momento en que el suplicio se convierte en *espectáculo*, se hace del reo un *actor*, que, como todos, quiere ser aplaudido y teme ser silbado. Ya no es de su crimen, ni del daño que ha hecho, ni del horror que debe inspirar, de lo que el pueblo se ocupa, sino de si va bien peinado, de si tiene buena figura, de si marcha con paso firme, de si su aspecto es varonil y su voz entera; es un drama gratis y al aire libre, en que el público se olvida del culpable: sólo ve al protagonista, y le admira cuando representa bien su papel. El reo quiere a toda costa excitar esa admiración y satisfacer su última vanidad..." ³⁴.

Se asiste a todo un rito, que ya se alumbra en sus preliminares: "Las noticias y reflexiones que preceden a la capilla; el sentimiento de piedad que primero se invoca, luego se despierta, después se exalta y corre, al fin, por contagio de una en otra familia; las desoladas trazas y gestiones de los parientes del reo; la obsesión que se apodera de la Prensa local pintando cuadros de angustioso dolor con vivos colores que hieren la imaginación de las gentes sugestionables; la llegada de la fuerza pública que ha de mantener el orden; el inusitado movimiento de las gentes de justicia; la postulación callejera a son de campanilla por los hermanos de piadosas archicofradías; la colocación de altares y cajones limosneros en las encrucijadas y plazas; los cantos y plañidos de los ciegos y buscones; las horas de capilla; la llegada del verdugo, y la armadura del tablado... todos son estímulos inusitados y poderosos que se suceden sin descanso, provocan el interés, exaltan la imaginación, enardecen las conversaciones, juntan en idéntico sentimiento a la ciudad toda, entablan corrientes de sensibilidad entre ella y la víctima..."35.

³⁴ C. ARENAL, El reo, el pueblo, y el verdugo...

³⁵ A. PULIDO FERNÁNDEZ, op. cit., p. 46

Una masa ávida de emociones fuertes, que se distribuye de forma diferente. El público de la carrera, el menos resuelto, se contenta con ver pasar a la comitiva, el seco golpe del tambor, la guardia civil abriendo plaza, el hermano alzando el crucifijo, los cofrades, que demandan limosna, la gente de justicia, el reo con semblante desencajado y cuerpo desmadejado en coche alquilón, vestido en negra hopa, cubierta la cabeza con un birrete, el cura que le exhorta a mirar al cristo que lleva en la mano. Después está el público que rodea el tablado. Ve aproximarse al cortejo, al reo que avanza en busca del garrote, la llegada a la escalera, la subida por ella, a veces a empujones, la colocación en el banquillo, la actividad del verdugo, ajustando cuerpo, palo y máquina, la ocultación del rostro con un pañuelo, el fugaz momento desde que comienza el credo hasta la frase de su único hijo, cuando el verdugo voltea con brío la palanca y todos procuran ver cómo se estremece el cuerpo. Después la retirada del pañuelo, la comprobación de la muerte, el responso del cura y el abandono del cuerpo. Queda el público de la exposición, que busca el efecto de la muerte, contempla la descompuesta forma humana, engarabitada, con la cabeza caída, negra, pendiente de un pedículo cutáneo.

Josefa Gómez fue puesta en capilla en la noche del 28 de octubre de 1896. Está acompañada de dos monjas de la Caridad y dos reclusas. Viste de luto: traje de mantón y toca negra. Recibe la visita de sus hijos, de los que se despide. Cena un caldo, se confiesa y le hacen entregan de 1.400 pesetas de un antiguo legado de la junta municipal de Beneficencia. Hace testamento, lega casi todo a sus hijos y una pequeña cantidad a las hermanas de la criada. Llora y se queja con amargura. Culpa a su amante. Hasta el verdugo se conmueve y, según parece, telegrafía al Gobierno pidiendo su indulto³⁶.

³⁶ M. DONIS, Envenenadoras. La crónica negra de los 40 casos más célebres cometidos por mujeres en España, Madrid, La Esfera de los Libros, 2002, pp. 122-124.

El patíbulo se levanta en la Ronda de Garay. En señal de duelo cierran los teatros y el ayuntamiento suspende su sesión capitular. A las seis de la mañana ya se han concentrado doce mil personas. A las ocho queda formado el cuadro: una sección de lanceros y fuerzas de Infantería. Poco después sale de la cárcel el estandarte de la hermandad del Rosario. Sigue la tartana en la que van Josefa, su confesor y los curas. En el momento de la ejecución, los curas cubrieron con un manto el cuerpo de la víctima. El público se queja, quiere ver el espectáculo. Al dar la vuelta al tornillo, la multitud dio un iay!, un alarido, un rugido³⁷. Eran las ocho y media. Josefa Gómez tenía 33 años. Su pecado, ser mujer.



³⁷ Cfr. El Diario de Murcia, 28-X-1896.

Luis Lisón Hernández Tragedia de los moriscos del Valle de Ricote



Los musulmanes del reino de Murcia que tras el sometimiento a la corona Castilla quedaron en estas tierras, pasaron a ser denominados mudéjares; en cuya situación permanecieron hasta que en los años 1501 y 1502 hubieron de convertirse al cristianismo, desde cuyo momento pasaron a ser denominados cristianos nuevos o moriscos. Denominación esta última que fue la que perduró durante más de un siglo. La situación político-religiosa en que quedaron tras la ocupación de las tropas castellano-aragonesas, no sufrió grandes cambios en las primeras décadas, aunque su situación social experimentó grandes variaciones, siendo una de las más importantes, la progresiva pérdida de sus propiedades, que fueron pasando a manos de repobladores cristianos, aunque sí siguieron trabajando las tierras de cultivo como meros arrendadores o a cambio de unos míseros jornales.

A principios del siglo XIV, el rey Fernando IV, por su privilegio dado en Medina del Campo a 20 de abril de 1305, atendiendo a que muchos habían muerto y otros habían huido durante las guerras, y de los otros males pasados que habían dejado casi despoblada la tierra, concedió a los moros de la Arrixaca de Murcia y su término, diversas exenciones, entre las que citaremos: a) Que fuesen francos de otro pecho que no sea el del almoxarifadgo real. b) Juzgados solamente por su «açuna», como hasta aquí. c) Sus oficiales serán vecinos de su aljama y elegidos y removidos por ella. d) No irán en hueste, salvo con el Concejo de Murcia. e) No se les pueda prender sus acémilas, cuando se trasladen de uno a otro lugar. f) Que sólo sean vasallos del Rey, y sólo les cautiven ganados en guerra. g) Prohibición a los cristianos y judíos de que puedan tener casa en la morería. h) Libertad de salir y entrar en Murcia con sus bienes. i) Prohibición de prender a un moro por otro, aún sien-

do fiador. j) Las viudas y alfaquíes quedan libres del pecho de las cabezas. k) Se guarden durante un año los bienes de los difuntos a sus herederos ausentes. l) Franqueza a los que vinieren a morar, del pecho de las cabezas y de alfaquí, durante 4 años.

Y aunque dicho privilegio fue confirmado por los sucesivos monarcas hasta los Reyes Católicos, que lo hicieron en 4 de octubre de 1487, la realidad es que el despoblamiento fue cada vez mayor, marchando la mayoría de ellos al reino nazarí de Granada.

La situación de guerra casi permanente con dicho reino, y el recelo de que nuestros mudéjares actuasen, o pudiesen hacerlo, como espías, guías y aliados de aquéllos, hacía que las relaciones entre los miembros de ambas confesiones fuesen un tanto ásperas. En ocasiones se procuró restarles movilidad, haciéndoles fácilmente reconocibles. Así, el 20 de noviembre de 1408, el monarca dispuso una ordenanza para que los moros llevaran un capuz amarillo y una luna de color turquí en el hombro derecho, y las mujeres una luna turquí en dicho hombro. Disposiciones que eran actualizadas por el concejo murciano en 10 de julio de 1481, cuando ordenó que los judíos y judías, moros y moras, de la ciudad o extranjeros, trajesen sus señales como solían en tiempos pasados: los judíos sus roldetes de paño colorado, en los pechos, al lado izquierdo, y los moros sus medias lunas de paño azul en los pechos, y sobre capas y mantos en los costados. Añadiendo, que si alguien se reía de ellos, estaría 20 días en la cadena.

El 4 de diciembre del mismo año 1481, los regidores de Murcia acordaron enviar mensajeros a Valencia, donde estaban los Reyes Católicos, para suplicarles, entre otras cosas, "que prohíban a los moros cantar el açala a voces, en las torres de sus mezquitas, desde Xátiva acá, con todo el Reino de Murcia, pues si se hiciese solo en Murcia se despoblaría de moros". La petición estaba motivada por las quejas de los cristianos de la ciudad, que manifestaban era ofensivo para ellos que el almuédano, almuecín

o muecín, llamase a la oración o *adhan* cinco veces al día, desde la torre o alminar de la mezquita.

En algunos lugares de señorío o en ciertas encomiendas de las órdenes militares de Santiago, Calatrava y San Juan de Jerusalén, como fue en los casos de Abanilla, Albudeite, Alguazas, Archena, y los pueblos del Valle de Ricote, los musulmanes murcianos vivieron sin mayores problemas durante muchísimo tiempo. Ellos llevaban una mísera existencia dedicados a la agricultura y la ganadería, y los señores de ellos y sus comendadores obtenían buenos ingresos de los sumisos vasallos.

La conquista de Granada en 1492, supuso un avance positivo hacia la tranquilidad para ambas comunidades religiosas, no así para los judíos que por Decreto de 31 de marzo de dicho año fueron obligados a salir de España o a convertirse al cristianismo; cosa que hicieron muchos de ellos, aunque de manera fingida.

Los musulmanes murcianos vieron peligrar su existencia a causa del levantamiento de los musulmanes del Albaicín en diciembre de 1499, con propagación a las Alpujarras granadinas y tierras almerienses, quienes indignados porque no eran respetados sus pactos con los Reyes Católicos, firmados en el momento de la capitulación de Granada, se alzaron en las Alpujarras, y hubieron de ser sometidos manu militari. Los mudéjares murcianos, viendo peligrar su situación, tomaron la iniciativa de adelantarse a las inevitables medidas que habrían de adoptar los monarcas. A tal fin enviaron una comisión de ellos a Granada, donde se encontraban Isabel y Fernando, y les ofrecieron su conversión voluntaria al cristianismo, siempre que la corona les concediese algunas cosas que pedían, entre las que señalaremos como muy importantes, el poder conservar sus ropas tradicionales hasta que por el uso necesitasen la renovación; que les permitiesen mantener los matrimonios ya efectuados entre parientes próximos, que su religión les había permitido; y que la Inquisición no

tuviese que ver con ellos hasta que fuesen suficientemente adoctrinados.

En agosto de 1501, casi todos los mudéjares del Reino de Murcia se bautizaron, con lo que se vieron libres de la esperada disposición real, promulgada el 11 de febrero de 1502, que ordenó la expulsión de España de los que no se convirtiesen al cristianismo. Entonces, los pocos que quedaron sin bautizar, hubieron de decidir entre la salida y la conversión forzosa, que fue lo que hicieron, resignados, la mayoría de ellos. Desde aquel momento los musulmanes radicados en esta tierra pasaron a ser conocidos como moriscos, auque a ellos les parecía mejor denominarse "cristianos nuevos".

La encomienda santiaguista del Valle de Ricote, estaba formada a principios del siglo XVI por la villa de Ricote y las aldeas de Abarán, Blanca, Ojós, Ulea y Villanueva, aunque tras la conversión cada una de ellas se convirtió *de facto*, en villa con ayuntamiento, regida por dos alcaldes ordinarios y dos regidores. Años más tarde, en 1508 sus antiguas mezquitas, adaptadas como iglesias de culto católico, fueron dotadas de parroquias, aunque no de párrocos, pues el de Ricote regía también en Ojós, el de Ulea en Villanueva, y el de Blanca en Abarán.

Adaptar las ancestrales costumbres musulmanas a las costumbres de los cristianos no fue tarea fácil, pues las creencias hondamente arraigadas y la falta de un especial rigor y vigilancia que castigase las desviaciones, posibilitaron que durante muchísimos años sus habitantes hablasen arábigo, tuviesen costumbres y ropajes musulmanes, practicasen ritos y ceremonias de su antigua raza, y, con frecuencia, aunque en secreto, siguiesen con su primigenia religión.

El proceso de integración religiosa, a partir de la conversión, fue muy lento en los primeros años. En lo cual lleva su parte de culpa la propia Orden, ya que no aportó los clérigos convenientes, en calidad y en cantidad, e incluso, a veces, las designaciones

eran tan poco propicias, como en el nombramiento de un niño de siete años —Juan de Guardiola—, vecino de Jumilla, titulado para regir la Iglesia de Abarán. Durante muchos años no hubo párrocos en la mayoría de los pueblos, sino tan sólo capellanes de diversas órdenes religiosas, que atendían simultáneamente a dos iglesias; como Hernando de Aroca, Andrés Beltrán, Diego Hernández de Heredia y Antonio de Porras, que sirvieron en Abarán y Blanca. Hasta 1536 no encontramos cura propio para Ulea y Villanueva, en que lo era Alonso Fernández. Respecto a Abarán y Blanca parece ser que en 1526 ya lo era un tal Tudela, pero vivía en Murcia, por lo que se nombró para Abarán a Pedro Tomás, que falleció pronto; y para Blanca a Miguel Martínez de Pareja.

Pese a la problemática expuesta, en varias décadas se consiguió una asimilación bastante aceptable, como lo demuestra el hecho de que la Inquisición apenas tuviese que intervenir en casos de importancia. El relato de las esporádicas visitas que los enviados de la Orden de Santiago hacían a estos lugares, nos han dejado fehacientes muestras de que las regulares inspecciones de tales visitadores se encargaron de ir regulando el proceso, pues son frecuentes los mandatos para que se castigasen las desviaciones, hasta conseguir que abandonasen los ritos y costumbres de anteriores épocas. Pero veamos con detalle parte de ese proceso:

A los veinticinco años de la conversión general el grado de asimilación de los habitantes del Valle no era todo lo óptimo que la iglesia podía esperar, aunque bien es cierto que la Orden de Santiago no ponía mucho de su parte, ya que el nombramiento de párrocos eficientes distaba mucho de lo que sería deseable. Los visitadores se esforzaban por dictar normas de obligado cumplimiento, pero con frecuencia estas disposiciones no se cumplían, debiendo recurrir a la imposición de penas pecuniarias, ya que la Inquisición aún no intervenía en los casos de desviacionismo, tal y como se había capitulado en Granada. A título de ejemplo de-

mostrativo veamos algunas de las disposiciones dictadas en 1526 y las causas que las motivaron:

- a) Que por cuanto muchos vecinos no van a misa pese a que se les manda con excomunión y apremios, se dispone que los que son casados, o lo han sido, o desposados, hombres como mujeres, vayan a las fiestas de precepto y estén en ellas desde que toque la campana hasta que salgan, y ofrezcan según Dios les diere gracia.
- b) En los días de fiestas, bodas y regocijos, no vayan a bailar al cementerio, ni los mozos canten y toquen instrumentos de noche, ni jueguen.
- Que guarden las fiestas, no trabajando ni viajando en ellas, ni enalbarden bestias para ninguna parte. Y si hay necesidad extrema de viajar pidan al clérigo licencia por escrito.
- d) Algunas personas con poco temor de Dios juegan a los naipes y otros juegos en los días de precepto antes de misa. Y van a las tabernas a comer, beber y otros vicios. Se prohíbe lo hagan antes de misa, "pues se dice harto de mañana".
- e) Cuando alguna persona muere, sus parientes, padres y hermanos, hacen grandes llantos y ahítos prohibidos, en que acaban las horas de la iglesia. Y a ello no han podido poner corrección ni silencio. Se manda que en los entierros no asista marido con mujer, ni mujer con marido, ni hijos, ni padres, ni hermanos, salvo primos hermanos y otros parientes. Y si estos han de llorar que sea moderadamente, y no lloren en algarabía (lengua árabe), porque hacen ceremonias moriscas. Ni hablen en la iglesia o los cementerios con algarabía, así los clérigos como los grandes hombres y mujeres.

- f) Que en la plaza pública y calles no hablen con algarabía, ni lo hagan con sus hijos porque es mal ejemplo y causa de que no estén enteros en nuestra fe.
- g) Que muchas personas cuando bautizan a sus hijos no dan la capita ni la candela que se ha de dar, antes lo dan de manera que parece cosa vergonzosa y menosprecio. Que los den buenos, como hacen los cristianos viejos, y si no, paguen por la capita medio real y por la candela 3 maravedís.
- h) Por cuanto muchos vecinos cogen disimuladamente sus panes sembrados, y los encubren por no pagar primicias a los clérigos; que den, de seis fanegas media.

Como hemos visto por estos y otros mandatos que omitimos por evitar la prolijidad, las nuevas creencias se iban imponiendo muy lentamente. Sería necesario el paso de varias generaciones para que los progresos se hiciesen evidentes. A finales de siglo eran muchos los que aún hablaban arábigo, pese a las multas que por ello se les imponía.

En la visita de 1536 hubo que reiterar anteriores mandatos, pues las prácticas antiguas seguían vigentes, destacando la tardaza en bautizar a los niños y los conciertos entre familias para casarlos, juntándose luego sin ceremonia cristiana. Incluso los matrimonios por la iglesia se hacían sin que los contrayentes supiesen lo mínimo imprescindible, como eran las oraciones del Ave María, Padrenuestro, Credo y Salve. Como medida efectiva, aparte de las multas en dinero, se ordena que de tres años arriba todos los solteros acudan a la doctrina cada domingo y día de precepto, tras la misa mayor, a cuyo efecto se tocaría la campana.

Décadas más tarde, también la Inquisición comenzó a encausar a vecinos del Valle, apareciendo en el auto de fe celebrado en Murcia en 1562, diez vecinos de Blanca, uno de Ojós y otro de Abarán, acusados de mahométicos; diez de los cuales fueron

condenados a diversas penas, incluida la relajación para uno de ellos. En el auto de seis años más tarde sólo aparece un vecino de Blanca, que además fue absuelto. Los inquisidores dejaron encargado a Pedro Cachopo, escribano de Blanca, de presentar denuncias y cobrar multas de aquellos que hablasen arábigo. Lo que ejecutó muchas veces, dando motivo a fuertes enemistades con sus vecinos, que ocasionaron incluso delitos de sangre, mencionados aún en 1583. Se decía en Blanca: «...que vienen los de Cachopo», para que se dejase de hablar arábigo.

Cuando todo parecía más o menos tranquilo para nuestros moriscos, los granadinos, por el reiterado recorte de sus derechos y costumbres, movieron quejas y protestas, pero al ver que nada conseguían, se movieron secretamente para preparar un levantamiento general; pues este acoso a la cultura y tradiciones moriscas tuvo su punto álgido en la promulgación de una pragmática en 1567, prohibiéndoles el uso de la lengua y vestimentas propias.

Para ello, los moriscos de los pueblos sitos en las Alpujarras, se reunieron en Béznar, víspera de Navidad del año 1568, donde nombraron rey de Granada y Córdoba, a don Fernando de Válor, caballero veinticuatro de Granada, que adoptó el nombre de Abén Humeya. El levantamiento se propagó por las Alpujarras granadina y almeriense, en la Serranía de Ronda y en la Sierra de Bentomiz.

No tardó en llegar la noticia a oídos del Capitán General del Reino de Murcia, don Luis Fajardo, quien desde Vélez el Blanco escribía a Murcia el 28 de diciembre avisando del levantamiento de Granada y pidiendo socorros, pues estaba presto a partir hacia los lugares sublevados. Socorros que sin tardanza le fueron remitidos al II Marqués de los Vélez. En esta ocasión los moriscos murcianos, y los del Valle de Ricote con ellos, permanecieron en total tranquilidad ayudando con sus bagajes a la sofocación del alzamiento. Pese a ello, se ordenó que a los del Valle se les quita-

sen las armas, con lo que se sintieron muy agraviados ya que a los moriscos de otras villas se les permitió su uso.

Tras el fracaso cosechado por los enviados al Albaicín, éstos se retiran a la Alpujarra y resisten mediante guerra de guerrillas al acoso de las tropas cristianas bajo mando del marqués de Mondéjar, hasta que la presencia de Don Juan de Austria, venido con tercios de Flandes, les obligó a rendirse en noviembre de 1570. Aben Humeya había sido traicionado y ajusticiado por los suyos en el Laujar de Andarax, en una conjura promovida en octubre de 1569, donde, según relata Luis del Mármol, le ahogaron con un cordel a la garganta, mientras decía que iba bien vengado y que era cristiano. Para sucederle, poco antes de la rendición total de los moriscos, fue elegido rey un vecino de Mecina Bombarón, llamado Diego López Aben Abóo; también fue asesinado en una cueva el 15 de marzo de 1571.

Después de la rendición de los moriscos granadinos se produce un decreto de expulsión hacia Extremadura, Galicia, Aragón y Castilla preferentemente, parte de los cuales transitó por tierras de Murcia hacia otros lugares. Dando ocasión, pese a la prohibición expresa, a que parte de ellos se quedaran en estas tierras por falta de mano de obra barata y experta en las labores agrícolas y crianza de la seda, pero con la oposición de importantes personas y estamentos de Murcia y su reino. Así, el 21 de marzo de 1570, el licenciado Arias Gallego manifestó en Murcia a los señores Deán y Cabildo que un caballero, de parte de la ciudad, había referido a Su Señoría, cómo "algunos moros del reino de Granada estaba en esta ciudad e sus lugares" y que habían determinado "de quemar las casas el día de Jueves Santo"; añadiendo, "que sus mercedes proveyesen en ello como viesen que convenía". Y dichos señores diputaron a Sr. canónigo Verástegui "para seguir la orden que la ciudad tuviese en ese mismo tema, y visite los lugares del Alcantarilla y Alguazas, de manera que no se siga mayor daño". Unos días después, el siete de abril, fue el obispo en

persona quien entró, mientras debatían en su Cabildo, y mostró carta del Rey sobre el peligro del reino por la guerra de Granada la venida que se anunciaba de los turcos. Disponiendo que se digan misas y se provean las casas y familias de armas, para defensa de sus casas y ciudad. Desde entonces y hasta 1609, los moriscos del Valle de Ricote, como los del resto del Reino de Murcia, siempre estuvieron, como se suele decir coloquialmente, bajo "la espada de Damocles" [Según cuentan Horacio, en una de sus *Odas*, y Cicerón, en sus *Tusculanas*, Damocles era cortesano de Dionisio I, El Viejo (siglo IV a. C.), tirano de Siracusa].

Uno de los principales opositores de los moriscos era el Obispo de Cartagena, don Gonzalo Arias Gallego, quien a petición de Felipe II había enviado a las Alpujarras gentes de a caballo y capellanes en cada compañía, con sueldo, a su costa, de cuatro ducados mensuales, porque «entendi la gran neçesidad que auia para defension de nuestra sancta fe catolica y Ley Evangelica. Y defension de todos los deste reyno de Murçia y de nuestra patria, porque si aquellos ynfieles mahometicos prevalesçieran y no fueran debellados, comprimidos y castigados por V. Mgd. como lo fueron, esta çiudad y reyno padescieran, mayormente teniendo por vezinos la numerosa caterua de los moros del reyno de Valençia».

Sobre los moriscos granadinos que quedaron en el reino de Murcia o se vinieron a él desde otras partes, presionaba en 1571 el Santo Oficio; lo que movió al obispo a publicar unas ordenaciones a fin de intensificar la labor evangelizadora. Tres meses más tarde, en abril, el Sínodo diocesano da nuevas normas sobre el mismo asunto, lo que a juicio de Juan Bautista Vilar, es síntoma claro de que el éxito obtenido sería bien escaso; como prueba el quehacer inquisitorial en los años siguientes. El mismo obispo, en carta al rey de 30 de noviembre de 1572, escribe que "son tantos que a quererse leuantar, con fauor que les venga de la mar o de los moros de Valençia, en los quales tengo menos confiança que

en los de las Alpuxarras, nos pueden en esta tierra poner en muy gran trauajo». Finalmente aconseja ponerlos a 40 leguas del mar y del reino de Valencia, pese a que los vecinos de Murcia protestarán de ello.

El asentamiento de granadinos en el Valle fue muy escaso y se circunscribe prácticamente a la villa de Blanca, donde el Santo Oficio los tuvo muy a raya. El resto de los vecinos, había alcanzado a fines de la centuria del quinientos una buena asimilación respecto a los cristianos viejos de los lugares comarcanos. En las seis villas encontramos importantes obras en las respectivas iglesias, a la vez que se edifican varias ermitas. Las hermandades y cofradías también son numerosas. Punto importante en la asimilación fue el hecho notorio de que en 1588 los seis lugares obtuvieron sendos privilegios de villazgo y, por ende, se les devolvió la jurisdicción en 1ª Instancia. Simultáneamente, los vecinos más acomodados adquieren regimientos y otros oficios concejiles perpetuos.

La idea de una asimilación imposible, unida a otros problemas de Estado, hizo que muy pronto empezase a madurar el proyecto de que la única solución estribaba en la expulsión. Pese a los problemas de índole teológica, que ponían múltiples dudas sobre la licitud de expulsar a personas bautizadas, la idea se fue abriendo camino. En febrero de 1582 escribía el Rey desde Lisboa a todas las ciudades y villas de Murcia, para que se apercibiesen de armas y tuviesen las gentes a punto de ser enviadas al lugar en que se necesitasen.

Unos meses más tarde se reitera la orden, encontrando el Dr. Velasco, Gobernador del partido de Caravaca, serias dificultades en aquella villa por la oposición de los hidalgos y otros que pretendían serlo. El mismo Velasco, en carta al Corregidor, comunica que los lugares del Valle y Lorquí, "son de moriscos; a éstos más convendrá desapercibirlos de armas que deven haber tenido so color de el alarde pasado, más de las que son per-

mitidas, que apercibirlos para cualquier ocasión que se ofrezca, porque entiendo conviene así al servicio de S. Mgd." Parece ser que a las villas con densidad morisca se las va apartando ante los acontecimientos que pudieran suceder. Así parece confirmarse en carta dirigida por el corregidor don Jorge Manrique al monarca, cuando a la vez que le envía las listas de los alardes efectuados en el reino de Murcia, le indica: «Estas son las villas que por su pretensión no envían a V. M. las listas, más sin éstas, faltan Havanilla, Cutillas y Alguaças, y también el Valle de Ricote, aunque las seys villas del están desarmadas»...

El 19 de septiembre de 1582, el Consejo de Estado, reunido en Lisboa, propuso la expulsión general. Pero aunque fue aprobada no se llevó a cabo por diversos problemas. Nuevamente el pleno del Consejo de Estado, reunido el 30 de enero de 1608, acordó la expulsión, por unanimidad y a propuesta de Lerma. Esta decisión no contó con el apoyo de la Santa Sede. La salida se haría escalonadamente, empezando por los del reino de Valencia, según Real Orden del cuatro de agosto. Algunos grupos no aceptaron la expulsión y se sublevaron en la sierra. También en la comarca alicantina de La Marina hubo algunas alteraciones. Los tercios italianos acabarían fácilmente con los belicosos. Para dicha labor se ofrecieron los de Ricote, aunque el monarca no aceptó el ofrecimiento, previniendo que no se moviesen de su residencia «ni se acerquen a la raya de aquel Reino so pena de la vida».

Desde antes de la expulsión de los granadinos, y más insistentemente a raíz de ella, numerosos moriscos castellanos emprendieron la emigración voluntariamente, lo que ratificó el Rey por Real Cédula de 28 de diciembre de 1609, autorizando la salida libre a través de Burgos. Mientras, el 4 de julio había firmado la expulsión de los andaluces, murcianos y extremeños, que se tradujo en la Real Orden de 9 de diciembre del mismo año. El bando para los andaluces y murcianos se publicó en Madrid el 13

de enero de 1610 y ocho días más tarde en Murcia, en la lonja y plaza de Santa Catalina.

De salida voluntaria, pronto se pasó a forzosa. El 17 de abril se firmó una Real Orden expulsando a los catalanes, cuyo bando se publicó el 29 de mayo, a la vez que se hacía público el de los aragoneses, que había sido firmado un día más tarde. En cuanto a los moriscos castellanos, el primero de mayo se suspendió la libre salida por Burgos y el 10 de julio se les ordenó salir forzosamente por Cartagena y otros puertos del Mediterráneo. Los moriscos granadinos residentes en la región de Murcia, que hicieron la salida voluntariamente a través de Cartagena, finalizaron su embarque a mediados de abril. De éstos serían exceptuados los mudéjares viejos, que contaban con apoyo casi general.

En la encomienda del valle de Ricote apenas afectó esta primera expulsión ya que los granadinos eran escasos. Tan sólo hemos encontrado algunas referencias relativas a Blanca y Abarán. Quedaban pues en las seis villas, y en otras ciudades y villas del Reino, los descendientes de antiguos mudéjares y los de los granadinos venidos tras la conquista de Granada, convertidos con éstos a principios del siglo XVI.

Si en un primer intento fueron dejados aparte, incluso con la colaboración del propio Fajardo que alegó motivos estratégicos, su marcha sólo era cuestión de tiempo. A principios de 1611 don Luis Fajardo recorre el Valle y otros lugares, informando el nueve de enero de las características de integración que había detectado. Abarán, Blanca, Ojós y Ricote eran los lugares a destacar, haciendo especial mención de Blanca, donde estuvo el día de Reyes. A lo largo de este año se produce una labor de recogida de los escondidos y algunos que ya habían regresado. Cascales da cuenta de que salieron hasta el 16 de agosto de 1611, pero desde Lorca escribían a Fajardo el 28 de septiembre, protestando la presencia de un juez que había llegado para expulsar a los que se habían quedado.

El bando de expulsión para los mudéjares murcianos fue firmado por su Majestad en el Pardo a 8 de octubre de 1611, dejándolo a cargo del citado Fajardo. Para ello se enviaron por tierra cuatro compañías de Infantería, y por mar al puerto de Cartagena seis galeras al mando de don Fadrique de Toledo con otras doce compañías. Se publicó el bando el 10 de noviembre y simultáneamente se levantó un clamor casi generalizado, con numerosos actos religiosos y procesiones de disciplinantes. Dado el cariz que tomaba la situación, el 28 de noviembre solicitaba don Luis al concejo murciano dos compañías de quintados y la presencia en las casas de su morada de todos los caballeros cuantiosos, para hacer con ellos una compañía que saldría con la persona que tenía dispuesta a donde se le mandase. Aquella misma tarde se reunió el concejo y debatió largamente el asunto en presencia del corregidor. Según se informa, las dos compañías armadas estaban dispuestas por sendas cartas de su Majestad de 16 y 17 de abril de 1611, ordenando que 400 hombres estuviesen dispuestos para socorro de Orán cuando se necesitasen. Los ediles estaban divididos en su opinión. Mientras unos opinaban que el Capitán General debía servirse sólo de las 5 ó 6 compañías de Infantería alojadas alrededor de la ciudad y de los 300 soldados de milicia que ya le habían proporcionado, a fin de no dejar la cabeza del Reino desarmada, otros, como Verástegui y Lázaro de Monreal, opinaban que debía acatarse el bando pues las numerosas compañías de soldados estaban vejando y molestando a los cristianos viejos de la ciudad y lugares donde estaban alojados.

Ante las numerosas opiniones contrarias, la "expulsión cesó —según Cascales— por piadosos respectos, habiéndose hecho información secreta por medio de Religiosos Santos, y graves, los quales informaron a su Magestad de su vida y costumbres". El más importante de estos informes es el del dominico abulense Fr. Juan de Pereda, persona de confianza del Padre Aliaga, confesor real, quien recibió el encargo por Rl. Cédula de 1 de marzo de

1612. Pereda recorrió la región durante marzo y abril, elaborando al final un valioso informe favorable en general a los mudéjares, aunque señalando la necesidad de potenciar la presencia de los cristianos viejos en aquellos lugares e instituciones dominados por la oligarquía morisca.

En este compás de espera, las fuerzas estacionadas en Murcia suponían un grave revés para la economía de los vecinos y del concejo murciano, quien pagaba parte de los gastos de hospedaje a capitanes, ayudantes y plana mayor a las órdenes de don Luis Fajardo desde noviembre de 1611 hasta mayo de 1612, en que a la vista del informe de Pereda quedó en suspenso la expulsión. Resulta curioso el intento de la capital de sacar a su costa los moriscos del Valle, cuyo servicio fue ofrecido al monarca en marzo de 1612; aunque desde diciembre de 1611 ya se iniciaron gestiones con el envío a Madrid del correo Alonso de la Guía.

Mientras, algunos de los granadinos expelidos comenzaron a regresar, reiterándose durante 1613 las órdenes para completar la expulsión de los que habían quedado ocultos o rezagados. Hemos de señalar la novedad, que en uno de estos bandos, publicado por Salazar el 26 de octubre, se especificaba el alzamiento de la prohibición hasta entonces de "yr a otros Reynos de su Magestad fuera de España", y se pedía a los cristianos viejos que los denunciasen ante las autoridades, y recibirían un premio de 10 ducados por cada denuncia.

Ni demostraciones de fervor religioso, ni servicios a la monarquía, ni informes favorables tuvieron resultado positivo ante la presión de los rigoristas del Consejo de Estado. Felipe III firmaba el 19 de octubre de 1613 una carta dando comisión al Conde de Salazar para expulsar a los mudéjares murcianos, otra para su sobrino el príncipe Filiberto de Saboya, General de la Mar, a fin de aportar las galeras e infantería necesaria, y una tercera para el concejo de Murcia disponiendo que atendiesen las peticiones que Salazar pudiese hacerles.

Salazar salió desde Madrid el 20 de noviembre, y el 29 ya se encontraba en Hellín desde donde despachó las órdenes para que en el término de diez días tuviesen efectividad. Todo fue previsto minuciosamente, e incluso con un escalonamiento en las actuaciones. A cada localidad se envió un comisario, generalmente auxiliado por un ayudante, un alguacil y un escribano para aquellas localidades cuyo titular era morisco, caso de Blanca, Ojós, Villanueva, Ricote y Abanilla.

En cada localidad se concedió un plazo de diez días para alistarse y vender las propiedades, todas las cuales deberían registrarse previamente ante el escribano receptor. En cuanto a los cargos de justicia, fueron asumidos por los comisarios, quienes en vísperas de la salida hacia Cartagena efectuaron nuevos nombramientos. Dada la premura de tiempo, bastantes bienes raíces fueron vendidos a bajo precio. Las tahúllas de tierra a 10 ducados generalmente, aunque también llegaron a enajenarse por 6 ducados. Una pléyade de compradores apareció en el Valle. Pese a ello numerosas propiedades quedaron sin vender, por lo que se hicieron muchas donaciones a iglesias, conventos, cofradías, hermandades y particulares. Además, se instituyeron bastantes fundaciones de pías memorias.

Hemos analizado las ventas hechas en Ricote, Ojós, Villanueva y Ulea, y en ellas se refleja que un porcentaje muy importante quedó camuflado en manos de familiares y sacerdotes, para ser recuperados en caso de regreso. Otras veces las ventas se hicieron condicionadas —aunque el documento notarial no lo especifique—, a ser devueltas por el precio pagado, abonando a lo sumo las mejoras hechas. Una parte, finalmente, quedaba para la Rl. Hacienda, quien a través de "fieles" o administradores las gobernaron hasta las ventas definitivas en pública subasta. Subastas que se prolongaron durante más de treinta años.

En Ricote se vendieron bienes desde el 8 al 13 de diciembre; otras 15 ventas en Ojós; 41 en Ulea en sólo tres días (8 al

10 de diciembre); y en Villanueva 54 escrituras entre el 3 y el 13 de diciembre. El escribano Mediano seguiría a la comitiva hasta Cartagena, y tanto en el camino como en la ciudad portuaria legalizó otros 21 instrumentos notariales. Los mudéjares del Valle salieron el 13 de diciembre. Al día siguiente los de Villanueva estaban en "las Alguazas", donde permanecieron hasta el 15 en que se encaminaron hacia Alcantarilla. El 19 ya los localizamos en Cartagena, tras alguna parada en el trayecto. Francisco Arnaldos dice que los de Blanca llegaron los días 17 y 18.

En Cartagena las diversas comitivas vivieron unos días ajetreados disponiendo sus respectivos aprovisionamientos y embarques. Aquí les llegaría la feliz noticia de que su majestad el Rey por su Rl. Cédula de 12 de diciembre les facultaba a vender las propiedades, aún fuera del plazo marcado. Y no sólo eso, sino que les permitía dejar apoderados para disponer de ellas como mejor les pareciera. La alegría sería tan intensa como la tristeza de varios conventos en Moratalla, Cieza, Jumilla, Murcia y Cartagena que veían como ahora se les revocaban anteriores donaciones.

En Cartagena se encontraban las galeras reales, al menos desde el 18 de diciembre. También el Tercio de Lombardía, y diversos navíos, embargados para el flete de moriscos por don Felipe de Porres: genoveses, como el Ravene, Nuestra Señora del Rosario y Señor San Esteban y el Unicornio; flamencos, como El Sol; y de otras latitudes. Precisamente el capitán de el Sol, Federico Fron (Frerick Froncker), se quejaba de haber tenido moriscos embarcados varios días, y luego de haber hecho diversas provisiones se los habían bajado, lo que puede ser síntoma de que se embarcaron menos personas de las previstas.

A lo largo del mes de enero fueron saliendo de Cartagena la mayor parte de los mudéjares murcianos, pues la operación aún se prolongó durante algún tiempo, ya que Salazar tuvo a bien, por auto dado en Cieza el 4 de enero de 1614, conceder un nuevo plazo de 10 días en atención a que por ausencias y otros

motivos justificados, algunos no se habían alistado en su tiempo. A la vez concedía una amnistía a los remisos. En Cieza aún había gente alistándose el mes de febrero.

La mayor parte de los del Valle viajaron hasta Génova, Liorna y Nápoles, en particular los de Ricote y Abarán, que embarcados en el galeón genovés Señor Sant Esteban, se dirigieron al Reino de Nápoles. Un importante número intentó recalar en Mallorca. El Virrey consultó con el monarca por carta del 18 de marzo de 1614, si podían quedarse, contestándosele el 19 de abril siguiente que saliesen de allí. Como la respuesta real no llegó hasta el 26 de julio, permanecieron pues en Mallorca durante unos siete meses, ya que el 18 de agosto se daba cuenta de que salían los últimos (unas 200 mujeres casadas). Aunque permanecían aún unos 30 que no disponían de medios económicos para hacer el viaje.

Imaginamos a nuestros moriscos alejarse de las costas murcianas llorando la partida de la tierra que les vio nacer. Tal vez no volviesen nunca, pero no renunciaban a su fe cristiana, dejando bienes para aplicarlos en misas... "Para que Dios nuestro Señor y su Sacratísima madre la Virgen María tengan por bien de encaminar mis cosas a su santo servicio y darme buen viaje en mi navegación y dejarme bibir y morir en su santo servicio —decía el ricoteño Francisco Palazón el Largo—, rogando a Dios nuestro Señor y su bendita madre tengan por bien de me dar buen suçeso Y dejarme bibir y morir creyendo y confesando en la Santa fee católica en que como católico cristiano yo de presente creo y confieso". Otros, como Pedro Banegas y Catalina Marín, su mujer, encargaban se les dijesen las honras y cabo de año "como si verdaderamente fuesemos finados".

Pero es seguro que la inmensa mayoría albergaba en su ánimo la esperanza de que un día —tal vez próximo— podrían volver. La expulsión de los moriscos naturales del reino de Murcia no fue tan tajante como las anteriores. E incluso sobre la marcha

se fue dulcificando. Ahí está el alzamiento de la prohibición de dirigirse a otros reinos de la monarquía y la autorización para seguir disponiendo de los bienes por sí o por medio de apoderados. Esta última disposición fue definitiva al respecto, ya que supuso un cambio de planes para muchos de ellos. Aparte estaba el apoyo que desde el interior de la región se les iba a brindar. Es muy sintomático que el Prior de Archena Fray Antonio Soriano -pese a que según Pereda era tenido por enemigo de los moriscos-, obligue al jurado Francisco Muñetones, familiar del Santo Oficio y vecino de Murcia, a dejarle en depósito 50 ducados, mitad del valor de las propiedades que había comprado en Archena, Ceutí y otras partes, del expulso Pedro de Aledo, por si éste los reclamaba. También el licenciado Francisco Ximénez, cura de Ricote y Ojós, recibió numerosos bienes, los cuales iría devolviendo. Así lo afirma de la hacienda de Gonzalo el Pay, "... y se la volví luego que vino a esta villa". Otras muchas personas hicieron compras que no fueron sino meros depósitos encubiertos, como reconoce en 1622 Sebastián de Arce devolviéndole la hacienda a Juan López, "pues con esa condición la compró".

Aparte está la cuestión del número de expelidos y de los que se quedan. Sobre los primeros es muy difícil dar una cifra, ya que el único documento conocido hasta ahora es el informe de don Luis Fajardo, el cual es muy poco fiable, y al que ya puso en duda el propio Pereda. En él se da para el Valle una población de 787 vecinos, de los cuales 81 eran cristianos viejos. Estos últimos, si bien en el informe aparecen como personas, deben señalarse como familias según hemos podido comprobar en algunos lugares. E incluso el número es manifiestamente menor de la realidad. La población general del Valle en 1594 era de unos 1.000 vecinos según informe del Santo Oficio. No debió incluir Fajardo los niños de 10 años abajo, ancianos e impedidos. Por ello, y aplicando el coeficiente 5, el número de mudéjares, incluidos los de Socovos y Hellín, podrían ascender a unos 12.500, de los cuales

corresponderían al Valle 3.500. En cuanto al número de los que efectivamente embarcaron no nos atrevemos a dar cifras ya que los exceptuados fueron numerosos, los matrimonios bastantes y como dato significativo, el caso de Alcantarilla donde de los 594 que registra Fajardo, después de la expulsión escribe el propio Conde de Salazar: "... en esta uilla no sacaron morisco ninguno con ser grande y auer muchos en ella".

A través de la documentación consultada, hemos recogido referencias de más de 80 personas que quedaron por diversas causas: ancianos, impedidos, enfermos, matrimonios, niños que quedan con familiares u otras personas y aquellos que litigaban su origen cristiano y quedaban en España hasta que Salazar resolviese. Todos ellos, aparte de los muchos que quedaron amparados por sus convecinos, huyeron a las sierras, o se marcharon a otros lugares donde no fuesen conocidos o denunciados.

Pero los casos contrarios también aparecen, con ribetes de drama familiar. Como el del niño Juan García que no quiso quedarse, por lo que su padre, vecino de Villanueva, anuló en Cartagena la donación de bienes al convento de San Francisco de Murcia; o el de Alonso Peñalver, vecino de Archena, que no quiere permanecer en España pese a ser cristiano viejo y se marcha con su familia. No obstante, dejó una hija de 5 años llamada María con el abuelo paterno que también queda por viejo e impedido.

Consecuencias de la expulsión

a) Demográficas. Es indudable que en un primer momento las repercusiones demográficas fueron importantes. En lo que respecta a las seis villas del Valle la recuperación fue bastante aceptable en un primer momento. Hay que tener en cuenta una generosa repoblación a base de cristianos viejos venidos de muy diversos lugares para contraer matrimonio con moriscas. Muchos de estos matrimonios quedaban aplazados hasta que las niñas tuviesen edad suficiente, pero los prometidos o sus padres pasaron a gozar inmediatamente de firmarse los conciertos de los bienes raíces, muebles e inmuebles, incluidos los esclavos. También, como es natural, de sus oficios concejiles perpetuos y de algunas escribanías. Muy pocos de estos matrimonios no llegarían a realizarse. Tal es el caso de Sebastián de Arce que había de casar con María López, hija de Juan Hurtado. Como la boda no se celebró, el padre, de nuevo en Villanueva, anuló en 1625 la donación de bienes que entonces hiciera.

Los numerosos niños que quedaron en poder de familiares o de cristianos viejos, conforme alcanzaban la mayoría de edad volvían a sus lugares de origen y recobraban los bienes, ya que sus respectivos tutores los recibieron para gozarlos solamente en el ínterin. También fueron regresando al Valle la mayor parte de los expulsados. En principio serían molestados con frecuencia, e incluso algunos condenados a galeras, pero a partir de 1622 no tuvieron grandes problemas. Muchos adquirieron reales provisiones declarándoles cristianos viejos, y por tanto no comprendidos en los reales bandos, lo cual fue realmente sencillo cuando disponían de bienes.

Aquellos que huyeron a la sierra también iban regresando. Su alejamiento no era total, e incluso con la connivencia de la mayoría podían administrar sus bienes. Buena prueba de ello es el documento que en 11 de septiembre de 1622 se otorga "en el campo yermo y despoblado, pago del Montagel, bajo el garrofero de Antón López, vecino de Ojós, término de Ricote". Hasta allí acudió Fulgencio de Buendía, escribano de Ojós, y en su presencia, su convecino Bautista Pérez manifestó que en 1620 se subastó la hacienda de Pedro Amadeo, vecino de Murcia, que tenía comprada a su

Majestad de bienes de expulsas, por deber al monarca 800 reales. En cuyo precio la adquirió el otorgante. Manifiesta ahora que la compra fue para y con dineros de Pedro Tomás y Francisco Banegas, por lo cual se las restituye.

El problema demográfico en el Valle se agudizó después debido a que los vecinos, más pobres que antes, no podían soportar la presión fiscal, pese a algunas concesiones hechas en dicho sentido. Muchas propiedades habían pasado a manos forasteras (hidalgos y manos blancas) que no contribuían a las cargas concejiles. Esta situación hay que unirla a la inseguridad en que se vivió durante varias décadas, provocadora de una reducción drástica en los nacimientos. El éxodo a otros lugares se generalizó, siendo los lugares de destino, en general, el reino de Valencia, zonas de Andalucía y lugares de la Huerta de Murcia. Si sumamos la peste de 1648 y la riada de 1651, en Villa-

Si sumamos la peste de 1648 y la riada de 1651, en Villanueva muchas de las haciendas quedaron perdidas y sin panificar. En los años de 1640 a 1651 la población bajó de 90 a 18 vecinos. La situación era muy similar en las restantes villas. En el resto del reino de Murcia también se notó demográficamente. En 1617 un procurador de Murcia dijo en Cortes, que además de las 970 familias que habían faltado en la capital, había repercutido en la cosecha de seda, "por ser como era gente de trabajo y que tan bien la entendía", se habían despoblado 22 lugares de su partido.

b) Económicas. En el orden económico es donde se advierte una mayor incidencia. De los 138.106.248 maravedíes. en que se tasaron los bienes de los moriscos la mitad quedaba para la Real Hacienda. La parte que le correspondió de los bienes del Valle ascendió a 3.308.021 maravedíes. Estos bienes quedaban en cada lugar a cargo de un fiel encargado de su administración. Durante unos 30 años

en que se estuvieron vendiendo o arrendando fueron varios los que ejercieron como tales jueces.

Si bien en las subastas no hay una expresa incidencia de grandes propietarios, como sí la hubo en los días previos a la expulsión, en algunas localidades surgieron verdaderos oligarcas, cuyas familias pasarían a dominar la vida de los pueblos. Así ocurrió en Ulea con Francisco Muñetones y sus sucesores los Rueda Benavides, en Ojós los Massa y Melgarejo, en Blanca los Castillo, Molina, Yáñez, etc., en Ricote los Llamas, en Villanueva los López Suárez; los Anaya, Junco y Arce en Archena, etc.

También el concejo de Blanca manifestaba en 1619 que se seguían muchas causas y procesos contra los vecinos e incluso el alguacil estaba preso). Los únicos recursos de estos ayuntamientos residían en la venta de las hierbas, pero también en esto se pasó de tener postores en las subastas públicas, a tener que enviar emisarios a San Clemente, Villarrobledo, Chinchilla, Albacete y otras partes para tratar de venderlas a cualquier precio y por largos períodos de tiempo: 2, 4, 6, 8 y hasta 10 años. Incluso los ganaderos de Cehegín y Moratalla intentaban aprovecharse de ellos gratuitamente obteniendo a la sazón reales provisiones bajo el pretexto de que dichas villas estaban también en tierras de la Orden de Santiago y por tanto había comunidad de pastos. Las quejas del Valle llegaron en 1618 hasta el Real Consejo de las Órdenes, ante lo que habría supuesto la despoblación total de las seis villas.

c) Relaciones con la Encomienda. En el momento de la expulsión gozaba la Encomienda de Val de Ricote don Pedro de Toledo y Osario, Marqués de Villafranca, del Consejo de Estado de su Majestad y General de las Galeras de España, quien estuvo de comendador el período comprendido entre 1581 y 1627. El alejamiento de don Pedro fue total.

Cuando en 1611 se intenta expulsarlos nuevamente y la acción queda paralizada, don Pedro exige la décima en las ventas de heredades. Los concejos del Valle le ponen pleito, pero ante su precaria situación van capitulando. El 1º de mayo de 1612 lo hace el de Blanca. Un año más tarde haría lo mismo el de Ulea.

d) Sociales y políticas. De los cuatro párrocos existentes en el Valle cuando lo visita Pereda, los de Blanca y Ulea-Villanueva tenían malas relaciones con los moriscos. Ejercía en Blanca el bachiller Cristóbal de Ayala Guerrero, natural de Moratalla; y el licenciado Ginés Melgares, natural de Caravaca, en Ulea-Villanueva. Ambos, vísperas de la expulsión y, presumiblemente, ante el temor de que algo pudiese ocurrirles, decidieron permutar sus destinos. En los años siguientes a la expulsión aumentó el bandolerismo a causa de los huidos y de los que regresaban con ánimo de venganza contra sus delatores o las personas que los habían incluido en las listas. Entre los delitos cometidos se cita el asesinato del cura de Blanca, para cuyo asunto envió el Real Consejo al Gobernador del partido de Caravaca. Salceda encarceló a Juan de Molina Cachopo y otros vecinos de Blanca acusándoles de la muerte de Diego Elvira.

Junto a los curas de Blanca y Ulea, cita Pereda otros dos enemigos declarados de los moriscos. Uno en Abarán, el licenciado Munguía, y otro en Villanueva, Hernán López. Hernán López, conocido pronto en Villanueva y todo el Valle como don Fernando López Suárez. Cuando se entrevistó con Pereda debía tener unos 41 años y era hombre de buen cuerpo, entrecano, con una señal de herida en la nariz y otra encima de la frente en la cabeza. De él partie-

ron las más acérrimas denuncias contra los mudéjares, y como hombre poderoso no dudó en aprovecharse de ellos para enriquecerse. En el momento de la expulsión, el capitán don Juan del Corral, Comisario para Villanueva, lo nombró alcalde ordinario, recibiendo como tal el 13 de diciembre de 1613, 285.503 maravedíes. en cuartos y plata, y 32.270 maravedíes. en 56 fanegas de trigo, a 18 reales. cada una, como bienes de los Propios y del Pósito, entregados por los miembros moriscos del concejo cesado. Se apropió entonces de importantes bienes e incluso prendió, acusándoles de robo, y puso en Murcia a disposición del Juez de bienes confiscados, a Jaime, Pedro, Marco y Juan de Robles, que intentaban posesionarse de los bienes de sus prometidas. Sebastián de Arce, alcalde también, se querelló de él ante la Rl. Chancillería de Granada, a donde fue conducido preso en el verano de 1615. Estuvo poco tiempo allí, y al regreso aumentó sus poderes comprando dos oficios de regidor perpetuo -que puso en personas de su confianza-, y el de alférez mayor, que ejerció. Llego a ser Teniente de Gobernador en el Valle, y murió en 1628 sin dejar descendencia. Donde sí se notó el cambio fue en los grupos oligárquicos que dominaban los concejos, en su mayoría constituidos

Donde sí se notó el cambio fue en los grupos oligárquicos que dominaban los concejos, en su mayoría constituidos por regidores perpetuos. A partir de la expulsión nuevas familias pasaron a gobernar las villas. Por el contrario, en Archena, el comendador se alzó con toda la jurisdicción disponiendo de ella a su antojo. En otros lugares, como Alguazas, los hidalgos comenzaron a pedir la mitad de oficios, cosa que no se había acostumbrado, con los consiguientes pleitos y enemistades.

La vuelta de los moriscos del Valle

Mucho se ha escrito y teorizado sobre el número de moriscos que quedaron en nuestra península y los que volvieron con posterioridad a la expulsión. Si en algún lugar se dio un regreso masivo ese es, sin duda alguna, el valle de Ricote. Pese a la destrucción de los archivos concejiles, presumiblemente expoliados —entre otras causas—, por los mismos moriscos tras su vuelta para eliminar los antecedentes familiares que constasen en ellos; y la de algunos parroquiales, en época reciente, el hecho de que una buena parte de los protocolos notariales se salvase, nos ha permitido encontrar en ellos referencias sobre este regreso.

En realidad, los primeros en volver no se hacen esperar. En 1611 ya aparecen algunos, y son bastantes los que lo intentan. La mayoría sin éxito. Como el caso de un grupo de cordobeses que escriben desde Roma a través del Embajador. Pese a que sus mujeres e hijos habían quedado en España no se les concedió. Un importante número se apoyó en sentencias judiciales para permanecer. El mismo Conde de Salazar daba cuenta en dicho año de 716 ejecutorias favorables y 416 denegadas. Y en 20 de marzo de 1613 una Rl. Cédula dice que ante el hecho de que "vuelven a estos Reinos muchos moriscos y no sale ninguno de los que habían quedado (...) he resuelto encargar de nuevo al conde de Salazar lo tocante a dicha expulsión". Los mudéjares murcianos con motivo de los aplazamientos conseguidos tuvieron ocasión de conseguirse documentación que les avalase. Los recursos comienzan en el mismo mes de diciembre de 1613 nada más publicarse los bandos y hacerse públicas las listas de moriscos. Los procesos duraron varios años. Mientras, la expulsión se paralizaba. Los del Valle hicieron muchas protestas, incluso estando ya en Cartagena.

La vuelta de los embarcados quedaba favorecida por los muchos familiares que quedaron: ancianos, impedidos, moriscas casadas con cristianos viejos, personas que obtuvieron licencia favorable, etc. No podemos olvidarnos de los niños encomendados a familiares, conocidos, sacerdotes y personas de muy distinta índole y procedencia. Incluso Francisco de Salazar, ayudante de comisario en Ricote; se quedó con María de Salas de unos 9 ó 10 años, obligándose a "tenerla, adoctrinarla, enseñarle buenas costumbres, casarla con cristiano viejo y tenerla de manifiesto cuando se lo mande S. M. o el Conde de Salazar en su nombre". En la documentación estudiada, incompleta, hemos registrado 38 niños del Valle encomendados: 15 de Abarán, 2 de Blanca, 1 de Ojós, 4 de Ricote, 8 de Ulea y 8 de Villanueva. La edad de los niños que se quedaban —podían hacerla los de 10 años abajo—, era confirmada por los curas presentando los libros de bautismos.

Tampoco de las que casan o quedan para casar podemos dar el número, pero hemos localizado 23 casos del Valle: 11 de Villanueva, 8 de Ricote, 2 de Blanca y 2 de Abarán. La naturaleza y vecindad de los pretendientes es variada: Murcia, Villanueva, Tobarra, Quesada, Madrid, Alpera, e incluso un italiano, Jaime Amad, que casó en Ricote el 11 de diciembre de 1613 con Florentina Carrillo Carrillo.

Pese a que en febrero de 1614 se da por acabada la expulsión en todo el país, don Alonso de Tenza Fajardo se quejaba ante el concejo de Murcia el 12 de abril de dicho año, de que había muchos moros en la región y que debía quitárseles pesos y medidas para que no pudiesen dedicarse al comercio. Su propuesta fue aprobada. En aquel año recorrió el Valle un conocido enemigo de los moriscos, el fraile carmelita Fray Marcos de Guadalajara y Javier, quien poco después escribiría, entre otras cosas, que el valle de Ricote es región de poco pan y muchos agrios; que los pobladores son descendientes de moros y conservan los sobrenombres de sus abuelos árabes; que los viejos que quedaron tras la expulsión hablan tan cerrada y bárbaramente el castellano que se conocía su procedencia; y que no querían juntarse con los cris-

tianos viejos. Como duro con ellos fue el Conde de Salazar, quien en una carta a S. M. de 8 de agosto de 1615 dice que todos los moriscos se han vuelto y señala en cuanto a los de Murcia, "donde con mayor desberguença lo hacen, reciben excelente acogida de todos los naturales".

Conforme pasaba el tiempo eran más los que se decidían a retornar. El procurador general de la ciudad de Murcia, don Juan Marín de Valdés en unión de otros regidores, denunciaba en 1618 los muchos berberiscos y moros que había en el término, a distancia tan breve a la costa. Los principales de Blanca ya habían vuelto por entonces. Entre ellos Francisco de Hoyos y Leonor Marín, su mujer, Ginés de Molina Cachopo, Ginés Candel Bernal... Contra ellos presentó demanda Francisco Osorio, fiscal del Conde de Salazar, y las causas se vieron ante el licenciado don Diego de Medina Rosales, auxiliado por Juan Martínez de Valverde, escribano receptor y de comisión. Ginés de Molina fue preso y llevado a la cárcel de Murcia, ordenando Salazar su traslado a Madrid a cargo del comisario Manuel de Peñalosa. Antes de su partida otorgó testamento, manifestando en él que debía a su Majestad 57.000 mrs. de la compra que hizo de los bienes de Luis Fernández, granadino expelido en 1610. En este año de 1619 el concejo, ante la gran cantidad de causas y procesos contra los vecinos, nombró por fiscal a Diego Rodríguez, sacristán de su parroquial, ya que el alguacil estaba también preso a causa de escapársele un detenido, el cual se refugió en la Iglesia. Con los recogidos en 1619 se hizo un nuevo embarque en 1620.

Unos salían y otros entraban. Juan López de Martín, al tiempo de la expulsión donó a Alonso de Cánovas y María López un huerto arbolado. Vuelto a Villanueva, el 8 de septiembre de 1620 recuperó la propiedad, aunque hacen constar que "pagando lo que vale". Cuando en 1625 otorgó testamento, manifestó Juan que en aquellos días vendió a Sebastián de Arce toda la hacienda que tenía en Villanueva, Algaida, Ceutí, Albiz (en Molina) y Lor-

quí en 4.000 reales, "... y por haber sido la venta en confianza, al tiempo que volví a esta villa me volvió parte de la hacienda que tenía en Villanueva y Ceutí, y se quedó con la de Algaida, Albiz y Lorquí. En veces me ha dado 1.500 reales. y me debe lo demás, ya que lo ha vendido en más de 14.000 reales.".

Diego Vázquez de Cisneros, alcaide que había sido de la encomienda en 1597, volvió a ella en los días del bando, consiguiendo con falsas promesas que muchos vecinos le donasen sus bienes. En dicho cometido les siguió hasta Cartagena, donde continuó engañándoles. En el momento de embarcarse algunos se dieron cuenta del fraude, pues desapareció sin darles la ayuda prometida, y dieron poderes para demandarlo, a la vez que revocaban las supuestas ventas y donaciones. Como vemos, en 1621 aparece nuevamente como alcaide de Ricote y administrador de la Encomienda. Se ocupó entonces en el negocio de obtener Reales Cédulas para los moriscos. Ya hemos citado el caso de los Marín, y añadamos ahora el compromiso también con Martín Manda y su hijo Lázaro, vecinos de Ojós, el 6 de enero, "aunque se diga que los suso dichos ayan sido expelidos, embarcados y vueltos a estos reinos", El precio en esta ocasión, 600 reales. Lázaro Manda y María López su mujer tomaban días más tarde unas tierras arrendadas, propias de Juan Fernández, cirujano de Archena. La familia Manda obtuvo la Rl. Cédula declarándoles libres y exentos de los bandos y con ella vivieron tranquilos algunos años hasta que en 1627 se desempolvó el asunto de que Lázaro había sido condenado a galeras en rebeldía por don Gerónimo de Avellaneda Manrique. El 1 de marzo daba poder a su padre para comparecer ante Diego López de Castro, Juez para los condenados a galeras, a fin de que le defendiese en la causa. Debió de ser absuelto, pues unos meses más tarde lo encontramos proporcionando 500 estacas para arreglar el azud de la acequia de Molina, y en 1629 encargado del azud de Ojós.

Pedro Tomás y Francisco Banegas, de quien ya hemos hablado como huidos a la sierra, habían vuelto hacia 1622. También

Diego Gaspar y Pedro Verescute, quienes reclamaron del escribano Alonso de Buendía algunas cantidades. Buendía confesó en su testamento que compró a S. M. la hacienda de Diego, y quería le devolviesen 2 oliveras. Igualmente dispuso que de la dote de su hija se pagasen a Pedro los 43 ducados que le reclamaba como deuda contraída con él antes de la expulsión. En el mes de junio, cumpliendo con la condición con que la compró, devolvió Sebastián de Arce a Juan López, mercader, la hacienda de éste, de nuevo en Villanueva.

Curiosa es también la noticia de Juan de Hellín, quien resultó cautivo en Argel. Cuando en 1622 regresó Francisco de Hellín, su padre, se obligó notarialmente con el Convento de la Merced, Redención de Cautivos, en que el día que le constase ser cierta la liberación, pagaría 100 ducados para ayuda al rescate. En 1624 regresa a Ricote Mencía de Auñón, quien en compañía de Francisco Miñano Aparicio, su marido, al tiempo de la expulsión, estando en Cartagena, donaron al convento de la Merced una casa. El citado convento, en atención a que regresó viuda, le devolvió la casa para que morase los días de su vida, pagando 12 reales. cada año y a su muerte volvería al convento. Ella se obligó, pero rehizo su vida contrayendo nuevas nupcias con Diego Gaspar y en 1627 revocó y anuló dicha donación, alegando que las casas eran suyas, estaba necesitada y porque "la obligaron" a dicha ratificación.

Cuando en 1625 Juan Hurtado de Francisco, e Isabel López, su mujer, regresaron a Villanueva, anularon la donación hecha a su hija María, que quedó para casar con Sebastián de Arce o alguno de sus hermanos, ya que dicho enlace no se efectuó. Se cumplía así lo escriturado entonces, estando todos en Alguazas: "Y si el dicho Juan Hurtado y la dicha Isabel López mi mujer o qualquiera de los dos boluieremos en qualquier tiempo a España quieta e pazificamente con boluntad del rrey Don Felipe nuestro Señor, no aviendose casado la dicha María Hurtado nuestra

hija el dicho Sebastian de Arze tenga obligaçion a nos boluer los dichos bienes (...) como esten, sin frutos ni rentas". Quedaba señalada una pena de 500 ducados, más costas e intereses, para la parte inobediente. Ya hemos mencionado que el cura de Ricote Francisco Ximénez, quedó con muchos bienes de expelidos. En su testamento, otorgado en 1627, un día antes de su muerte, dejó constancia de haberle devuelto la hacienda a Gonzalo el Pay, vecino de aquel pueblo, "... luego que vino a esta villa".

Nuestro conocido Hernán o Fernando López Suárez otorgó testamento en 1627. Fiel a sus ideas, manifestaba en él que le cobrasen a Francisco López Ramón, que había regresado, una deuda de antes de la expulsión. Otro vecino, Juan Gómez, por una deuda de arroz le dejó al marcharse -en prenda- una sábana, dos adarmes y aljófar. Como éste también está en Villanueva, manda que si pide cuentas se le cobren 40 reales. Otro que se marchó sin poder ajustar cuentas fue Diego López Pinar, curador de Pedro López Tello. Cuando en 1629 regresó Diego, Pedro lo demandó. Ajustaron las cuentas y en paz. En dicho año, Alonso García Rodríguez, Juan Hurtado y Francisco Hurtado ofrecieron servir a su Majestad en la cantidad de maravedíes que le pareciere, si don Juan Chumacero y Carrillo, del Consejo de S. M. daba por nula la sentencia que contra ellos pronunció don Gerónimo de Avellaneda, por la que les condenó a galeras y confiscación de bienes. Y anulada, "... se borren y tilden o margenen de los libros de Ayuntamiento desta Villa (Villanueva) donde están escritos, y queden abilitados para poder tener todos los oficios reales y concejiles de que gozan los cristianos viejos de este reino, atento que por executorias ganadas en contradictorio juicio ante el Sr. Conde de Salazar y por cédulas reales despachadas en el Rl. Consejo de Estado, están todos dados por libres y no comprendidos en los reales bandos".

Otros que obtuvieron la documentación de libres fueron Pedro, Juan y Francisco López Tello, Martín López de Tomás y otros consortes y familiares, conseguida por medio de Diego Miñano, vecino de Ricote, y Baltasar de los Cobos, vecino de Venemauriel (probablemente Benemaurel). Por la carta y sobrecarta de S. M. cobraron éstos 500 reales. La liquidación se efectuó en marzo de 1633. En dicho año también encontramos ya a Juan Verescute, hijo de Rodrigo Verescute, quien vuelto fue condenado a galeras. En 1640 se informa que había fallecido sin testar, siendo alférez, en la refriega de los galeones de la guardia de las Indias, que tuvo lugar en la mar y costa de La Habana, con el enemigo holandés.

A través de los ejemplos presentados, queda claro que no se cumplieron en el valle de Ricote las palabras de Cascales de quedar "desyermada toda España de la maldita vallueca de los Moriscos". La inmensa mayoría volvieron a su tierra o poblaron otros lugares. De ahí que en 1634 cuando el visitador de la Orden de Santiago, don Jerónimo Medinilla, recorre el Valle, se sorprende y redacta un informe, dando cuenta de que aquellos pueblos estaban llenos de moriscos, y tenían comunicación con los del reino de Valencia. Avisado el Virrey de Valencia, don Pedro Fajardo, V Marqués de los Vélez, el informe de Fajardo fue sensato, pues señalaba la diferencia entre los moriscos y los del valle de Ricote, de cuyos lugares salieron los mudéjares y se embarcaron hacia Italia y Francia, "pero ninguno a Berbería, porque siempre se preciaron de cristianos, y que padecían inocentemente en ser echados de España. Otros... acudieron ante el conde de Salazar y se les declaró por cristianos viejos y no comprendidos en los bandos. Fueron muchos los que se quedaron y se les mandaron volver sus haciendas, pero siempre se tuvo por cierto que eran moriscos y que las informaciones fueron falsas, con testigos pagados, y habiendo el conde de Salazar hecho la expulsión... al poco tiempo se volvieron a sus lugares, y aunque andaban retirados y escondidos se tuvo noticia dello y se envió a don Jerónimo de Avellaneda, el cual prendió a muchos, los condenó a galeras y

a otros que huyeron en ausencia a muerte, con que por entonces no quedó ninguno, y pasados dos o tres años se volvieron otra vez los huidos; y vino el licenciado Rodriga de Cabrera, alcalde de Corte de Granada, y procedió contra ellos y los condenó en azotes y galeras... pero apenas se hubo vuelto se tornaron los huidos, y aunque las justicias los corrían, prendían y castigaban no había medio de apartarlos de aquella tierra y padecieron grandes trabajos hasta que el año de 26 el Reino puso por condición que no se procediese más contra los moriscos que se habían vuelto, y V. M. lo concedió, y desde entonces se están quieta y pacíficamente en aquellos lugares, y siempre han vivido con mucha sujeción y paz, sin haber cometido delitos atroces ni dar mal ejemplo, antes bien han parecido buenos cristianos, y son más respetuosos de las órdenes de V. M. Y las que mi padre y yo como Adelantados les hemos dado que los demás lugares". "A la vista de este informe -añaden-, el Consejo de Estado opinó que no había motivo de alarma y que bastaría escribir al obispo de Cartagena que los curas vigilaran si los moriscos vivían como cristianos. El monarca dio su conformidad".

Bibliografía

- CASCALES, Francisco. *Discursos históricos de Murcia y su Reino*. 2.ª edición. Murcia, 1975.
- CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco. El problema de la convivencia. Granadinos, mudéjares y cristianos viejos en el Reino de Murcia. 1609-1614. Anales de Letras, Curso 1981-82. Universidad de Murcia.
- DEL ESTAL, Juan M. Conquista y anexión de las tierras de Alicante, Elche, Orihuela y Guardamar al Reino de Valencia por Jaime II de Aragón (1296-1308); Alicante, 1982.
- GUICHARD, Pierre. Un señor musulmán en la España cristiana: el "rais" de Crevillente 1243-1318). Alicante, 1976.
- HERNÁNDEZ FRANCO, Juan. Aproximación a la historia de la minoría morisca en el Reino de Murcia durante la Edad Moderna (1501-1614). "ANALES de la Universidad de Murcia". Letras. Vol. XL, n° 3-4; Murcia, 1983. Pp. 69-102.
- LARA, Francisco de, y MOLINA MOLINA, Ángel Luis. *Aportación* para el estudio económico del reinado de Enrique II: Murcia. "Miscelánea Medieval Murciana", V. II.
- LISÓN HERNÁNDEZ, Luis. La Torre fortaleza de Alguazas. Símbolo del poder temporal de la Iglesia en el Reino de Murcia durante la Edad Media. Libro inédito, de 1980.
 - Aportaciones para la Historia de la Parroquia de Villanueva del Segura; "Primer Centenario de la bendición... (1882-1982)", Murcia, 1982.
 - Aproximación al pasado histórico de Abarán. Edita "Comisión V Centenario". Abarán, 1983. 12 pp.
 - La Carta Puebla de Abarán (1482-83). Edita "Comisión V Centenario". Abarán, 1983.
 - Mito y realidad en la expulsión de los mudéjares murcianos del Valle de Ricote, "ÁREAS", vol. 14, pp. 141-170. Editora Regional de Murcia. Murcia, 1992.

- Valle de Ricote (Murcia): Encomienda de la Orden de Santiago. En "V Curso "Abarán: Acercamiento a una realidad"; pp. 27-54. Abarán, mayo 2003.
- Musulmanes, mudéjares y moriscos en el Valle de Ricote (1243-1501), en "Catálogo de la Exposición V Centenario de la Fundación de las Parroquias del Valle de Ricote", Ulea, 2007.
- MERINO ÁLVAREZ, Abelardo. Geografía Histórica del territorio de la actual provincia de Murcia. Madrid, 1915.
- TORRES FONTES, Juan. *Alonso Fajardo "el Bravo"*. Universidad de Murcia. Murcia, 1944.
 - Don Pedro Fajardo, Adelantado mayor del Reino de Murcia, C.S.I.C., Madrid, 1953.
 - Estampas de la vida de Murcia en el reinado de los Reyes Católicos; "MVRGETANA", núm. 13, Murcia, 1960.
 - Los mudéjares murcianos en el siglo XIII; "MVRGETA-NA", núm. 17, Murcia, 1961.
 - La intromisión granadina en la vida murciana (1448-1452). "Al-Ándalus", 1962.
 - Alonso Díaz de Montalvo, corregidor de Murcia (1444-1457). "Anales de la Universidad de Murcia", XXIII, 1964-65, 1º-2º trimestre.
 - Los castillos santiaguistas del reino de Murcia en el siglo XV. "ANALES" de la Universidad de Murcia. Tomo XXIV, 1965-66, 3.° y 4.° trimestres.
 - Las obras de la catedral de Murcia en el s. XV y sus maestros mayores. "MVRGETANA", núm. 30, Murcia, 1969.
 - Colección de Documentos para la Historia del Reino de Murcia (CODOM); Vol. IV.
 - El Señorío de Abanilla. Murcia, 1982, 2.ª edición.
- VILAR RAMÍREZ, Juan Bautista: Un intento de aculturación de los [moriscos] granadinos internados en Murcia y su Reino.
 «ACTES DU II SYMPOSIUM INTERNATIONAL DU

C.I.E.M. SUR RELIGION, IDENTIDE ET SOURCES DOCUMENTAIRES SUR LES MORISQUES ANDA-LOUS». Tomo II. Publicaciones del Institut Superieur de Documentación, nº 4. Tunis, 1984. Pp. 167-181.

YELO TEMPLADO, Antonio. Los vasallos mudéjares de la Orden de Santiago en el Reino de Murcia (siglos XIV-XV), en "Actas del Congreso Internacional hispano-portugués sobre «Las Órdenes Militares en la Península Ibérica durante la Edad Media»". Barcelona, 1981, vol, 11, pp. 447-458.



Ricardo Montes Bernárdez

Asaltos, robos y destrucciones en sagrado (1660-1890)



Introducción

La existencia de salteadores, ladrones o secuestradores a lo largo y ancho de la región, hicieron dificil la vida de un importante sector de la población durante extensos períodos históricos. Malas cosechas o la finalización de alguna que otra guerra llenaban el campo y los caminos de hombres dispuestos a quedarse con lo ajeno. Y la iglesia no iba a librarse de esta plaga, por lo que también sufrió las consecuencias de diversas maneras. Aquí traemos a colación el asalto de la iglesia de Cieza, en 1660, robos en diversas ermitas y secuestros y amenazas a religiosos. Otro problema que afectará a la iglesia serán las guerras y situaciones de tensión que desembocarán en incendios y destrucciones. Es el caso de las guerras carlistas.

Vendettas

El fenómeno de la *vendetta* o lucha a muerte entre familias, a través de generaciones, se vincula a la figura del bandolero desde el momento en que éste es contratado por una u otra familia. La primera noticia hallada sobre enconados enfrentamientos se remonta a 1391 y sus protagonistas fueron los Fajardo y los Manuel. Más tarde, dando un salto en el tiempo hasta 1508, encontramos un grupo oriundo de Moratalla y partidario de los Sotos que invade Ricote con el propósito de atacar a los Riquelme. En Calasparra los Oquendo y los Melgarejo se atacaban con tal virulencia que los encontronazos pronto se saldaron con muertos. Las gentes padecieron la inseguridad y el terror que impe-

raba en la ciudad entregada a merced de los bandoleros que la frecuentaban y que llamaba con asiduidad Miguel Oquendo.

Pero sin lugar a dudas el caso más importante, relacionado con el tema que nos ocupa se refiere a Cieza, afectando de lleno, a la iglesia. El 11 de febrero de 1660, Miércoles de Ceniza, su iglesia fue sitiada y los feligreses secuestrados por 300 hombres armados con arcabuces. Estas fuerzas estaban comandadas por Francisco Ordóñez Padilla, a quien ayudaban bandoleros valencianos. Con respecto a los desastres y sufrimientos que padecían los ciezanos a consecuencia de tales sucesos, fray Pascual Salmerón decía textualmente en 1777: Una de las mayores calamidades que ha padecido esta villa es la de los sangrientos bandos que hubo en ella en el pasado siglo. Las discordias, riñas, agravios y ofensas de algunos particulares transcendieron á sus parientes, y familias. Rompióse entre ellas el vinculo de paz cristiana, y dividiéronse en parcialidades tan contrarias, que pararon en sangrientos, y lastimosos bandos. De una y otra parte se derramó mucha sangre en campos, y calles, con muertes de muchos, pérdidas de haciendas, sentimientos, lamentos y escándalos. La gravedad de los altercados llegó a oídos del rey quien en 1672 decidió nombrar un gobernador de la Orden de Santiago a fin de que atajase con rigor la escalada de delitos, homicidios y atrocidades. El nombramiento recayó en Juan Carrillo Alderete. Como consecuencia de su actuación, veintisiete vecinos fueron condenados a pasar un año en el presidio de Orán.

IGLESIA Y CARLISMO 1833-1838

La sucesión de Fernando VII, en septiembre de 1833 provocó la aparición del carlismo, implicándose en él un importante sector del clero. Como datos concretos que atestiguan esta actividad podemos empezar por el caso de Agustín Soro, presbítero de la Parroquia de San Juan que es considerado como un guerrillero

del carlismo incipiente¹. Rompía o pagaba para picar las lápidas de la Constitución² al tiempo que repartía cintas blancas con la leyenda: "Por la Religión y el Rey, morir es Ley". Junto a él destaca también Tomás J. Fajardo, párroco de El Esparragal

Parte de la iglesia se decantó por el carlismo, contra la legalidad, los liberales y la Constitución. En este estado de cosas no es de extrañar que el 24 de diciembre se abriera causa contra el convento de San Joaquín de Cieza porque, según testigos, los frailes proferían expresiones contra la reina³.

En el mes de julio de 1835 los ánimos se encuentran muy exacerbados, tanto, que el día 31 estallan en abierta violencia dando como resultado la quema de varios conventos: San Francisco, Santo Domingo, La Merced, de Murcia y Mínimos de Alcantarilla. En la segunda quincena del mes de agosto se exclaustraba a los religiosos⁴. Por estas fechas también era asaltado y quemado el convento de San Francisco de Jumilla.

El 4 de enero las actas capitulares de Yecla reflejan la queja contra algunos religiosos. Se pide trasladar a los Franciscanos descalzos para tranquilizar los ánimos de los vecinos que se quejan de la conducta política y notoria desafección a las sagradas instituciones. También se da parte de la conducta criminal del cura párroco de la Parroquia del Niño Jesús contra el gobierno legítimo.

Las noticias halladas sobre 1837 dan comienzo en enero cuando un grupo de exclaustrados asalta durante cinco días la iglesia de Santa Catalina y roban sus ornamentos.

¹ Candel: 1981:191.

² Frutos, 1988:325.

³ Riquelme, 1993:435.

⁴ En Yecla y Cehegín se realizó la exclaustración en marzo de 1836. Al parecer, Juan Palarea, miembro de la masonería, junto a la sociedad secreta La Isabelina, tuvo mucho que ver con la persecución religiosa. Riquelme, 1993:435.

La orden de demolición de los conventos que fueron asaltados en la ciudad de Murcia en 1835 se dio el 27 de abril de 1837 y se hizo para entretener y alimentar a la clase proletaria de que abunda esta capital ⁵. Ya en el verano se había hecho evidente la necesidad de reunir fondos para fortificar Murcia con los materiales procedentes de estos conventos y se nombró entonces Pagador a Francisco Noya.

De los materiales empleados, especialmente ladrillos, de los conventos derruidos (Capuchinos, Carmen, San Diego, San Francisco, Santa Teresa o Verónicas) se ocupaban: el marqués de Camachos, José Monassot, José Herrera y Pedro Manresa, llevando un riguroso control de la piedra, el ladrillo, la madera, el hierro, así como de los objetos de valor religioso o cultural.

En enero de 1838 dio comienzo la fase definitiva del amurallamiento. Manuel D'Estoup propuso, a tal efecto, la creación de una comisión que estudiase el estado de las obras y se procediera a la subasta de las tareas aún por afrontar hasta la total terminación del recinto, es decir: relleno de baluartes, adornos y esculturas, arreglo del murallón situado junto al Puente de Piedra, Baluartes en los Centros de la Cortina del Malecón, Puerta Nueva, Puerta de Castilla y Puerta de Orihuela, así como tramos en Las Cortinas, Molino del Zoco, costados de la Cortina de la Puerta de Garay, Baluarte del Río y Casas de Menchón y Rejón. Para todo ello se dio un plazo de unos cuarenta días y se sacó a subasta la realización de puertas, esculturas y adornos.

En Caravaca no conocemos ningún levantamiento carlista, pero ha quedado constancia de la existencia de simpatizantes. Sabemos, por ejemplo, que el príncipe litigante Carlos María Isidro era Hermano Mayor Honorario de la Cofradía de la Vera Cruz desde 1817. Por otra parte, los principales personajes de la ciudad pusieron en las fachadas de sus casas un símbolo carlista,

⁵ Archivo General de la Región de Murcia. Diputación. Actas de sesiones del 16-5-1837.

como era el Sagrado Corazón, sobre el escudo de España con las armas de Castilla, León, Aragón y Navarra.

En este estado de psicosis, inseguridad y penuria, vemos a Diego Martín Almela, en los entreactos del amurallamiento de la ciudad de Murcia, aportando dinero en préstamo. Así, cuando las tropas del ejército del Centro, con su general Marcelino Oraa, llegan a Murcia el 23 de febrero de 1838, la Diputación que aún no le ha devuelto el préstamo de 369.000 reales, le pide otro nuevo para poder atender a la tropa. En garantía se le entregan joyas que las distintas parroquias regionales habían depositado en Cartagena en la "Junta de alhajas".

ROBO EN SAGRADO (1856-1892)

Durante le segunda mitad del siglo XIX una parte de los salteadores de caminos la emprenderá con las ermitas perdidas en el campo o con las iglesias de localidades pequeñas, lejanas a los cuarteles de la Guardia Civil, y por lo tanto sin vigilancia. El caso de mayor repercusión fue el del Santuario de la Fuensanta y uno de los botines más rentables, el de Ulea. Fueron muy escasas las ocasiones en las que se logró averiguar la autoría de los robos y menos aún las ocasiones en las que se recuperó el botín, a pesar de que las autoridades controlaban a fundidores y casas de empeño.

El primer robo constatado en el siglo XIX se realizó en la **Ermita del Campillo (Cehegín**), en 1856, si bien fue seguido por otros muchos.

Iglesia de San Juan Bautista. Campos, 1868

El año de 1868 la localidad contaba con unos 1.200 habitantes que se aglutinaban en torno a la iglesia, rodeada de calles estrechas y oscuras por las que pocos transitaban de noche, pero que algún que otro salteador de caminos empleó, provenientes del Maraón, en alguna que otra ocasión. En ese escenario silencioso y solitario, la noche del 27 de febrero de 1868 la iglesia fue asaltada y robada, desapareciendo todos los objetos valiosos que eran fácilmente transportables: dos cálices de plata, una ampolleta también de plata, un copón del mismo metal y la caja para el viático. Seis semanas después se averiguó la identidad de los autores del expolio. Se trataba de los salteadores Antonio Iglesias y Pedro Martínez, contra quienes se dictó orden de busca y captura ⁶.

Robo en el Santuario de la Fuensanta. Murcia, 1873

El convulso año de 1873 se inició en Murcia con el robo de un sustancioso cepillo ubicado en la capilla del Santísimo Cristo del Milagro en la catedral. El hecho sucedió el 6 de enero y aunque se denunció casi de forma inmediata, la mayoría de estos pequeños hurtos quedaba impune⁷.

Pero a este robo le sucedió uno cuya envergadura causó alarma y estupor en la población murciana, fue el perpetrado en el Santuario de la Fuensanta. Tuvo lugar durante la noche del domingo 12 de enero. Se descubrió a la mañana siguiente.

Según parece, los ladrones habían penetrado en el edificio por una abertura realizada en el ángulo de poniente del eremitorio, justo bajo la ventana de la sacristía, lo que habían ejecutado con entera tranquilidad al amparo de la noche y gracias a lo aislado y solitario del lugar. Las dimensiones del butrón eran de 50 cm de alto por 1 m de ancho. Una vez en el interior, descerrajaron la puerta del torno que daba acceso al cuadro del camarín, saliendo a la iglesia. A la Virgen le robaron la corona, obra del

⁶ BOPM 01-03-1868 y 19-04-1868

⁷ La Paz 8-01-1873.

platero Funes, el rostrillo (adorno de volante que le adornaba la faz), dos cadenas, parte del cetro y diversas sortijas; entre ellas una de diamantes que había sido donada por Angustias López.

Una vez asaltada la patrona, decidieron desvalijar cuantos cepillos hallaron en el templo; luego entraron en la sacristía y como no pudieron echar mano a las lámparas de 2 arrobas y media de plata, se llevaron un cáliz y una patena, también de plata.

Los expertos calcularon que el butrón debió requerir unas cuatro horas de trabajo y que los ladrones no eran de Murcia; ya sabemos que cuando algo malo sucede siempre lo han hecho *forasteros*⁸. En los días siguientes se abrieron suscripciones para recaudar fondos con los que reponer las alhajas de la Virgen mientras se sucedían declaraciones y opiniones de personalidades políticas y religiosas que se pronunciaban contra tan "horroroso sacrilegio", como calificaba el hecho el propio Deán de la catedral⁹. El alcalde, Sebastián García Amorós, decía al respecto: "jamás hubiera sospechado este ayuntamiento, aún dejando las puertas del templo abiertas..., que hubiese quien se atreviese a despojar a la Virgen". Y si el Deán decidía bajar a La Fuensanta en romería hasta la catedral, desde ese momento el alcalde le proponía una misa de desagravio¹⁰.

Efectivamente se desagravió a la ofendida imagen y el domingo 26 a las 9 de la mañana tuvo lugar la ceremonia que congregó a una gran multitud de murcianos en la catedral y sus alrededores, devotos compungidos que se consolaron al ver cómo la Virgen lucía de nuevo sus mejores galas. Con el fin de poder reponerle las alhajas a La Fuensanta, se dispusieron sendas bandejas en las puertas de la catedral custodiadas por destacados personajes femeninos de la sociedad burguesa y la aristocracia

⁸ La Paz 15-01-1873

⁹ La Paz 23-01-1873

¹⁰ La Paz 24-01-1873

murciana. El ayuntamiento contribuyó a la causa con 1.000 reales y para el verano ya disponía la Virgen con todas sus joyas y ornamentos nuevos para satisfacción y regocijo de sus devotos murcianos. Las coronas nuevas de la Virgen y del Niño fueron diseñadas por el pintor Eduardo Rosales —que pasaba los veranos en Algezares— y José Marín Baldo; el platero y diamantista del cabildo que las confeccionó se llamaba José Gascón. También se repusieron el rostrillo y un cetro, que fue obra del escultor decorativo y hábil ebanista, Pedro Martínez Sureda. Por su parte, el mencionado pintor Rosales hizo un dibujo de la Virgen que luego, litografiado, sirvió para editar estampas devocionales.

Ermita del Jimenado (Torre Pacheco), 1875

A poco más de 8 kilómetros de Torre Pacheco se halla el caserío del Jimenado con su iglesia de la Consolación, lugar de encuentro de aquella escasa población que lo habitaba durante el siglo XIX. Una noche de noviembre fueron robados de la que entonces sólo era ermita, dos cálices, uno de plata y otro de metal además de la corona de plata de la Virgen, de quince onzas de peso, que sin embargo, estaba adornada con cristales de colores que simulaban piedras preciosas.

Ermita de La Majada (Mazarrón), 1875

La Majada era una aldea de Mazarrón, con unas 125 casas, situada a 9 km de su casco urbano. Los muros de la ermita remontan la fecha de su construcción al siglo XVIII. Pues bien, el 8 de diciembre de 1875 su población celebraba sus tradicionales fiestas patronales en honor a la Purísima cuando se produjo un robo que conmovió e indignó a todos. Las sospechas recayeron de inmediato en dos salteadores que habían sido avistados por algunos vecinos. Uno iba a lomos de una burra parda y

vestía chaqueta y pantalón negro con sombrero viejo calañés; el otro que también llevaba ropa oscura, calzaba alpargatas cerradas, montera de felpa y una manta a cuadros grandes de colores. Cuando marcharon, no se fueron de vacío ya que en un descuido, entraron en la ermita y robaron el cáliz, la patena y la caja de administrar la comunión a los enfermos, todo en plata. También se llevaron el paño del altar, dos corporales, dos docenas de purificadores, ocho paños de lienzo de hilo, cuatro amitos, cuatro velas y un crucifijo metálico¹¹.

El Niño Jesús de Mula, 1875

A finales de 1693 comenzaban las obras de construcción de una pequeña ermita en el lugar en el que el Niño se había aparecido a Pedro Botía en 1646, en un lugar conocido como Albalat. En 1770 comenzaban las obras de un nuevo templo, terminado en 1795, si bien el camarín para el Niño se construiría entre 1824 y 1825. Al lugar acudían numerosos romeros de la Región, especialmente de pueblos de origen morisco, dejando sus exvotos en agradecimiento por alguna curación. Pero dada la ubicación solitaria del lugar se convertía en una presa fácil para los salteadores de ermitas. Así, en 1875 era asaltado el lugar, llevándose los ladrones los exvotos de plata, algunas joyas y una cruz de ébano, rematada en plata. 12

Ermita de la Garapacha (Fortuna), 1877

En 1877 tenía La Garapacha unas cien casas de las que once eran barracas o cuevas, en cualquier caso, puede afirmarse que era el caserío más importante del término municipal de

¹¹ BOPM 21-12-1875.

¹² González, 1995: 51 y sig.

Fortuna. El Juzgado de Cieza inició las pesquisas necesarias para esclarecer la autoría del robo perpetrado en la ermita de Nuestra Señora del Carmen. La relación de objetos robados¹³ consistía en: rosarios, cortes de pantalón, servilletas de hilo; cuatro varas de muselina de sol dorado; pañuelos de bolsillo; una mantilla de seda y diversos pañuelos de cabeza para mujer.

Ermita del Esparragal (Murcia), 1878

El Esparragal, pedanía de Murcia situada a poco más de 6 km, parece deber su nombre a la abundancia, hace tiempo ya, de espárragos trigueros. En el cementerio, existía una ermita propiedad de la Marquesa del Campillo, que fue robada la noche del 7 de marzo de 1878 sin que nadie viera a los asaltantes que, por cierto, se llevaron: un cáliz de plata con baño de oro interior, una patena de idénticas características, una cucharilla de plata y un hostiario de bronce con tapadera. La plata robada pesaba en total diecinueve onzas ¹⁴.

Iglesia de Javalí Viejo (Murcia), 1878

El recinto religioso fue saqueado aprovechando una fría y solitaria noche de febrero mientras las 1000 almas del lugar dormían. Se sustrajeron los siguientes objetos de valor: un cáliz, dos patenas, una caja y dos ampollas de Santo Óleo y crisma, todo en plata¹⁵.

¹³ BOPM 15-04-1877

¹⁴ BOPM 14-03-1878.

¹⁵ BOPM 22-02-1878.

Ermita de Puche en Zaraiche (Murcia), 1879

Al igual que otras tantas ermitas, tampoco pudo librarse del pillaje. Le tocó turno a finales de febrero de 1879 y perdió en el asalto: tres piezas de plata (cáliz, patena y copón) y una cruz de metal con los cordones dorados de un estandarte¹⁶.

Iglesia de Los Garres (Murcia), 1880

La noche del 14 de diciembre de 1880 el pequeño templo fue saqueado y de su interior desapareció: un cáliz de plata, una custodia de pie trípode, así como una capa de paño¹⁷.

Iglesia parroquial de Ulea, 1880

La noche del 3 de octubre de 1880, penetraron en la parroquial de San Bartolomé tres hombres a los que algún vecino vio en la huida y confundió con "marchantes o gitanos". Uno de los ladrones era al parecer alto, moreno, de nariz larga y labios gruesos y se tocaba con sombrero hongo de ala ancha. El segundo individuo era pequeño de talla, llevaba una gorra de pelo de nutria y un pello de terciopelo de seda. El tercero lucía también sombrero hongo de ala ancha. Portaban carabinas rémington¹8. Huyeron a lomos de sus caballos rojo-castaños, de buena talla y enjaezados con mantas y cordones sobre los aparejos.

El robo fue realmente importante ya que se llevaron una treintena de objetos de valor y 25 monedas de plata. También de este metal eran los copones, cálices, ampollas, lignum-crucis, collares y resto de ajuar litúrgico. Junto a ellos desaparecieron

¹⁶ BOPM 27-02-1879.

¹⁷ BOPM 28-12-1880.

¹⁸ BOPM 22-10-1880

además casullas de seda bordadas en hilo de oro y las coronas de las Vírgenes del Rosario, Dolores, Soledad, Esperanza así como la del propio Niño Jesús. Y para cerrar tan atractivo lote, incluyeron un lienzo pintado en el que se representaba el bautismo de Cristo.

Ermita de Alpera o de Alfaro. El Raal (Murcia), 1884

La noche del 26 de enero de 1884 la ermita fue asaltada. Los ladrones se llevaron el dinero que contenía el cepillo en el que dejaron sólo 22 céntimos¹⁹. En sus alforjas se llevaron: la patena, un copón y una ampolla del Santo Óleo, todo ello de plata²⁰.

Parroquia de San Roque. Alumbres (Cartagena), 1884

Para 1884, pese a que El Garbanzal y Herrerías formaban ayuntamiento desde 1869, aún dependía su iglesia de la propia de La Unión de Alumbres. Pues bien, la noche del martes 19 de marzo de 1884, ésta fue asaltada y robados los pocos objetos sagrados y alhajas de plata que atesoraba. A saber: un copón ovalado, otro redondo más pequeño con una cruz, un cáliz de plata con el pie grabado, cuatro candelabros y la cruz parroquial²¹. Días después la prensa se hacía eco de la existencia de una cuadrilla de ladrones, bien organizada, que andaba robando en las iglesias de Redován y Guardamar²², sospechándose que podrían ser los mismos que habían robado en Alumbres.

¹⁹ Diario de Murcia del 30-01-1884.

²⁰ BOPM 03-02-1884.

²¹ Diario de Murcia 21-22-03-1884.

²² Diario de Murcia 15-04-1884.

Sustracciones en la iglesia de Archena, (1885)

La noche del 5 de octubre de 1885 el juez de Mula, José López González, realizaba los trámites oportunos que requerían la desaparición y denuncia de objetos sagrados usados en el culto de la iglesia de Archena. En la fecha mencionada acabaron llevándose: una copa de plata de seis onzas, una caja del mismo metal para el Viático, de dos onzas, pendientes y rosario de plata, así como la llave del sagrario con su correspondiente cajita²³.

Robo en la iglesia de Pozo Estrecho (Cartagena), 1885

En Pozo Estrecho vivían tremendamente confiados y despreocupados sobre cualquier posible intromisión foránea y mucho menos si ésta tenía veleidades por la posesión ajena. Esa fue la razón de que el robo que se produjo una cálida noche de verano, en agosto de 1885, pasara desapercibido hasta bien entrado el día siguiente. El botín consistió en diversos objetos de plata: una copa, dos patenas, tres cucharillas, una cruz de estandarte, un copón y la llave del sagrario y, un año después todavía estaban sin noticia alguna sobre su posible paradero²⁴.

Robo en la parroquia de Calasparra, 1888

La iglesia de San Pedro tenía para entonces varios siglos de existencia, antigüedad que no le evitó el asalto nocturno del 10 de febrero de 1888. Se encargó de la investigación el juez de Caravaca Carlos Grande y Cortés²⁵. Como en ocasiones anteriores, se llevaron la plata por su fácil transporte y venta; en concreto,

²³ BOPM 15-10-1885.

²⁴ BOPM 18-05-1886.

²⁵ BOPM 8-03-1888.

faltaron: dos copones, un viril, un áncora, crucería, una pequeña cajita, un cáliz, la patena y una cucharilla.

La iglesia de Nuestra Señora de la Salceda. Cotillas, 1891

Corriendo el año de 1891 cuando huerta, campo, pedanías y casco urbano ya contaban con unas 2.500 almas, la iglesia de Nuestra Señora de la Salceda fue robada. El suceso se produjo el 4 de septiembre y los objetos desparecidos fueron: un cáliz, dos copones de plata y diez pesetas del cepillo de las Ánimas²⁶.

Robo en Villanueva del Río Segura, 1892

Villanueva fue por mucho tiempo adjutriz de Ulea a pesar de las muchas intentonas fallidas para disponer de parroquia propia y de lo más imprescindible: un templo parroquial. Así las cosas, durante el siglo XIX el culto se venía celebrando en una casa particular de la calle Empedrá. Logrado el templo y la independencia, poco podrían sospechar en Villanueva que se fuera a producir un robo en semejante edificio. Sin embargo, la noche del miércoles 27 de enero de aquel 1892 los ladrones escalaron los muros de la iglesia, consiguieron penetrar por uno de sus vanos y, una vez en el interior y al amparo de las gruesas paredes, destrozaron puertas, descerrajaron cajones en la sacristía y se llevaron el cepillo de las Ánimas, un cáliz de plata "Meneses" bañado en oro, un copón de plata, incensario, caja del óleo, así como la bola de la cruz del estandarte²⁷.

²⁶ BOPM 16-09-1891

²⁷ Diario de Murcia 30-01-1892

La banda de Yecla, 1892

Cuando ya avanzado el siglo parecía erradicado el fenómeno de los salteadores de caminos, se produjo un hecho algo insólito. Sucedió en los primeros días de marzo de 1892 cuando el sargento Fernández, comandante del puesto de la Guardia Civil de Yecla con los hombres a sus órdenes descubría y detenía a una banda especializada. Se trataba de un grupo perfectamente organizado, con ramificaciones e informantes en diversos pueblos cercanos que se dedicaba al robo de iglesias y al secuestro de ricos hacendados²⁸. El número de delitos y fechorías cometido era tan alto que cuando por fin se les detuvo, el juez tuvo que pasar toda la tarde del martes 1 de marzo y toda la noche en la cárcel tomando las declaraciones pertinentes.

SECUESTROS Y AMENAZAS A PRESBÍTEROS 1847-1856

Al mejorar las condiciones socioeconómicas y una vez establecida cierta seguridad en los caminos de manos de los efectivos de la Guardia Civil, el salteador de caminos ve constreñidas sus posibilidades de desenvolvimiento y empiezan a darse los raptos, las extorsiones o simplemente las amenazas, a cargo de partidas cada vez más pequeñas, incluso de individuos aislados.

La noche del 29 de agosto de 1847 cuatro hombres secuestraron al presbítero de Totana, a la sazón Antonio Legaz, cuando a lomos de su yegua marchaba por fuera del casco urbano. Durante toda la noche lo obligaron a caminar descalzo con la cabeza cubierta mientras lo golpeaban continuamente. Acabó siendo puesto en libertad pero no sin prometerles que les haría llegar 12.000 reales que habría de depositar en un capazo de pleita la noche del 2 de septiembre en el "arco de los Frailes". Ra-

²⁸ La Paz 08-03-1892

fael Humara, enterado de la situación, organizó una emboscada dando ordenes al respecto y poniendo sobre aviso al alcalde, Mariano Fontana, a la Guardia Civil y a dos alguaciles. Como cebo, disfrazaron al mozo del cura quien acudiendo al lugar según lo previsto, fingió depositar el dinero de la manera indicada. Tres de los cuatro salteadores mordieron el anzuelo y fueron detenidos.

En diciembre de 1856, en Jumilla, se produce un suceso parecido, aunque se repetirá reiteradamente años después, dentro del fenómeno que podría llamarse de "reciclaje" dentro de la cotidiana actividad delictiva del bandolero. El caso que nos ocupa le sucedió a fray Bartolomé Gil, encargado del monasterio de Santa Ana. Recibió el fraile una carta anónima en la que se le conminaba a entregar una cantidad de dinero para una banda armada que se encontraba en la sierra si no quería que el monasterio fuese atacado. El bandido, que finalmente fue detenido, actuaba en solitario confiando en que el miedo y la fama bien ganados por las partidas que asolaban la zona en época reciente, le proporcionarían beneficios.

Bibliografía

- CANDEL CRESPO, F. (1978) Don Pedro Lechuar y Galdós (1764-1751). Semblanza de un cura liberal. "Murgetana" LIV. Murcia pp.: 33-50.
- FRUTOS BAEZA, J. (1934) Bosquejo histórico de Murcia y su Concejo. "Biblioteca Murciana de Bolsillo" nº 95. Academia Alfonso X El Sabio (Reedición de 1988).
- GONZALEZ CASTAÑO, J. (1995) El Niño Jesús de Mula. Estudio histórico y antropológico de una devoción murciana. José Soriano. Mula.
- MEDINA TORNERO, M. (1990) *Historia de Archena*. Coedición del autor y del Ayuntamiento de Archena. Murcia.

- MONTES BERNÁRDEZ, R (1996). El bandolerismo en Murcia, del siglo XIII al XVIII. Revista Historia y Vida nº 336. Barcelona, pp.: 65-77.
 - (1998) El bandolerismo en la Región de Murcia durante el siglo XIX. Biblioteca de Estudios Regionales nº 27. Edita Academia Alfonso X El Sabio. Murcia, 133 págs.
 - (2003) De contrabandistas y carabineros en la Región de Murcia durante el S. XIX. Col. Calandria 2. Nausícaä. Murcia.
- MONTES BERNÁRDEZ, R. y SÁNCHEZ PRAVIA, J. (2000) De salteadores y bandoleros en el ámbito de Totana entre 1831 y 1851. "Cuadernos de la Santa" nº 2. Totana, pp.: 102-107.
- MUNUERA Y ABADÍA, J. Mª (2000) Apuntes para la historia de Totana y Aledo. "Biblioteca de Estudios Regionales" nº 31. Academia Alfonso X El Sabio. Murcia, (Reedición facsímil de 1916).
- RIQUELME OLIVA, P. (1993) Iglesia y liberalismo: Los Franciscanos en el Reino de Murcia (1768-1840). Editorial Espigas. Murcia.
- SALMERÓN, F. P. (1777). La antigua Carteia, o Carcesa, hoy Cieza. Villa del Reyno de Murcia. J. Ibarra, Madrid.

Francisco Franco Fernández

El Chipé y la Cartagena de los años republicanos



Cartagena, 1936: la España del Chipé.

El historiador Stanley G. Payne, en su obra de reciente aparición El colapso de la República, describe el proceso acaecido en España a comienzos del año 1936, momento en el que se produjo en nuestro país la alteración total y absoluta de la convivencia pacífica y la ruptura del proceso de modernización económica. Sin duda, Payne, lejos de la creciente tendencia al revisionismo histórico, sigue una corriente histórica que analiza la situación española de los años 30 bajo los parámetros de un modelo epistemológico que considera importante el largo plazo y la necesidad de enmarcar la peculiar problemática nacional en el dramático contexto de la historia europea y mundial de la primera mitad del siglo XX. Por su parte, Gerard Brenan fue, quizás, el primer autor que trató seriamente el conflicto español, que él calificaba de laberinto. Desde la aparición de su obra cumbre, The Spanish Labyrinth: an Account of the Social and Political Background of the Spanish Civil War, la mayoría de los autores han coincidido en afirmar que los problemas planteados tras la Revolución de Asturias y la evolución de una parte del poder militar y económico en el sentido conservador en que lo estaban haciendo en muchos lugares de Europa y el paralelo desarrollo del obrerismo revolucionario, convirtieron el proceso electoral de febrero de 1936 en un auténtico conflicto entre dos bandos irreconciliables y con una concepción del Estado absolutamente antagónica, y eso fue, precisamente, lo que provocó la Guerra Civil. Las elecciones plantearon la exposición de posiciones que rompían por uno y otro lado el Estado democrático y reformista pretendido por los políticos republicanos, que acabaron perseguidos, apartados

de la vida pública o traicionando los planteamientos que eran la base del Estado republicano.

Partimos de la hipótesis de que, como sucediese en toda España y en muchos países de Europa, en 1936 la sociedad cartagenera no supo o no pudo plantear un movimiento político progresista que hiciese frente a las tendencias reaccionarias, al militarismo y a la creciente influencia del nacional-socialismo. Queremos demostrar que la huida hacia delante del Partido Socialista Obrero Español planteada por Largo Caballero tuvo en Cartagena un activo teatro de operaciones tras la elección de Amancio Muñoz como diputado y su matrimonio con la dirigente de su partido Julia Álvarez. Consideramos fundamental la intervención de este matrimonio, a través del concejal del consistorio cartagenero Jesús López Lorente, en un modelo de política local bastardeado tras la intervención del ayuntamiento en la etapa conservadora y manipulado tras la victoria electoral del 36 por poderes ajenos a la ciudad, de corte totalitario y antidemocrático. Partimos de la hipótesis de que este hecho supuso el comienzo de la ruptura de los resortes del poder republicano en Cartagena, proceso que tuvo su momento más traumático con el alzamiento del 18 de julio y su culminación durante la Guerra Civil.

La indignación ante los excesos de la represión derechista tras la revolución de octubre de 1934, el impulso unitario entre las bases obreras y la exigencia de amnistía para los presos políticos fueron el inicio de un movimiento que culminaría en la creación del Frente Popular y en la victoria en las elecciones de febrero de 1936. La República estaba otra vez en manos de la izquierda, en manos (teóricamente) de las fuerzas que la habían proclamado y que la habían dotado de una Constitución y un programa de reformas que, aunque tímidas, empezaban a discutir la hegemonía de la vieja España monárquica. Pero en 1936, como sucediese durante el llamado bienio azañista, la clase media intelectual y profesional era demasiado débil en cuanto a

número y apoyo electoral e incapaz todavía de plantear un desafío eficaz a la hegemonía de la clase dirigente sin el apoyo de los partidos obreros, cada vez menos sumisos, y más alocados tras los años de la reacción, cada vez más difíciles de contener por los republicanos reformistas.

La propuesta electoral de la izquierda era moderada y reformista, expresaba las intenciones "populares" de los que firmaron el acuerdo, pero algunos de sus correligionarios políticos recordaban tras la victoria electoral que los republicanos no debían olvidar que aquello se trataba también de un "Frente". El periódico *Mundo Obrero* manifestaba tras las elecciones ese carácter en uno de sus editoriales:

El Frente Popular es el ariete, la catapulta que va a arrollar, a hacer escombros las fortalezas convertidas en guaridas del ignominioso conglomerado reaccionario monárquico y fascista. Es el arma que precisamos para abrir amplio campo al desarrollo de las aspiraciones democráticas ¹.

En Cartagena la contienda electoral del 16 de febrero de 1936 fue tensa y comprometida, existiendo una polarización de los partidos más relevantes en dos grandes bloques:

- a) La candidatura provincial de las derechas estaba formada por Tomás Maestre, Federico Salmón y José Ibáñez, de la CEDA; Alfonso Torres, de la derecha llamada independiente y Manuel Rico Avelló, Gonzalo Figueroa y Francisco Medina, de centro izquierda, del grupo de Portela Valladares.
- b) La del Frente Popular quedó integrada por Amancio Muñoz de Zafra, Félix Montiel y Pascual Tomás por el PSOE;
 López Goicoechea y Juan Antonio Méndez por Unión

¹ Recogido en un editorial del 3 de marzo de 1936.

Republicana y Félix Templado y Alfonso Ruiz representando a Izquierda Republicana.

Por primera vez hubo durante la campaña electoral incidentes violentos en la calle al enfrentarse seguidores de distintos partidos. También existió una gran violencia verbal y escrita en la propaganda electoral. El acto más importante de las derechas durante la campaña tuvo lugar en el Gran Cinema Sport el domingo día 2 de febrero, con una escenografía que recordaba a la que se estilaba en los mítines fascistas que se celebraban en otros países de Europa². En ese acto intervinieron Tomás Maestre, José Ibáñez Martín y Federico Salmón. Sin embargo, tal y como era habitual, la derecha utilizó en esta campaña más la propaganda que el mitin. Detectamos en la prensa de la época algunos rasgos chocantes como fueron el "reclutamiento de automóviles":

Se ruega encarecidamente que toda persona propietaria de coche preste un patriótico servicio, poniéndolo a disposición de la coalición antirrevolucionaria (Mayor 24) para propaganda electoral y para servicios especiales, el día de la elección ³.

También resultaba frecuente la denuncia pedagógica a los "perversos hábitos electorales del enemigo rojo":

Ponemos en conocimiento de los electores de Cartagena que personas poco escrupulosas se dedican a difundir la idea de que las personas de derechas han de votar todas en el mismo colegio electoral. Para que nadie pueda desorientarse, advertimos que cada elector ha de votar en el colegio que le corresponda y que se indica en los sobres de Acción Popular... ⁴

² Franco Fernández, Francisco José, "Las elecciones de febrero de 1936 en Cartagena", publicado en la revista *Cartagena Histórica* Nº 2, en sus páginas 3-5. Cartagena, 2003.

³ Publicado en *El Noticiero* el 2 de febrero de 1936.

⁴ Publicado en el mismo diario el 5 de febrero de 1936.

El 14 de febrero, también en el Cinema Sport, fueron presentados los candidatos del Frente Popular. Hizo de moderador el ex diputado Ramón Navarro Vives, que pidió serenidad. Jesús Campillo, de Juventudes Socialistas, centró su discurso en la reivindicación de la libertad para los presos políticos, siendo muy emotiva la lectura del mensaje enviado desde la cárcel de Madrid por el candidato socialista Pascual Tomás. Su compañero de filas, Félix Montiel, completó la exaltación socialista con una espectacular aparición con el puño en alto y un mensaje encendido en el que prometió amnistía, atacó al gobierno y criticó duramente a los miembros de la candidatura socialista independiente. El acto finalizó con el canto de la Internacional.

Las elecciones de febrero de 1936 fueron en Cartagena, como en casi toda España, diferentes. Y lo fueron porque no se votaban solamente unas siglas, sino que se estaba optando de nuevo por el desarrollo de un determinado tipo de Estado. Los partidos conservadores pretendían el mantenimiento del modelo socioeconómico tradicional que existía en las zonas rurales, aspirando a una República conservadora; y los miembros del Frente Popular, con importantes diferencias internas de planteamiento y objetivos, aspiraban a cambiar la sociedad modernizándola o transformándola. Las apuestas electorales eran, por tanto, muy fuertes y la sensación de "lucha final" crispó los ánimos de las formaciones políticas, que terminaron por trasladar esta situación a toda la sociedad. En el diario El Noticiero, el cronista José Zaplana lanzaba un grito de hastío y jocosa protesta frente al bombardeo político al que eran sometidos los cartageneros:

GRITOS EN LAS PAREDES ... no es poco el martirio de los que viven frente a una pared super cargada de carteles: al levantarse, al llegar de la oficina, al comer, al salir, al acostarse, igual, siempre igual... ¿pondrán hoy otro cartel nuevo?

...y diariamente, martilleando las sienes, bien grabado en la memoria el mismo lema: iVotad a España! iVotad al Frente Popular! ⁵.

Durante el día de las elecciones no hubo incidentes graves, tal y como señalaba en su número del día 18 de febrero el diario republicano *La Tierra*:

La jornada electoral en Cartagena ha sido un grandioso acto de civismo; el pueblo se ha comportado con gran serenidad y ha ejercido el derecho ciudadano de sufragio con la más absoluta normalidad, sin el menor incidente, con el mayor respeto para todos...

Lo único digno de reseñar fue la rotura de una urna en el Colegio Electoral de Los Gabatos, donde se retrasó 24 horas el proceso de recuento; y los incidentes acaecidos en el Penal Militar: los reclusos intentaron acceder a la nave donde se encontraban los presos de la Generalitat con el fin de liberarlos, hiriendo a dos funcionarios y ocasionando algunos destrozos. La crónica periodística de aquel día lo planteó como un suceso ajeno a la política local, sin importancia y achacable a la impaciencia de los reclusos ante la inminente amnistía; nada más que "...ruido, aparato represor, humo e inquietud ciudadana". Todo ello seguido de manifestaciones populares hasta la madrugada, con vivas a la República y canto de La Internacional⁶.

A pesar de la tranquilidad de la jornada electoral, el odio de clases y el conflicto ideológico era un problema latente: el ha-

⁵ Publicado el 9 de febrero de 1936.

⁶ Publicado el 18 de febrero en el diario republicano *La Tierra*. Podemos ver imágenes de las reacciones populares en Cartagena (figura 14) y Madrid (figura 9) en el apartado fotográfico correspondiente a este capítulo.

cha de guerra había sido de nuevo desenterrada y la España Negra volvía a resurgir. El diario *El Noticiero*, en un artículo publicado pocos días después de las elecciones analizaba la situación de esta manera:

Hay que buscar la fuente origen de esas incompatibilidades ideológicas, y cegarlas, no bruscamente, no fisicamente, sino con ideas también que sirvan de nervio a leyes justicieras, ya que el secreto de todas las rebeldías de índole social es la falta de equidad, falta que motiva la lucha social...⁷

Las reacciones ante la victoria no se hicieron esperar: en toda España hubo una serie de incidentes provocados por el descontrol de las masas, la calamitosa situación económica y el radicalismo de algunos grupos políticos. En los días posteriores a las elecciones se produjeron en Cartagena actos violentos, sobre todo contra símbolos de la derecha como eran los edificios del Casino y el Círculo Cultural de Acción Popular (donde se pensaba que había armas escondidas), que fueron apedreados.

No duraría mucho la alegría de la victoria en las elecciones del 16 de febrero de 1936, pues los problemas eran casi insalvables y la sociedad estaba dividida en dos bandos irreconciliables. Un gobierno débil de republicanos de izquierdas intentaba continuar las reformas del primer bienio. Pronto se vieron desbordados por la radicalización del movimiento obrero y de las derechas partidarias de un gobierno fuerte e implicadas en la preparación de un golpe militar. El gobierno se manifestaba impotente para evitar el deterioro del orden público y los enfrentamientos.

El principal giro hacia una República de corte social fue la destitución de Alcalá Zamora como Presidente de la República y su sustitución por Manuel Azaña, el cual pensaba que desde esta

 $^{^7}$ Publicado el 23 de febrero de 1936.

alta gobernación podría controlar mejor el rumbo de la política nacional. Fue una decisión errónea, ya que, lejos de alcanzar ese resultado, se alejó de la política diaria y se fue convirtiendo, con el curso de los acontecimientos, en una figura aislada⁸. Largo Caballero, que impidió que los socialistas dirigiesen el gobierno, ya en enero de ese largo año de 1936 había dejado muy clara la nueva orientación política de la República y hablaba con la seguridad del que domina amplias cotas de poder:

La República no es inmutable; la República burguesa no es invariable: la República burguesa no es una institución que nosotros tengamos que arraigar de tal manera que haga imposible el logro de nuestras aspiraciones. ¿De qué manera? Como podamos, ya lo hemos dicho muchas veces. Nuestra aspiración es la conquista del poder político... Nosotros entendemos que la República burguesa hay que transformarla en una República socialista, socializando los medios de producción...9

Azaña ofreció la jefatura de gobierno a Prieto, pero su partido se opuso, recayendo la distinción en un hombre de confianza del propio Presidente, Santiago Casares Quiroga. Su gobierno comenzaba a poner en práctica el programa electoral: se concedió amnistía a los revolucionarios de octubre de 1934; se desplegó el Estado de las Autonomías con la restitución de la catalana, el debate parlamentario del Estatuto Vasco y la celebración del referéndum sobre el Estatuto Gallego; y se puso en vigor la Ley de Reforma Agraria, aunque muy lentamente. Las primeras ocupaciones espontáneas de tierras comenzaron en Madrid, y

⁸ Gil Pecharromán, J. *Niceto Alcalá Zamora. Un liberal en la encrucijada.* Editorial Síntesis. Madrid, 2005. Pág. 14.

⁹ Discurso aparecido en la prensa nacional el 13 de enero de 1936 y reproducido íntegramente en el diario madrileño *ABC*.

pronto se extendieron por el empeño de la Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra y el Sindicato Socialista del Campo. El gobierno, ante la presión social, legalizó las apropiaciones, siendo en poco tiempo la superficie ocupada mucho mayor que la que se había obtenido hasta ese momento.

El deterioro de la convivencia social era creciente, a causa del enfrentamiento entre los partidos políticos, las luchas en el Parlamento y los graves conflictos tanto en la ciudad como en el campo. Dentro del Partido Socialista, Prieto quiso colaborar con los republicanos de izquierda, pero Largo caballero se negó, pretendiendo crear una alianza revolucionaria con comunistas y anarquistas que le permitiese llevar a cabo una futura toma del poder. Los seguidores de Largo controlaban la UGT, la federación madrileña del PSOE y las Juventudes socialistas. El Partido Comunista era partidario de apoyar al gobierno. El número de sus afiliados crecía, convirtiéndose en un partido muy organizado. Sus organizaciones juveniles se fusionaron con las socialistas, formándose las Juventudes Socialistas Unificadas, controladas por comunistas. Los anarquistas permanecían al margen.

Entre los grupos de derecha los extremismos avanzaban por el temor a una revolución social y gracias al decidido apoyo de algunos sectores sociales. La CEDA se declaraba a favor de la legalidad republicana, pero participaba también en el boicot al parlamento. La extrema derecha era contraria al orden constitucional, especialmente su líder, José Calvo Sotelo, protagonista de duros enfrentamientos dialécticos con la izquierda. Falange Española y de las JONS aumentaba en número, siendo un partido obligado a actuar fuera del sistema declarado ilegal por sus acciones violentas.

El mes de marzo fue en toda la región especialmente violento, hasta el punto de que los ciudadanos comenzaron a acumular armas. La violencia verbal y física, así como los ajustes de cuentas, se iban convirtiendo en algo habitual. La situación social volvía a estar descontrolada, como había sucedido en otras ocasiones en la historia de España. La irresponsabilidad política de un sector de los partidos de izquierda y la impaciencia popular provocada por la miseria hizo que se desbordasen las previsiones del gobierno, del que formaba parte de nuevo el murciano Mariano Ruiz-Funes. A pesar de los problemas, las reformas continuaron, especialmente en el campo de Cartagena, donde se realizó la incautación de una docena de fincas de mediana extensión, unas colectivizadas legalmente por el Instituto de Reforma Agraria y otras de forma violenta y desorganizada, despachadas sin trámites y con una simple notificación al Gobierno Civil:

Excelentísimo señor: como Secretario del Sindicato...de la localidad de... certifico:

Que en Junta General Extraordinaria celebrada el día de la fecha a las... horas, acordó este sindicato por unanimidad incautarse de esta explotación agrícola dentro de una colectividad entre sus asociados. Y para que conste para sus efectos legales se lo comunicamos a V.E., cuya vida se prolongue muchos años para bien de la República...¹⁰

El estado de crispación afectaba incluso a las autoridades republicanas, que tenían miedo de enfrentarse a tales poderes. En el consistorio, como en tantas ocasiones, destacó por su templanza el brillante político republicano Antonio Ros, que denunció públicamente los excesos, las depuraciones y la enorme violencia que reinaba en la ciudad. La crispación política y la polarización de las posturas, hacía que cada acto, del género que fuese, se politizase y convirtiese en un mitin, una algarada o un enfrentamiento. En Cartagena los ánimos se alteraron con

¹⁰ Archivo Histórico de la Guerra Civil de Salamanca. Documento del expediente dedicado al sindicalismo dentro del Legajo sobre Cartagena.

motivo de las procesiones¹¹ y en acontecimientos relacionados con lo militar: la despedida del almirante Cervera, que tuvo lugar el día 6 de marzo, se convirtió en una importante concentración de derechas. Tomó el mando de la Capitanía el vicealmirante José María Gámez y José López Pinto fue sustituido como Gobernador Militar por el general de Brigada Toribio Martínez Cabrera.

Por su parte, un grupo de izquierdas, concretamente la Alianza Obrera y Antifascista de Cartagena, organizó el domingo 5 de abril en la plaza de Toros un exitoso mitin, estando la tribuna decorada con retratos de Largo Caballero, Pablo Iglesias, Lenin, Francisco Ferrer y Anselmo Lorenzo. El acto comenzó con el desfile de niños y niñas vestidos de rojo y canto de la Internacional. Todos los oradores hablaron de la revolución como un proceso en marcha. Durante la fiesta del Primero de Mayo hubo en la ciudad manifestaciones similares.

¿Qué estaba sucediendo realmente en España? ¿Hasta que punto había alterado la situación nacional la pacífica convivencia de la sociedad cartagenera? No podemos dudar que la situación era prácticamente irreversible. Las elecciones de febrero habían terminado de levantar el muro de la intolerancia. La derrota y fragmentación de los partidos conservadores situaba a la derecha española fuera de la legalidad republicana, pues se aprestaron a sellar una alianza definitiva con un sector mayoritario del ejército. Por otra parte, el éxito electoral del Partido Socialista supuso dentro de esa formación la afirmación definitiva de las tesis de Largo Caballero, partidario de la acción directa y de posibilitar la evolución del estado democrático hacia una república de carácter social.

¿Cómo se manifestó la evolución de la izquierda socialista en Cartagena? La falta de formación democrática y política de algunos dirigentes del PSOE no era una novedad, pues desde

¹¹ Convertidas en un triste juego de enfrentamiento iconoclasta.

los comienzos de la República era de dominio público el enorme ansia de poder que manifestaba su máximo líder, Amancio Muñoz de Zafra, que burló repetidamente desde la oposición y desde la alcaldía los acuerdos suscritos con los partidos republicanos. Pronto contó con la confianza de Francisco Largo Caballero, por lo que inició una exitosa carrera política en Madrid que culminó con la obtención del acta de diputado en las elecciones de 1936. Desde Madrid controlaba la política socialista en Cartagena, primero a través de Miguel Céspedes y luego (desde la Revolución de 1934) por mediación del semianalfabeto concejal Jesús López Lorente. El cambio definitivo en la vida de Amancio Muñoz tuvo lugar en 1935, cuando se divorció de forma repentina de su esposa cartagenera y contrajo matrimonio con la afamada política asturiana Julia Álvarez, entrando de esta forma en los círculos de poder socialista. Desde ese año la pareja se convirtió en centro de una célula de influencias y presiones políticas de gran calado y extensas ramificaciones. El 4 de octubre del 35 Amancio Muñoz recibía una carta de López Lorente reprochándole de forma irónica y con una redacción y ortografía pésima el no haberle informado de su nueva situación afectiva. La epístola denota el poder que Amancio seguía ejerciendo en el partido en el ámbito local y la escasísima formación de aquellos que teóricamente tenían que interpretar y ejecutar sus consignas:

me dirijo ati primero para darte las gracias por el recuerdo que as tenido para conmigo enviandome una noticia de esa naturaleza como es la de haberte diborciado de tu mujer, esto debe ser por que tu amigo Jesus no se merece que te molestes en escribirle...y ya nos oquparemos de un asunto que me bas a permitir que precinda de ti, se trata de que conmotuibo de desempeñar el cargo de Presidente del Comité pro Ayuda alas victimas de Octubre, por acuerdo proyestamos la organización de un acto antifahista y como me an dicho que tu futura

compañera Julia Alvares ademas de que habla bien es mujer, nos iteresaria si les posible que tomara parte en este acto, por esa razon precindo deti i contigo no cuento na mas que para que la compañes, asi es que espero noticias tuyas en este sentido, y nadamas, muchos recuerdo de los amigos y tu manda como gustes a tubue namigo y conpañero...

La carta es sumamente expresiva y nos acerca a comprender el fracaso final del movimiento obrero en Cartagena en particular y en España en general, por faltarles dirigentes de talla en provincias, arrinconar a los más moderados, carecer de experiencia política y desconfiar de los políticos republicanos, que quizás no ofrecían las soluciones inmediatas que los trabajadores demandaban, pero que demostraban voluntad política y buenas intenciones¹².

Lo cierto era que los socialistas, rechazando la Presidencia del Gobierno, habían renunciado (como también lo hiciese de otra forma una parte de la derecha) a la vida política democrática. Dentro del partido socialista habían perdido la partida Prieto, Besteiro y Jiménez de Asúa, es decir, los moderados; y ahora se imponía la sinrazón y el desgobierno. Muchos diputados como el abogado cartagenero Amancio Muñoz renunciaban abiertamente a los trabajos propios de la vida democrática y se dedicaban a utilizar su recién conquistado poder parlamentario para condenar al ostracismo a aquellas personas consideradas "enemigas del régimen", dentro de una dinámica de favoritismo político absolutamente antidemocrático. Los nuevos dirigentes del partido en Cartagena (más violentos y con menos preparación política) estaban empeñados en una abierta lucha de clases carente de objetivos claros, nada democrática, y letal para la salud de la República.

¹² El documento pertenece al expediente de Amancio Muñoz, en la Sección Político-social del apartado correspondiente a Cartagena del Archivo Nacional de la Guerra Civil de Salamanca.

El estudio detenido de la correspondencia de algunos diputados socialistas de distintas provincias nos hace afirmar que esta situación no era algo aislado, pues tenían dividido el territorio nacional en "distritos de influencia"; de forma que Amancio Muñoz, a través de una red de militantes socialistas dirigidos por Jesús López Lorente, señalaba a los ministros y subsecretarios los nombres de personas que en Cartagena convenía apartar de sus cargos o puestos de trabajo. En una ocasión, mediante una carta dirigida a Marcelino Domingo, le indicaba que un ciudadano de la localidad de La Unión era desafecto al régimen y había sido alcalde en la Dictadura, por lo que había de ser apartado de sus trabajos en el Instituto de Segunda Enseñanza y en la Marina¹³. Todas estas presiones sobre el Gobierno de la República se basaban en un desprecio hacia la democracia y hacia las mismas libertades que decían defender, unas libertades en las que los socialistas habían dejado de creer, como indican frases como esta, escritas unos días antes del Alzamiento:

> Al respecto de la sustitución de la enseñanza religiosa no cejamos un momento de trabajar por ello, pero los trámites de la fastidiosa organización capitalista del Estado impiden que adelantemos cuanto se desea para ello...¹⁴

La República era un régimen agotado, pues las posturas extremas habían triunfado: la guerra era inminente y el Gobierno lo sabía. Solamente existía una duda: quiénes habrían de comen-

¹³ Carta de Amancio Muñoz al Ministro Marcelino Domingo, fechada en Cartagena el 19 de abril de 1936. El documento pertenece al expediente de Amancio Muñoz, en la Sección Político-social del apartado correspondiente a Cartagena del Archivo Nacional de la Guerra Civil de Salamanca.

¹⁴ Carta de Francisca González a Julia Álvarez, fechada en Gijón el 27 de mayo de 1936. El documento pertenece al expediente de Amancio Muñoz, en la Sección Político-social del Archivo Nacional de la Guerra Civil de Salamanca.

zarla. En Madrid y en las principales ciudades la preparación de la conspiración fue lenta y compleja. El gobierno estaba informado de los principales movimientos, pero apenas se tomaron medidas preventivas porque los gobernantes no sabían qué frente atacar, pues los socialistas (como hemos señalado) se habían apartado de la democracia. Los republicanos moderados temían tanto a los militares como a la izquierda revolucionaria, que estaba ya movilizando y armando a sus militantes¹⁵. En abril apareció como organizador Mola. Entró en contacto con los Carlistas y recibió apoyo económico de un sector de la CEDA y de financieros como Juan March. Calvo Sotelo no tenía ningún papel en la conspiración y la Falange no aceptó participar hasta el 10 de julio.

Los enfrentamientos entre grupos políticos culminaron con los graves acontecimientos del 12 y 13 de julio. El 12 fue asesinado en Madrid el guardia de asalto José Castillo, militante socialista. La Pasionaria pronunciaba su célebre discurso, todo un reflejo de la crispada situación existente en España.

El asesinato de Calvo Sotelo sería el detonante de la rebelión. Mola estableció como comienzo del alzamiento el día 18 de julio, aunque la auténtica rebelión comenzó el 17 en Marruecos, estando posibilitada por el traslado de Franco desde Canarias hasta esa plaza por el hidroavión llegado desde Inglaterra llamado *Dragon Rapide*¹⁶. Franco se enteró de que el avión esperado iba a recogerlo a través de un aviso de alerta del propio Ministerio, que informó de la presencia en el espacio aéreo español de un avión no reconocido. Eran las paradojas de un país atrasado y desorganizado.

¹⁵ Los políticos republicanos eran firmes partidarios del orden público, tal y como se expresaba en artículos como "El orden en la República", firmado por el diputado Fernando Valera en *La Tierra* el 17 de septiembre de 1933.

Gibson, Ian, La noche en que mataron a Calvo Sotelo, páginas 99-101. Ediciones Grijalbo. Barcelona, 1982.

Al no producirse un levantamiento generalizado en todas las guarniciones, comenzaba la Guerra Civil. El alzamiento triunfó allí donde los militares habían organizado mejor su conspiración contra la República y las defensas civiles eran menores. Los medios institucionales fracasaron en su intento de sofocar la rebelión y por eso los poderes locales y los partidos políticos se organizaron, en algunos casos de forma anárquica, violenta y al margen de las instituciones.

En Cartagena la situación era conflictiva, pues durante el mes de junio había tenido lugar en la comarca una auténtica oleada de huelgas. Poco antes del alzamiento, el 14 de julio, día que asesinaron a Calvo Sotelo, comenzó la mayor huelga general conocida en la ciudad, en solidaridad con los obreros de los canales de Taibilla. El Ayuntamiento, ante la proporción del conflicto, tomó medidas excepcionales.

Los militares comprometidos en Cartagena con el alzamiento ultimaban los preparativos de la sublevación de la plaza. Aunque la huelga había concluido y los obreros se disponían a reintegrase al trabajo, el golpe militar, de alcance nacional, ya estaba activado. Esa noche partieron hacia las plazas del Norte de África varios destructores y cinco submarinos de la base para impedir el paso de tropas hacia la Península. La insurrección contra la República era una realidad.

La Región de Murcia no fue considerada por los rebeldes como núcleo importante para el alzamiento, pues la cabeza de puente y la entrada de las tropas de África se iba a realizar por el sur. Sin embargo, existía un plan, que consistía en bombardear Cartagena con los aviones de San Javier. Según José Antonio Ayala, el enlace del general Goded en la región fue el capitán de aviación con destino en Los Alcázares Martín Selgas Perea, que mantuvo contactos con mandos militares de Cartagena y destacados políticos conservadores como los omnipresentes José Maestre y

Alfonso Torres¹⁷. Algunos jefes y oficiales del ejército y la Armada simpatizaban con el alzamiento, sin embargo, el Capitán General, vicealmirante José María Gámez y el Gobernador Militar Toribio Martínez Cabrera eran personas afines a la República, lo que también sucedía con la marinería. Sin embargo, como en casi todos los golpes de estado, los militares, si no están implicados, suelen reaccionar de una forma cautelosa y a la espera de órdenes.

Ante la incertidumbre del momento y la pasividad de la clase política, el mismo 18 de julio la gente comenzó a expresar en las calles su rechazo al alzamiento. El día 19 se produjeron graves incidentes y la inequívoca actuación de la marinería de los buques a favor de la legalidad vigente se tradujo en el apresamiento de muchos oficiales en el Arsenal y el nombramiento de otros fieles a la República. En San Javier, punto crucial del alzamiento en la Región, fueron reducidos también los militares rebeldes. A partir del día 20 de julio comenzaron a reaccionar los poderes civiles. Debemos destacar, por su evidente significado histórico, el Bando que ese día dirigió a los cartageneros su alcalde, César Serrano:

BANDO DE LA ALCALDÍA DE CARTAGENA

Inútil fuera por ser de sobra conocida, reseñar aquí la grave traición que unos malvados y malos patriotas han pretendido crear al Gobierno de la República, al pretender con un acto de insubordinación, alcanzar lo que la voluntad popular reflejada de modo incontrovertible en la memorable jornada del 16 de febrero les negó.

El pueblo español, consciente de la misión que el momento histórico presente le exige, con unanimidad que sólo la justicia

¹⁷ En su libro Murcia en la Segunda República, publicado por la Editora Regional en Murcia en 1983, página 115,

de la causa puede explicar, sin una voz disonante siquiera y con fe y entusiasmo sin límites, se ha colocado desde el primer momento al lado del Gobierno y éste, con la asistencia de tan valioso elemento, se halla en camino de dar prontamente remate a la insensatez y locura de la aventura emprendida.

En Cartagena, y de ello he de enorgullecerme como alcalde cartagenero, el pueblo ha respondido tan virilmente, con tal perfecta visión de la actitud a seguir en tan grave trance, que cuando al través de los años la historia juzgue de su actuación, seguramente será esta reputada como modelo de disciplina, fervor republicano y valor cívico sin límites.

También aquí el ejército y la marina, salvo contadas excepciones... ha dado muestra de su lealtad al gobierno... y jamás en momento alguno tuvo dudas esta alcaldía acerca de la conducta de los institutos armados que forman la guarnición de Cartagena...

Otro hecho que merece la gratitud de todos los españoles... es el realizado por la marinería de la armada que con un alto espíritu de su deber para con la Patria... con gravísimo riesgo para sus vidas supieron el momento culminante... apoderarse de los mandos de aquellos buques cuyos oficiales... querían convertir en arma de ataque para el Gobierno la que en depósito este le había confiado...

Es llegada la hora de que, sin perder ni un solo momento la actitud expectante, sin abandonar nadie su puesto de peligro... renazca la tranquilidad de la ciudad...

El Frente Popular, el Ayuntamiento, todos los concejales... no cesan en su vigilancia...

Confiad en nosotros... y demos así la sensación de que somos un pueblo perfectamente capacitado para gobernarse sin ingerencias que estamos dispuestos a no tolerar de elementos extraños. Esta alcaldía está en constante comunicación con el Gobierno de la República... y tened la seguridad de que en plazo brevísimo la normalidad nacional, lograda ya en Cartagena, será totalmente restablecida...

Pueblo de Cartagena, iviva la República y su legítimo gobierno! 18

No se celebró ningún pleno municipal hasta el día 24. Desde esa fecha hasta el 29 los grupos municipales se organizaron para afrontar la situación, creando a partir de ese momento una gestora, una especie de comité permanente del Frente Popular integrado por Jesús López Lorente (PSOE), Alejandro Del Castillo (Izquierda Radical-socialista), Diego Cegarra (Izquierda Republicana), Vicente Noguera (Unión Republicana), Miguel Céspedes (ahora militante del Partido Comunista), Luciano Fructuoso (Partido Federal) y el independiente José Méndez. Se tomaron medidas de carácter excepcional:

- 1.º Se acataron con sumisión las órdenes del gobierno central.
- 2.º Los efectivos municipales se pusieron al servicio de la guerra, según el comité "se republicanizaban".
- 3.º Se separó de sus oficios a varios funcionarios municipales, tales como el Jefe de la Guardia Municipal Calixto Molina, el médico Jesús Rubio, el oficial primero Diego Piñera, así como varios oficiales y mecanógrafas.

 $^{^{18}}$ Conservado en el legajo $\it Discursos$, $\it Manifiestos$ y $\it Proclamas$ del Archivo Municipal de Cartagena.

El estamento militar, tras aclararse un poco el panorama en la ciudad, se pronunció por boca del Jefe de la Base Naval, que hizo la siguiente alocución:

> Marinos: La insensatez y locura de unos malos patriotas están haciendo pasar en estos momentos unas horas de dolor a nuestra España...

> Al dirigirme hoy a las dotaciones de todos los buques y dependencias a mis órdenes, lo hago con el propósito de agradeceros la eficacísima ayuda que estáis prestando...

> La República necesita en esta ocasión de todos los que se sienten españoles honrados... A vosotros os cabe el orgullo de haber contribuido a ahogar en su nacimiento este criminal intento; a vosotros os corresponde ahora quedaros en vuestro sitio, pero siempre dispuestos a cumplir las órdenes que para el bien de la República os den vuestros superiores... De esta manera salvaréis la República y daréis honor a la Marina, cuyo glorioso uniforme, para el Bien de España vestís...¹⁹

A pesar de las voces de ánimo y tranquilidad, era una realidad incuestionable que el orden republicano había sido definitivamente alterado por los dos grandes ogros que engulleron a la República: el alzamiento militar por un lado y el desorden por otro. Antonio Machado analizó de esta forma las claves del nuevo período:

A todos los españoles: Más de una vez he dicho, y nunca me cansaré de repetirlo, que mi ideario político se ha limitado siempre a aceptar como legítimo solamente el Gobierno que representa la voluntad del pueblo, libremente expresada.

¹⁹ Bando pronunciado el día 23 de julio de 1936.

He de añadir que la palabra `pueblo' no tiene para mí una marcada significación de clase: del pueblo español forman parte todos los españoles. Por eso estuve siempre al lado de la República Española, en cuyo advenimiento trabajé en la modesta medida de mis fuerzas y dentro de los cauces que yo estimaba legales. Cuando la República se implantó en España, como una inequívoca expresión de la voluntad política de nuestro pueblo, la saludé con alborozo y me apresté a servirla, sin aguardar de ella ninguna ventaja material. Si ella hubiera venido como consecuencia de un golpe de mano, como imposición de la astucia o de la violencia, yo hubiera estado siempre enfrente de ella. Yo sé muy bien que dentro de una República se plantean problemas mucho más hondos que el estrictamente político -son ellos de índole económica, social, religiosa, cultural, en suma-, y que, dentro de esa República, caben ideologías no sólo diversas, sino hasta encontradas. Pero por muy honda y enconada que sea la lucha, la República conserva su legitimidad mientras la voluntad del pueblo, libremente expresada, no la condene. Por eso cuando un grupo de militares volvió contra el legítimo Gobierno de la República las armas que de él había recibido para defenderla de agresiones injustas, yo estuve, sin vacilar, al lado de ese gobierno desarmado. Sin vacilar, digo, y también sin la menor jactancia; porque creía cumplir un deber estricto. Los profesionales de las armas no eran ya el ejército de España; el ejército de España era entonces, para mí, aquel que el pueblo hubo de improvisar con los mejores de sus hijos; un ejército tan débil e insuficientemente armado por fuera, como fuerte y superabundantemente provisto, por dentro, de razón y de energía moral. Improvisado, digo, con los mejores de sus hijos, y no vacilo en añadir: con un pequeño grupo de voluntarios propiamente dichos, de hombres abnegados y generosos que venían a España, sin la más

leve ambición material, a verter su sangre en defensa de una causa justa... ²⁰

En Cartagena, ciudad republicana por excelencia, comenzó a correr la sangre a mediados de agosto cuando fueron asesinados doscientos militares de diferente graduación pertenecientes al ejército, la Armada, la Guardia Civil, los Carabineros y los Guardias de Asalto. Siguieron la misma suerte algunos políticos sacados de la cárcel de Cartagena, entre ellos José Maestre, José Mediavilla y Alfonso Torres. Y siguió corriendo la sangre durante toda la Guerra y la Postguerra. Entre 1936 y 1939 tuvo lugar una de las etapas más traumáticas de la historia de España, colofón a más de treinta años de crisis social, política e institucional en el mundo occidental, que se vivieron en España con especial dramatismo tanto en la Monarquía como en una República que se encontró con una sociedad en crisis, una economía destruida y unos odios de clase casi insalvables. Eran situaciones similares a las descritas en el libro de reciente aparición La anatomía del fascismo, donde su autor, Robert O. Paxton, analiza las raíces del enfrentamiento de clases en Europa Occidental, situación descrita por el escritor Julio Camba tras la Guerra con la simplicidad, crudeza e ironía en la respuesta a una pregunta de un extranjero sobre lo sucedido en España en los años de la República:

> Pues pasó que los españoles estábamos de vacaciones y habíamos dejado la casa en poder de los criados... y los criados quisieron hacerse los amos. ¿Le parece a usted poco? ²¹

²⁰ Machado, Antonio, *La Guerra. Escritos: 1936-39.* Madrid, 1983, páginas 294-97.

²¹ Camba, Julio, *Haciendo de República*. Pág. 68. Madrid, Editorial Luca de Tena, 2006.

Sería complicado entrar a analizar el estado emocional de la ciudad en 1936 sin profundizar en el estudio de la Guerra Civil y la Postguerra, que consideramos forman parte de un momento histórico diferente, consecuencia de lo acontecido en los años anteriores, pero mediatizado por el desarrollo de una guerra. Al no querer entrar en los detalles del conflicto bélico, por un puro planteamiento metodológico y por el acercamiento realizado en el capítulo dedicado a los humanistas cartageneros, consideramos apropiado acercar al lector a ese estado de ánimo colectivo que se vivía en la ciudad en 1936 mediante un artículo de prensa aparecido en el diario La Tierra pocos días después del Alzamiento, el 21 de julio de 1936, momento aquel de enorme incertidumbre. Es la crónica de una muerte anunciada, que ha permanecido inalterable en la memoria y el subconsciente de los cartageneros como símbolo de una tragedia y de un momento, la del Chipé, un conocido matón y proxeneta, que sufrió por su condición de gitano y guardaespaldas de ciertos grupos acomodados de Cartagena, y ante la pasividad de las autoridades, la violencia colectiva de un pueblo encolerizado.

El domingo 19 de julio de 1936 los ánimos estaban alterados en la ciudad por la incertidumbre del alzamiento. En medio de la confusión se producen una serie de hechos que culminan con la muerte de un hombre: Juan Vicente Fernández *El Chipé*, gitano de origen alhameño miembro de una conocida familia de esquiladores y trapicheadores de ganado que vivían en la Plaza de los Carros. Su padre, cuando hacía un trabajo bien hecho decía en caló: "He hecho un trabajo chipé". De ahí venía el apodo del clan.

Hubo un hecho que marcó la vida del muchacho: asesinó a su cuñado en 1918 por maltratar a su hermana. Poco a poco su condición de delincuente fue alcanzando cotas mayores, de forma que en los años de la Dictadura de Primo de Rivera desarrolló una carrera de marginalidad marcada por algaradas, apu-

ñalamientos y pequeños delitos. Durante la Segunda República se convirtió en chulo del barrio del Molinete, odiado por las prostitutas, y en matón y guardaespaldas de señoritos. Por esto y por su carácter violento se ganó el odio popular.

Como hemos señalado, el domingo 19 de julio tras enterarse del Alzamiento lo celebró ostentosamente y a su manera en una casa de citas de las que frecuentaba en la calle Balcones Azules. Dos miembros de Juventudes Socialistas intentaron detenerlo en dicho local por traición, a lo cual respondió apuñalándolos. Tras esto pudo ser detenido y conducido por los Guardias de Asalto a la Comisaría de la Subida a San Diego, donde se fue acumulando una gran cantidad de gente con ánimo de lincharlo.

Cuando era trasladado al penal de San Antón por el concejal Manuel Martínez Norte la multitud se abalanzó sobre el coche con la intención de ajusticiarlo. El concejal sacó una pistola y le dijo que le iba a hacer un favor, ante lo cual el reo agachó la cabeza, recibiendo un tiro en la cabeza de su forzado ejecutor, que entregó el cadáver al populacho.

Fue cogido con una soga al cuello y arrastrado hasta el Paseo Mártires de la Libertad y desde allí hasta la casa de uno de sus protectores, el veterinario Ramón Mercader. Luego, por la calle del Carmen, Puertas de Murcia y calle Mayor lo llevaron al puerto, donde fue arrojado al agua. La comitiva lo arrastró de nuevo mojado hasta una terraza del Paseo del Muelle llamada *La Palma Valenciana*, donde amargaron la velada a los que tomaban plácidamente su helado, colgando de un gancho el húmedo despojo.

Tras una breve parada, siguió el macabro cortejo hasta la Cuesta del Batel, llegando por el Paseo de las Delicias hasta las Puertas de San José, donde fue rociado con gasolina. Al ver que no ardía fue abandonado, siendo enterrado poco después en el cementerio de Los Remedios.

Esta fue la versión de los hechos publicada por la prensa local:

EL CHIPÉ HIRIÓ GRAVEMENTE A DOS OBREROS Y AL SER TRASLADADO A LA CÁRCEL FUE MUERTO.

El domingo en la tarde en la calle de Balcones Azules, se encontraron Patricio Zaragoza Mira, Leopoldo Satorre Reverte y Juan Vicente Fernández, conocido por El Chipé.

Patricio y Leopoldo venían de la Puerta de Capitanía, donde habían estado momentos antes y se encontraron con El Chipé, entablando conversación. De improviso El Chipé se echó hacia atrás y con un cuchillo se abalanzó sobre Patricio y empezó a darle puñaladas, queriendo intervenir Leopoldo, que también recibió varias puñaladas.

Ante la confusión habida, otro individuo, que salió de una taberna, le dio varios palos al Chipé, quien al sentirse agredido no pudo continuar su hazaña.

Inmediatamente acudieron los cabos de la Guardia de Asalto Justo y Vieira, que revólver en mano, hicieron la detención del Chipé.

Cuando se divulgó la noticia, produjo gran indignación en todos por tratarse de un individuo muy conocido por sus repetidos delitos de sangre cometidos y se fue congregando a la puerta de Comisaría en gran número y con tal furor, que pedía le fuera entregado el autor del hecho para hacerle inmediata justicia, teniendo que intervenir significados elementos del Frente Popular intentando calmar los ánimos.

Al cabo del tiempo, fue trasladado a la Cárcel de San Antón y, según parece, al hacer un movimiento como de fuga, se hicieron algunos disparos contra el fugitivo, alcanzándole algunos y quedando muerto en el acto, siendo trasladado su cadáver al cementerio por personal de la Cruz Roja.

El Chipé había cometido varios delitos de riña y homicidio en diversas ocasiones, causando la muerte de una hermana suya y causando heridas al marido de ésta. En el año 1927, causó heridas a Pedro Ramos y su esposa; en el año 1932 hirió gravemente a Juan Belando.

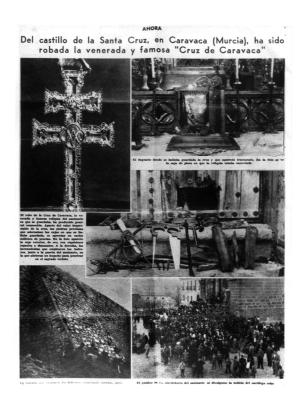
El Chipé tenía 25 años, era soltero y natural de Alhama y residía en Santa Lucía, en las cuevas.

Este triste suceso, manifestaba la desesperación y la impotencia de la sociedad cartagenera ante la perspectiva del mayor fracaso que puede tener una nación: la Guerra Civil. Había sido el fin de la convivencia pacífica en la ciudad de Cartagena, la culminación de un proceso de enajenación colectiva. Los problemas de todo tipo y las tensiones políticas y de clase acabaron por "contaminar" a una sociedad otrora madura y democrática.



José Antonio Melgares Guerrero (Cronista Oficial de Caravaca de la Cruz)

El robo de la Vera Cruz de Caravaca (1934)



El Carnaval de Caravaca del año 1934 había sido como el de cualquier lugar de la Región de Murcia durante los primeros años de la II República: máscaras por las calles durante el día, algún que otro grupo musical organizado (que nuestros abuelos denominaban comparsas. Ese año dos: una de Moratalla y otra de Puebla de Mula), y bailes nocturnos en el Casino (a los que acudían las gentes de la oligarquía y clases económicamente desahogadas), y en "La Sociedad Los Yemas" nutrido por las clases populares (ambos en la Plaza del Arco). Algún que otro baile particular tenía también lugar en esa noche del Carnaval, como el organizado en la taberna de Juan Manuel Tudela Ruiz (alias Faralá) en la Glorieta. Por la noche del último día, el Martes de Carnaval, los caravaqueños reventaron en la típica y aún conservada Noche del Reventón, cenando a base de indigestas tortas fritas con chocolate a la taza, que predisponían los cuerpos a los amenazantes ayunos de la cuaresma que daba comienzo al día siguiente.

Por la mañana del Miércoles de Ceniza, 13 de febrero, como todos los años, el sacerdote capellán del entonces Santuario de la Vera Cruz, había bajado a la parroquia del Salvador, a participar en la misa solemne a la que asistía todo el clero local: la denominada *Función de la Ceniza*, en el transcurso de la cual se bendecía e imponía la ceniza a los asistentes a la ceremonia, con lo que daba comienzo oficialmente la Cuaresma.

A mitad de la ceremonia entró precipitadamente en el templo mencionado la hermana del citado capellán D. Ildefonso Ramírez Alonso (quien estaba al frente de la capellanía del Santuario desde el 22 de junio de 1929), introduciéndose en la sacristía y pidiendo a los ministriles poder hablar con su hermano a pesar de estar participando en la ceremonia. La salida

precipitada del clérigo hacia el Castillo y los comentarios de su hermana Teresa entre los asistentes al acto, fueron las primeras noticias del robo de la Cruz, aparentemente acaecido durante la noche del 12 al 13 de dicho mes, noche del Martes de Carnaval como se ha dicho. Los ladrones, según las apariencias y la primera información proporcionada por la Guardia Civil de Caravaca, habían escalado la muralla en su parte norte, habían practicado un boquete en la denominada Puerta de San Lázaro o puerta sur del Santuario, por donde penetraron en el templo (boquete de 37 cm. de ancho y 59 de alto), y habían violentado el sagrario del altar mayor llevándose el relicario y la Sda. Reliquia, dejando, en cambio la caja o arqueta de plata, del siglo XIV, donde tradicionalmente se alojaba.

La noticia corrió como reguero de pólvora por la ciudad, cuyas gentes se sumieron en la consternación más absoluta, pues a lo largo de la historia de Caravaca nunca la localidad se concibió sin la Cruz, ni la Cruz sin la localidad que la tuvo y tiene por patrona y abogada ante la Divinidad.

Los más curiosos y atrevidos subieron de inmediato al lugar de los hechos. La Guardia Civil, por encargo del Juzgado de Instrucción se hizo cargo del asunto, comenzando de inmediato las averiguaciones, y los comentarios e interpretaciones fueron, como cabe suponer, de lo más variopintos.

Desde el primer momento nadie creyó la pantomima que se montó, con una cuerda de poco grosor que no aguantaría el peso de una persona trepando por la muralla. El boquete por donde no cabía una persona, practicado en la citada puerta de San Lázaro; herramientas junto al boquete, que no eran las adecuadas para llevarlo a cabo, y un desguace del sagrario que para nada hacía suponer haber sido violentado.

El robo, según la opinión pública, se había cometido desde dentro, a plena luz del día y no por ladrones que hubieran trepado por la muralla durante la noche, aprovechando el jolgorio popular que en la ciudad había con motivo del final del Carnaval durante la ya citada *Noche del Reventón*.

Los acontecimientos de los días sucesivos en aquella Cuaresma sin Cruz, los relata minuciosamente el novelista caravaquño Gregorio Javier en su novela histórica Caravaca de la Cruz, publicada por editorial Pareja en 1961. Las miradas de los caravaqueños se clavaron de inmediato en el capellán, un curioso y estrafalario personaje de 50 años de edad, que el Obispo diocesano tenía, al parecer, castigado en Caravaca, y suspendido a divinis (por lo que sólo podía celebrar misa pero no administrar ningún sacramento). Natural de la localidad costera de Águilas, había estado destinado en San Joaquín, de Cieza, donde, al parecer, había sido un colaborador entusiasta de las ideas republicanas, de moda en el momento a que nos referimos. Se le culpó, popularmente, de inmediato, de dejación y abandono de sus obligaciones pues, desde tiempo inmemorial, el sacerdote capellán de la Reliquia estaba obligado, como él mismo hizo al principio de serlo, a reservar la Vera Cruz cada día, al atardecer, coincidiendo con el toque de oración, en el oratorio que en su propia alcoba había, siendo ésta una de las obligaciones más importantes de su cargo. Como digo, cada tarde, en ceremonia íntima, se trasladaba la Reliquia desde el altar mayor del Santuario a sus aposentos, donde se disponía en sagrario de seguridad, existente en un pequeño altar de su alcoba. Por la mañana, de la misma manera, y antes de la misa matinal (habitualmente celebrada a las 8 y media), se devolvía al templo, ceremonias estas celebradas por los capellanes durante siglos.

Aquella tarde, sin embargo, D. Ildefonso, no había cumplido con la obligación citada, por lo que los hipotéticos ladrones habían encontrado la Reliquia en su sagrario del altar mayor del templo.

Esto, junto a comentarios anticlericales muy propios del momento histórico al que nos referimos, febrero de 1934, fueron los detonantes para que, unos días después del robo, una manifestación popular recorriera las calles de la ciudad dirigiéndose al Castillo a pedir cuentas al Capellán responsable. El clérigo, ante el griterío del público amotinado a las puertas de su residencia, intramuros del Castillo, plantó cara al mismo de manera un tanto arrogante, y cuando se hizo el silencio no se le ocurrió decir otra cosa que: "Hermanos, el robo de la Cruz es un misterio".

La muchedumbre se abalanzó sobre él con la intención de lincharlo. A empujones, golpes y pinchazos le condujeron cuesta abajo camino de la Plaza del Arco donde se produciría el linchamiento si nadie lo remediaba; lo que no se produjo gracias a la intervención de la Guardia Civil a petición del alcalde Miguel Luelmo Asensio quien, pistola en mano, lo protegió personalmente llevándoselo a su despacho de la Casa Consistorial desde donde en un coche particular partió para Águilas donde murió dos años después, en 1936.

Del caso, como se ha dicho, se encargó inicialmente el Juzgado de Instrucción de Caravaca del que era titular, como juez, Andrés León y Pizarro, quien practicó impecablemente las primeras diligencias, ayudado del oficial habilitado Eduardo López de Haro, pidiendo a la Dirección General de Seguridad del Estado el envío de especialistas en huellas dactilares, funcionarios que llegaron a Caravaca dos días después (Rafael Martín Cabanillas y Tomás Magallón Antón), pero dada la magnitud del acontecimiento y la repercusión mediática que estaba teniendo el robo, no sólo en la prensa regional sino también en la nacional, además de las continuas amenazas que recibió en los primeros días el juez León, las autoridades del Ministerio de Justicia nombraron un juez especial para esclarecer el asunto y a ser posible recuperar la Reliquia. El Juez Especial fue Antonio Álvarez del Manzano y García Infante, titular del juzgado de la localidad manchega de Daimiel, quien se personó en Caravaca el 17 del mismo mes, acompañado del Secretario, también nombrado al efecto, Enrique Blázquez, así mismo procedente del Juzgado de Daimiel.

Durante la mañana de autos el juez León y el secretario judicial Eduardo López de Haro tomaron las primeras declaraciones al capellán y a los vecinos que moraban en el interior de las almenas del Castillo, todas ellas de humilde condición, quienes dijeron no saber nada del asunto, ni haber visto en la lonja del Castillo la tarde anterior a nadie sospechoso, y que todos habían estado dentro del recinto amurallado cuando a las ocho de la tarde, como todos los días durante el invierno, se cerraba la única puerta de la muralla, permaneciendo la llave en poder de alguno de los habitantes de las almenas del Castillo, hasta las seis de la mañana siguiente, en que se volvía a abrir.

Como ya he dicho, por amenazas recibidas, aunque esto es sólo una suposición entre las gentes de Caravaca, el juez León Pizarro, fue apartado del asunto, encargándose de la investigación el Juez Especial mencionado. Con él, además del Secretario y los técnicos ya dichos, llegaron los policías Joaquín Valverde Garrido y Manuel Ros Perol, de la Comandancia de Murcia, así como Gregorio Sánchez y Juan Francisco Ramos, enviados a Caravaca por la Dirección General de Seguridad del Ministerio del Interior.

Por razones que desconocemos y que sólo la Justicia de la época podría aclarar, aunque intuimos presiones políticas para ello, la Audiencia territorial de Albacete, a cuya jurisdicción pertenecía la provincia de Murcia, con fecha 12 de mayo siguiente, requirió al juez Álvarez del Manzano la remisión del sumario cuando éste se encontraba en plenitud de actividad, haciéndolo suyo y ordenando al mismo su reincorporación al juzgado de Daimiel, del que, como se ha dicho era titular. El sumario judicial en cuestión se paralizó en la fecha mencionada, sine die, lo que hace pensar que desde alguna alta instancia, y a la vista de los informes que el juez Manzano soto voce pudo emitir, había interés

en bajar la intensidad de la averiguación, hasta llegar a la nada oficialmente a partir de entonces.

Así las cosas, en julio siguiente, el director del Banco Español de Crédito local, a la sazón Pedro Antonio Moreno, hizo imprimir un breve texto que se repartió por toda la ciudad, ofreciendo la cantidad de 2000 pesetas. (recaudadas por suscripción popular), a quien entregase la Reliquia sustraída o diera una pista fiable para su recuperación. Cantidad que (ya recaudada como se deduce del texto impreso), no se sabe ni a quién ni a dónde fue a parar).

En los primeros días de agosto y coincidiendo con las vacaciones judiciales, se hizo cargo interinamente del Juzgado de Instrucción local el abogado Manuel Martínez Alcayna, para asuntos de trámite urgente que no podían esperar, según costumbre en la justicia de la época. Como caravaqueño, interesado en el tema y sensible al robo, quizás extralimitándose en sus obligaciones, hizo público a los pocos días de asumir las competencias judiciales locales, que estaba a punto de saber con certeza quién, o quiénes, habían sido los autores materiales del robo. La expectación fue grande, como cabe suponer, pero la promesa no pudo ser cumplida porque el 12 de agosto, a las tres de la tarde, cuando acompañado del secretario Eduardo López de Haro, se dirigía a su domicilio tras una intensa mañana de trabajo, fue tiroteado por José Luelmo Asensio, hermano del alcalde local, cayendo muerto en ese instante y por tanto callando para siempre el fruto de sus anunciadas averiguaciones.

Curiosamente, ni los contemporáneos del asesinato, ni el proceso judicial que hubo de seguirse contra José Luelmo, autor del crimen como se ha dicho, nada aportan referente al robo de la Cruz. A Luelmo hubo de interrogársele por las razones que le habían llevado a disparar contra el juez interino, pero debió declararse secreto del sumario o seguirse desde otro lugar. El caso es, como digo, que un sumario paralelo que podría haber aporta-

do luz al robo de la Cruz, no dio resultado positivo alguno a la causa caravaqueña.

Lo verdaderamente extraño es que el juez Martínez Alcayna no dejara nada escrito sobre sus hipotéticas averiguaciones, y si lo hubo nunca se habló de ello a partir de su muerte, ni figuró en sumario alguno al respecto.

Ni que decir tiene que fueron centenares los casos de videntes, agoreros y adivinos que durante los meses siguientes afirmaron haber visto la Reliquia en sueños o en lugares ignotos, avivando la superchería y creando un caldo de cultivo expectante que se frustraba continuamente tras la comprobación de los datos ofrecidos por aquéllos.

Así las cosas, sin pista alguna sobre el robo, y tras culpar y exculpar a decenas de personas como sospechosas, simplemente por sus declaraciones contradictorias en un sumario judicial de varios centenares de folios; tras entradas y salidas de la cárcel local y Provincial de Murcia de los sospechosos, algunos de ellos simplemente por vivir en las almenas del Castillo, y no llegar a conclusión definitiva alguna, el caso se cerró judicialmente el 12 de mayo de aquel año, con el envío del sumario a la Audiencia de Albacete (Sumario 14 de 1934 del Juzgado de Instrucción de Caravaca). Pero se cerró en falso. La herida estaba abierta por dentro y supuraba sin cesar.

Los años de la Guerra dejaron en suspenso otras averiguaciones sobre el asunto. Iglesias incendiadas, templos profanados, imágenes de santos y vírgenes destruidas públicamente en Caravaca y en el resto de España dejaron en muy segundo plano el suceso del robo de la Cruz.

Pero concluyó la Guerra Civil, y el 27 de abril de 1939 se reabrió el sumario haciéndose cargo de él el juez militar instructor Francisco Redondo Pérez (Oficial 3º Honorario del Cuerpo Jurídico Militar) y actuando como secretario Rafael Orrico Litrán (militante de Falange Española Tradicionalista y de las JONS de Caravaca). Las declaraciones tomadas a los imputados (José Luelmo, Adolfo Guirao y otros) es preciso ponerlas en duda, dada la velocidad de la obtención de conclusiones, en un período en que las libertades constitucionales brillaban por su ausencia.

Según las conclusiones definitivas del sumario judicial referido, la tarde de autos, el ya citado Martes de Carnaval, un grupo de personas conocidas por la mayor parte de la población y cuyos nombres no vienen al caso, se presentaron en el Castillo, y en la Sala de Cabildos del Santuario, donde previamente habían pactado reunirse con el capellán Ildefonso Ramírez Alonso. El sacerdote se presentó ante ellos con la Reliquia en la mano, y ante una fugaz duda del cabecilla del grupo, fue el propio capellán quien le animó a hacerse cargo de Ella, guardándosela uno de ellos en el bolsillo de su pelliza. Recuérdese que la Reliquia Caravaqueña, por sus pequeñas dimensiones, cabría perfectamente en el bolsillo de una pelliza, prenda de abrigo que muchos hombres de la ciudad usarían como indumentaria habitual esa tarde de febrero en lugar de largos y fríos inviernos como es Caravaca.

El pequeño grupo de hombres en cuestión se llevaron la Reliquia por la puerta de su iglesia o la que da acceso al claustro, sin necesidad de romper sagrario ni puerta alguna, y sin tener que escalar y descender después por la muralla norte del edificio. Tanto la débil cuerda que al día siguiente encontró la Guardia Civil, que ni siquiera llegaba al suelo sino que acababa tres metros por encima de aquel, como el boquete practicado en la Puerta de San Lázaro, como el forzado del sagrario del altar mayor fueron, como desde el principio se pensó, una pantomima para distraer la atención de la Justicia en el primer momento.

La Reliquia, según las conclusiones del Sumario, quedó en propiedad del caravaqueño Juan Picón, quien aquella misma noche, o al día siguiente, la llevó a Murcia al domicilio de José Moreno Galvache o al del farmacéutico Luis López Ambit, en cuyo poder permaneció hasta que Juan Antonio Méndez (comerciante

de Lorca) la trasladó a Madrid,y la depositó en casa de Francisco López de Goicoechea, en la calle Francisco Giner, número 9. En aquel lugar se pierde toda pista, siendo opinión generalizada que fue objeto de profanación posterior y destrucción definitiva en una logia masónica, bien en España o bien en Méjico.

Hasta aquí la versión oficial, reforzada por anónimos que quien esto escribe recibió en febrero de 1977, cuando tras publicar en la prensa de Murcia un texto conmemorativo del 43° aniversario del sacrílego robo, me llegó una carta escrita a máquina, con matasellos de la propia Capital, en la que un anónimo informante relataba haber sido testigo de un suceso acaecido unos días después del robo en la terraza de la cafetería *Baviera*, situada entonces en los bajos del Hotel Victoria de Murcia. Estando el remitente del anónimo en la citada terraza, un conocido comerciante de Lorca, de apellido Méndez, que en la Ciudad del Sol traficaba con automóviles marca *Chevrolet* y tenía un almacén de almendras, dijo sin recato alguno a unos conocidos que allí se encontraban, llevar la Cruz de Caravaca en la rueda de repuesto de su coche, en el que se disponía a viajar en aquel momento a Madrid.

Lo que muchos años después del robo queda claro es que se trató de una sustracción a todas luces política, en la que para nada intervinieron ladrones, ni profesionales ni aficionados, en la que los participantes sólo fueron marionetas de una maniobra de gran calado, bien para hacer desaparecer la Reliquia, dentro de un programa bien definido de acabar con los símbolos más representativos de la fe católica, bien para protegerla ante lo que ya en 1934 se veía venir: la Guerra Civil y todo lo que ella trajo consigo de destrucción, pillaje y saqueo del patrimonio religioso.

Tras muchos años de reflexión, y tras muchos contactos, conversaciones y preguntas; estudiado a fondo desde el punto de vista histórico, que no jurídico, el amplio Sumario Judicial. Habiendo tenido contactos privilegiados no sólo en la ciudad de Caravaca sino ante organismos nacionales e internacionales y

por lógica deducción de los hechos, quien esto escribe ha llegado a la conclusión de que hay tres teorías para la opinión ante el hecho del robo de la Cruz de Caravaca, entre las que se alinean, o nos alineamos, quienes estamos interesados en el tema, desde la frialdad del tiempo transcurrido y la desaparición del escenario vital de los posibles protagonistas.

1.- La teoría popular

Una corriente popular caravaqueña afirma sin recato alguno que no hubo tal robo. Que se simuló el mismo para proteger la Reliquia durante la Guerra, y después de la misma salió de nuevo a la luz tras haber sido escondida por alguien. Es ésta una postura más que cómoda, fácil y nada comprometida.

La opinión, a todas luces errónea y hasta irrisoria, no conduce a nada. Las gentes, como el lector sabe, en un sentimiento común de autodefensa, han querido olvidar los horrendos años de la contienda civil. Cada día son menos los supervivientes de aquella inconcebible locura colectiva en que se mataron entre hermanos y paisanos. Los que quedan, han olvidado voluntariamente como autoprotección de su propia memoria. "Lo mejor es olvidar" hemos escuchado muchas veces. Pues bien, generaciones de caravaqueños han preferido olvidar a revivir lo que tan trágico fue para todos. Y en ese olvido han olvidado también conductas y detalles, quedándose sólo con lo esencial: "Había una cruz que se robó y al terminar la Guerra la volvimos a tener". Sin margen alguno al recuerdo de los años de ausencia, de súplicas ante la Santa Sede para el envío posterior de un Lignum Crucis que supliera a la cruz robada. Sin recordar los sacrificios económicos de particulares e instituciones para adquirir un nuevo relicario, que fabricó en 1940 la casa Beldarían de San Sebastián y sin recordar, tampoco, la alegría colectiva que acompañó la llegada del Lignum Crucis desde Roma ese mismo año de 1940, gracias a las

gestiones del Obispo de la Diócesis Miguel de los Santos Díaz y Gómara, y a las eficaces gestiones de los agentes de preces ante la Santa Sede y ante el propio Papa Pío XII.

Pero, para muchos, lo mejor es olvidar. Olvidar interesadamente porque algún familiar estuvo implicado en mayor o menor grado en el hurto, u olvidar simplemente para dejar de sufrir, en un acto, como digo, de autodefensa personal.

2.- La teoría judicial

Aceptemos hipotéticamente que las conclusiones del proceso judicial vertidas en el tercer tomo del sumario sean ciertas. La Cruz la robaron los Rojos, con implicación del propio alcalde Miguel Luelmo, del partido Unión Republicana (luego Gobernador Civil de Huelva entre el 27 de febrero y el 10 de junio de 1936), tras una reunión previa en la sociedad Los Yemas en la que se decidió quiénes y cuándo cometerían el hurto, y quien facilitó su alejamiento de la ciudad, siendo víctima, finalmente, de la Masonería, a la que durante los muchos años de la dictadura del General Franco se culpó de todos los males de España. Avalan esta teoría ciertos comentarios habidos en la Fiestas de la Cruz de 1933, en que algunos exaltados locales se dejaron decir algo así como: "disfrutadla que poco os queda". Aquel año, según cuentan algunos mayores, los miembros de la Junta Representativa de la Cofradía de la Vera Cruz, con su Hermano mayor a la cabeza, llevaban, bajo el preceptivo chaqué con que ritualmente se visten, todos ellos pistolas cargadas para defender la integridad de la Reliquia en el caso de un posible atentado o intento de robo. Tal era el estado de venganza y odio que reinaba en la sociedad local durante los primeros años de la II República.

Sin embargo, lo verdaderamente extraño es la rapidísima solución del caso durante la primavera avanzada de 1939. Los imputados unos estaban exilados en México (Juan Picón) y otros

andaban en la cárcel (José Luelmo y Adolfo Guirao) por esta u otras razones. Un sumario que, como he dicho, reunió más de mil folios en farragosas declaraciones de decenas de testigos y no llega a conclusión alguna entre febrero y mayo de 1934, se resuelve en muy pocos días, con muy pocas declaraciones y en muy pocos folios, en unos meses de feroz represión durante los primeros tiempos del gobierno de Franco como fueron los siguientes al primero de abril de 1939.

Culpar a la Masonería como autora final del robo era harto habitual en la España de Franco en que la "conspiración judeomasónica" tenía la culpa de todo. El final de la famosísima Cruz de Caravaca, cuyo renombre trasciende a los confines no sólo locales o regionales, sino a los límites nacionales e internacionales, en una logia masónica me parece un argumento de dificil consistencia, aunque no hay que descartar su posible veracidad.

3.- La teoría diplomática o vaticana

La que para el autor de este texto tiene mayor verosimilitud es la que vengo en denominar Pista Diplomática o Vaticana. Resumidamente consiste en que la propia Iglesia Católica, en previsión de lo que se avecinaba, pues la diplomacia vaticana conocía los intereses de los dos bandos en lid (lo que luego se denominaría como la España Roja y la España Nacional); sabedora sobradamente del valor espiritual de la Reliquia Caravaqueña, como trozo más importante históricamente atestiguado de la cruz de Cristo; con una tradición a sus espaldas de siete siglos de antigüedad, y con fama universal no sólo en Europa sino en América. La propia Iglesia Católica, como digo, consintió la sustracción o robo para proteger la Reliquia de los desastres de la guerra que se avecinaba.

Bajo mi punto de vista, en algún lugar que no conocemos, se extrajo la Reliquia del relicario, siguiendo ambos caminos diferentes. Aquella fue a parar a la Nunciatura Apostólica en Madrid, y en valija diplomática fue a parar a Roma. Y éste, el relicario, fue lo que en la rueda de repuesto del coche de Juan Antonio Méndez, se trasladó a Madrid, a poder de Moreno Galvache (aunque también pudo suceder la sustracción en el domicilio de éste último), vía México, donde pudo ser objeto de profanación, destrucción o reparto de las joyas por los masones a quienes se acusó del robo y posterior destrucción en una de sus logias.

¿Cuál o cuáles son las razones que avalan esta última teoría? La única y definitiva de protegerla, por parte de la propia Iglesia Católica, de la barbarie que se avecinaba. Para hacerse con Ella y tenerla en adelante a buen recaudo hasta que, pasado el tiempo, las aguas volvieran a su cauce. Se comienza colocando en Caravaca a un sacerdote controvertido, sin muchos escrúpulos y suspendido *a divinis*, como se ha dicho. Se aprovecha el momento político adecuado, de gran confusión social. Don Ildefonso Ramírez entrega el Relicario, pero nadie sabe si en su interior va la Cruz, o si ésta se extrajo en Madrid antes de seguir una y otro caminos diferentes.

La Guerra Civil estalló en 1936, dos años después, y ya nadie se preocupó de la Cruz. Hasta los más interesados en su recuperación piensan que es mejor su desaparición que el haber sido pasto de las llamas como sucedió con tantas imágenes de patronas y patronos en toda la superficie de la geografía regional y nacional.

Tras la Guerra se activa, de forma precipitada, la concesión de un *Lignum Crucis* que habría de llegar desde Roma. Es la Iglesia local y la propia Cofradía de la Vera Cruz quienes lo solicitan al obispo Miguel de los Santos, quien hace las oportunas gestiones en la Ciudad Eterna hasta la concesión del mismo. Pero la herida sigue abierta. La llegada del *Lignum Crucis* apacigua los sedientos sentimientos de Caravaca y mucha gente se conforma con la presencia del citado *Lignum Crucis*. Al fin y al cabo se trata

de una pequeña reliquia, de un trozo de la Cruz de Cristo, como el anterior, aunque aquel era considerablemente mayor. Caravaca, aparentemente, había recuperado su Cruz. Pero la herida no acababa de cicatrizar. Pasan los años. Al Papa Pío XII sucede Juan XXIII, el Papa bueno y bondadoso que no llega a plantearse, quizás incluso por desconocimiento del tema, la posible devolución de una reliquia que, en determinados ambientes vaticanos se conoce como "la caravaqueña". Al corto, aunque fecundo, pontificado del Papa Juan sucede el de Pablo VI, un hombre que, in corde no es aceptado de buen grado por el gobierno del General Franco, a pesar de que las relaciones entre el Estado Español y la Santa Sede fueron siempre cordiales y de guante blanco. No era precisamente Pablo VI el Papa que se plantearía la posible devolución a Caravaca de su Vera Cruz, a buen recaudo en algún lugar seguro del Estado Vaticano.

A Pablo VI sucede Juan Pablo I quien, a lo largo de su brevísimo pontificado, no tuvo tiempo ni de enterarse de tantas cosas. La llegada a la Silla de Pedro de Juan Pablo II podía ser definitiva para nuestra causa. El nuevo Papa fue hombre comprometido, a quien dio tiempo a informarse del estado de la Iglesia hasta en sus más insignificantes detalles, y valiente al reconocer errores históricos de la Iglesia, de los que públicamente pidió perdón.

En 1980 llega al Vaticano la petición de la concesión de un Año Jubilar para conmemorar el 750 aniversario de la Presencia de la Cruz en Caravaca. Al Papa llegan los preceptivos informes de los correspondientes dicasterios, en alguno de los cuales debió plantearse el tema del robo de 1934. El Papa, animado por razones que desconocemos, concede el Año Santo de 1981 y aguarda acontecimientos. Tras la celebración, ya multitudinaria, de aquél, no pasa nada. No hay movimiento reivindicativo alguno, al menos aparente, que delate que la herida permanece abierta en aquel lejano lugar del sureste de España. El

propio Ayuntamiento local y la Cofradía de la Cruz organizan una peregrinación a Roma aquel mismo año 1981 y el mismo Papa les recibe en la Plaza de San Pedro, durante la audiencia general de los miércoles. Todo son vivas y adhesiones y ni una sola voz reivindicativa se alza entre las demás, recordando al Sto. Padre que la Cruz, la Vera Cruz de Caravaca, está allí, muy cerca de Él.

En marzo de 1984 sucede algo en Caravaca cuya trascendencia no ha sido aún valorada en su justa dimensión, pero que no pasa desapercibido al fino olfato diplomático de un viejo embajador de España en diversos lugares de Europa. Me refiero a D. Fernando Sebastián de Erice, hijo y hermano de diplomáticos (como Pedro Sebastián de Erice y José Sebastián de Erice respectivamente). Fue D. Fernando quien alertó a este cronista sobre la importancia de aquel acontecimiento: se trata de la visita del Nuncio en España monseñor Antonio Inocenti, el 22 de marzo de aquel año 1984.

El Nuncio Inocenti, de manera inesperada, acompañado del obispo diocesano Javier Azagra, se presentó en Caravaca en un día en que Radio Nacional de España celebraba un programa público, de cobertura nacional, en la Plaza del Arco. El programa lo dirige y presenta un locutor de fama como es Andrés Aberasturi. El pueblo está entretenido con el programa, en el que participa la banda de música municipal, el alcalde Pedro García Esteller, los presidentes festeros (moros, cristianos y caballista) y hasta el cronista que esto escribe.

El Nuncio Inocenti improvisa reuniones con los sacerdotes y religiosos locales, monjas de clausura a quienes visita en sus propios monasterios, y come con el Ayuntamiento y Junta Representativa de la Real e Ilustre Cofradía de la Stma. y Vera Cruz que a la sazón preside, como Hermano Mayor, José Moreno Martos.

¿Qué hizo el Nuncio Inocenti aquel día en Caravaca, sino informarse, desde la pericia de un diplomático vaticano, de cuál era el estado de conformidad de la iglesia local y del pueblo sobre el tema de la Cruz?

Ha pasado mucho tiempo desde aquello, desde 1934. Los sacerdotes con quienes se reúne Inocenti no son de Caravaca, y los representantes de la sociedad local que con él comen se dedican a invitarle a las Fiestas que ya se aproximan. Le hablan apasionadamente de temas intrascendentes para él. De nuestros Moros y Cristianos, de los Caballos del Vino, y de que todo se hace en honor y gloria de la Stma. Cruz que preside nuestros destinos y por la que todo tiene sentido en Caravaca.

El Embajador Pontificio hace sagazmente las preguntas que tenía que hacer, y los contertulios ni se enteran de lo que su presencia significaba para la Iglesia de Roma, cuya cabeza, el Papa Juan Pablo II, estaba dispuesto, con toda seguridad, a acometer el proceso de devolución, a resultas de lo averiguado por Inocenti.

El Nuncio se dio perfectamente cuenta de que ahora sí que estaba cerrada definitivamente la herida. En Caravaca no se echaba de menos a su Cruz, y los caravaqueños habían asumido el *Lignum Crucis* que tenían, como la verdadera Cruz, ante la que todos doblaban la rodilla en su presencia.

¿Qué habría pasado en el caso de que Inocenti hubiera detectado un ansia popular por la recuperación de la Cruz desaparecida en 1934? Pero esto no sucedió, y estoy seguro que, desde entonces, quedó definitivamente cerrado el tema. "Todos contentos, Santidad", debieron ser las palabras del Nuncio a Juan pablo II, a quien su conciencia obligaba a averiguar el estado de la cuestión.

Conclusión

Desde entonces la Iglesia de Roma sigue siendo cordial, sospechosamente cordial, con Caravaca. A la ciudad se le concedió el segundo Año Jubilar en 1996. Se le concedió, también, la institucionalización del Año Santo, cada siete años, a partir de 2003, en 1998. Con motivo de aquél, llegaron a la ciudad cardenales y obispos sin cuento, entre quienes hay que destacar a Paul Popard (que en términos vulgares, y para entendernos era el Ministro de Cultura Vaticano), y del propio Cardenal Decano del Sacro Colegio Cardenalicio, monseñor Joseph Ratzinger, en diciembre de 2002 quien, siendo Papa Benedicto XVI, acaba de conceder recientemente el rango de Basílica Menor al hasta ahora Santuario de la Vera Cruz.

Nadie ya se acuerda del robo sacrílego de 1934, y quienes recuerdan intentan olvidar. Muy pronto no quedará nadie vivo de quienes vivieron el luctuoso acontecimiento. Todo está en paz. A la Cruz se la quiere y se la adora como si fuera la que trajeron los ángeles en 1231, según afirma la tradición histórica caravaqueña. Sólo unos pocos nostálgicos se han ocupado recientemente de ello a través de un foro en Internet que no aportó nada nuevo a lo ya sabido. Seguramente eso es lo mejor.

La Cruz apareció misteriosamente en la Edad Media, y desapareció, también misteriosamente, en 1934, pero nada ha pasado que haya desmitificado su existencia. Ahora se la conoce más que nunca y el robo fue una pura anécdota que, para la inmensa mayoría, carece ahora de interés social, religioso y humano.



D. Fedro A. Moreno, Director de la Sucursal del Banco Español de Crédito de esta ciudad, entregará un premio en metálico de 20.000 pesetas, recaudadas por suscripción popular, al que antes del próximo 3 de Mayo entregue la Stma. Cruz de Caravaca, que fué sustraida de su Santuario del Castillo la noche del 13 al 14 de este mes, o dé una pista eficaz por la cual sea recuperada dicha reliquia.

Caravaca, Febrero 1934.

CARLE IS REST

José Jesús García Hourcade El crimen nuestro de cada día...



Hecha la ley, hecha la trampa, dicen. Pero nos interesa más subrayar el hecho de que con la ley nacen el delito y el pecado. Es la existencia de la ley la que califica nuestros actos y comportamientos dentro o fuera del marco de normas aceptado (o impuesto). Y todos, en mayor o menor medida, tenemos un pie dentro y otro fuera. ¿Dónde dejan huella nuestras conductas criminales?

Dependerá de su impacto, trascendencia o singularidad. Los asuntos famosos quedan recogidos en los anales, en la prensa, en relatos de viajeros...Las publicaciones de los Anales de Lorca de Espín Rael, o el libro de Juan García Abellán La otra Murcia del siglo XVIII (véase el capítulo "Sala del crimen") son buenos ejemplos. En este taller, hemos repasado crímenes relevantes como el de La Perla, el asesinato del Chipé, o el robo de la Cruz de Caravaca; visitado ambientes turbios, como el del Molinete de Cartagena; recordado tragedias de inocentes, como los moriscos del Reino de Murcia; echado un vistazo a los registros inquisitoriales; y rescatado del olvido a bandoleros y ladrones de lo sagrado. Ha llegado el momento, creo yo, de abrir la vista al crimen cotidiano, al que no traspasa el umbral de lo pequeño, y nos ofrece un retrato vivo, vivísimo, de la tensión casi constante en que nuestros antepasados existían (que, más o menos, viene a parecerse mucho a la nuestra).

Pero, volviendo a la pregunta: ¿dónde está la huella?

La primera de las fuentes para una historia de la criminalidad murciana es el protocolo notarial. Habrá quien piense que el protocolo sirve para todo. Y en mi opinión, es así. Vaya por delante que no he realizado un estudio sistemático (en realidad creo que se puede afirmar que si bien se ha prestado atención a crímenes y a criminales, no hay aún estudios de alcance sobre la criminalidad), y que la ilustración se hará con documentos espigados aquí y allá. Me llama la atención que la riqueza documental de los protocolos esté siempre sin explotar, y en algunos temas se puede considerar casi virgen. Hay una tipología amplia de documentos útiles: fianza de cárcel segura, de estar a derecho, de responsabilidad, de saneamiento, de tribunal eclesiástico... Pero quisiera empezar por un tipo, en concreto: la escritura de perdón.

En Totana, a 14 de diciembre de 1786, se firmaba una escritura de perdón por Francisco del Puerto Alcón, a favor de Antonio Gallego y Martín Martínez, ante el escribano Blas Aznar. Se trataba de un asunto que venía coleando desde el 31 de mayo de 1783, en que se iniciaron los autos criminales. En el documento se expone que:

en razon de las graves eridas que recibieron Lorenzo del Puerto, hixo legitimo y natural del otorgante, y Sebastián Garcia de esta vecindad en la riña o quimera que con los susodhos tubieron en el sitio que nombran la Cañada de Zamora de esta Población, con Ant^o Gallego Lison y Martín Martínez Cañizares...

de lo que resultó una herida causada con arma blanca prohibida por el dho Ant^o Gallego, que produjo la muerte a Lorenzo del Puerto. Los homicidas, Gallego y Martínez, se hallan prófugos,

pero contemplando este otorgante que los referidos hechos y muerte ocurrida por ellos a el citado su hixo resultarian de la poca refleja que en la juventud tienen los hombres y ninguna advertencia de los suso referidos agresores... en obedecimiento a sus santos preceptos... solo por hacer bien...

concede el perdón, renunciando a acciones civiles y criminales, y separándose de la causa, con precaución de advertir ante el notario y jurar que no lo hace por temor de que no se le haga justicia.

Pasando a las fianzas, éstas nos ofrecen una galería amplia, variada y representativa de lo que podía ser el día a día murciano, en su vertiente de conflicto y rifirrafe. Allí se encuentran los casos de intrusismo profesional; las acciones por deudas; las continuas fricciones de los habitantes de la huerta por el ganado, el agua, los pasos; insultos, quimeras, disgustos, alborotos y golpes; desobediencias varias; incontinencias y otras cuestiones matrimoniales; ventas fraudulentas; robos diversos; contrabando y fraude. No espere nadie encontrar casos llamativos, ni tipos que susciten nuestra simpatía. Como mucho, alguna sonrisa se nos escapará, más bien al comprobar lo poco que han cambiado algunas situaciones.

Vayamos a los ejemplos:

- El intrusismo profesional:

- · Antonio Zamora, morador en Valladolises, barbero, fue acusado de estar ejerciendo el oficio de cirujano y sangrador sin los títulos correspondientes; la acusación condujo de paso al apresamiento de D. Alfonso Millán por hatribuirle que muchas de las hoperaciones que practicaba el Zamora las executaba de su orden y consentimiento (26-1-1783, Ramón Martínez de la Plaza).
- · Querella contra Pedro Bernet, francés, sobre tener tienda abierta, trabajar y fabricar sombreros como tal maestro sin haberse incorporado al gremio (23-8-1784, Ramón Martínez de la Plaza).

- Los conflictos de la huerta:

· Querella contra Miguel Albarracín sobre no haber po-

dido pasar por la senda de Nelva a causa de haberse encontrado en ella dos portillos demasiadamente anchos para regar los bancales que por arrendamiento tiene el dicho Albarracín (9-2-1783, Ramón Martínez de la Plaza).

- Desobediencia civil:

- · Causa contra Matheo García Bastilla, sobre no obedezer ni dar cumplimiento a las órdenes que se le comunican por los señores juezes de esta ciudad como diputado que es (4-4-1783, Ramón Martínez de la Plaza).
- · Causa contra varios milicianos y paisanos de Totana, por la resistencia sediciosa y tumulto que cometieron contra la Real Justicia (6-9-1784, Blas Aznar).

- Peleas, quimeras y otros alborotos:

- · Fianza a favor de María de las Pacha, viuda, por averse descompuesto de palabra desahogadamente con uno de los señores Alcaldes ordinarios aviendo llegado a cassa de la suso dicha a pedirle pagara lo que devia por el repartimiento de milicias (9-8-1704, Juan Espejo y García, Totana).
- · Fianza a favor de Juan Canovas Prieto y Salvador de Arias, encausados por aver estado cantando una musica de noche y a desora en las Puertas de las casas de Juan Lopez Calleja (3-9-1722, Juan Antonio Ruiz, Totana).
- · Causa criminal de oficio contra Andrés Mecha sobre el disgusto y quimera que en la noche del dia quince del proximo mes pasado de junio del corriente ocurrio entre varios mozos en las Hericas de belchí, de que resulto herido Luis Ximenez, de esta propia vecindad, con morada en su huerta, Pago de la Argualeja (9-7-1783, Ramón Martínez de la Plaza).
- Causa criminal contra Francisco de Bargas, Josef Montoya (cuñado del anterior), sobre las heridas que el 6 de marzo de 1784 recibieron el Josef Montoya y Caietano

Martínez, en virtud de quimera que tubieron, por la que se mandaron prender y no tubo efecto por haberse retirado al sagrado de Santa Maria y San Antolin de esta ciudad, y con motivo de permanecer en el han dado pedimento solicitando se les señale por prisión esta ciudad, bajo fianza carcelaria (13-5-1784, Ramón Martínez de la Plaza).

- · Querella de Don Josef del Castillo y Cardona contra Miguel y Santos Martínez (alias Cortijos), porque en la mañana del 4 de noviembre de 1783, entre las siete y las ocho, el citado Santos, excitado del referido Miguel, le insultó con un trabuco en sus propias casas, haciendo otro tanto con Doña Vicenta Soler, y amenazándolos de muerte (26-10-1784, Ramón Martínez de la Plaza).
- · Contra Gregorio y Onofre Romero, en razon del tiro de fuego que la noche del quatro de este mismo mes se disparo a Nicolas de Canovas Cayuela... en el sitio del Raso o Plazuela de la ermita de San Roque; la curiosidad añadida es que el padre de la víctima no se opone a la libertad de Onofre Romero, y renuncia a las acciones civiles y criminales (25-5-1785, Blas Aznar).
- · Causa criminal contra Joseph Alaxarin (de Alhama) y Joseph Dominguez (Murcia), presos, por la muerte violenta de Juan Martínez Perona, de Totana, y otros excesos cometidos en la Sierra de Espuña de esta jurisdicción de la tarde del día siete de diciembre de 1784, en las insultaciones y tumultos que originaron varias personas vecinas de dicha villa de Alhama, hasta el presente no conocidas (20-10-1786, Blas Aznar).

- Hurtos diversos:

 Causa contra Don Miguel Martínez Fernández, sobre el robo que hizo en el Pósito de la ciudad, llevándose el dinero que estaba en el arca de tres llaves (19-11-1749, Juan

- Antonio Ruiz, Totana). Debió ser una maniobra bien organizada, porque las fianzas nos demuestran que hubo al menos otros seis acusados.
- · Contra Josef Espinosa, Blas y Francisco (sus hijos) y otros consortes, sobre extracción de uva por la noche (25-9-1783, Ramón Martínez de la Plaza).
- · Causa contra Ygnacio Sánchez y consortes sobre el robo hecho a Doña Teresa Sesé, viuda de Don Vicente Galiana y vecina y del comercio de esta ciudad, la noche del 19 de mayo pasado de varios géneros de su tienda" (17-7-1784, Ramón Martínez de la Plaza).

- Incontinencias y delitos sexuales:

- Miguel de León, encausado porque su mujer, Ginesa Larius, le acusaba de malos tratamientos, y de haber pretendido quitarle la vida (28-11-1725, Juan Antonio Ruiz, Totana).
- Causa contra Catalina Muñoz, soltera, y Antonio Aguilar y otros consortes, sobre incontinencia y trato ilícito.
 Aguilar se refugió en el sagrado de Santa María, y luego se presentó a la visita general de presos, solicitando se le de por libre de la calumnia o se le conceda fianza carcelera.
- · Causa contra Josef Bernal, soltero, por incontinencia con Josefa Pérez, también soltera, por lo que lleva ocho meses preso (24-12-1784, Ramón Martínez de la Plaza).

- Fraudes:

- Fianza a favor de Alonso Martínez Hergueta, acusado de haberse aprehendido en su casa arroba y media de salitre, cometiendo fraude contra la Fábrica de la Pólvora de Murcia (4-4-1705, Juan Espejo y García, Totana).
- · Pedro Andreo Mora se querella contra Joseph Balero, por

- defraudador, vendiendo carne de matute en Aledo (23-9-1748, Juan Antonio Ruiz, Totana).
- · Fianza a favor de Ana Núñez y Olalla Sánchez, encausadas por la extracción de dos machos cabríos, que después mataron para vender la carne defraudando los derechos reales (17-5-1750, Juan Antonio Ruiz, Totana).
- · Fianza a favor de Antonio Navarro, Gerónimo de Ayala, Antonio Ximénez y Josef Giménez, alfareros y vecinos de Totana, que se hallan presos por contrabando de alcohol (6-8-1787, Antonio Cánovas, Totana).

En los protocolos presenciamos una sucesión de deudas, robos, atropellos, estupros, agravios, palabras injuriosas, heridas, fraudes, que nos ofrecen la galería de tipos y tipejos que, de siempre, han pululado por nuestras tierras.

Una segunda fuente en la que quiero detenerme es el registro de vagos. Nos vamos al siglo XVIII, siglo en que los vagos sufrieron persecución decidida por parte del poder. No se podía consentir que la riqueza del país se viera mermada por la sola falta de voluntad a la hora de cooperar al bien de la República. Y así, vagos, ociosos y malentretenidos, eran de cuando en cuando recogidos, y destinados bien al ejército, bien a las obras públicas. El Archivo de Protocolos, integrado desde no hace mucho tiempo en el Archivo General de la Región, tiene unos "Cuadernillos y papeles de Cartagena" (leg. 6634) entre los que se encuentra el registro de una recogida de vagos, que conozco gracias a la amabilidad de Vicente Montojo.

Son 51 los vagos recogidos. Al no existir la fotografía, cada uno de ellos es descrito de la forma más pormenorizada posible. Creo interesante poner algún ejemplo:

Antonio Garcia hijo de Domingo Natural de esta ciudad de estado mancebo de hedad de diez y ocho años, pelo castaño

claro, ojos garzos, sejas pobladas, barvilampiño, una cicatriz en el lado isquierdo de la frente, nariz roma, estatura 5 pies y (...) fue preso dia quize de Arbil por el Diputado de San Antonio Abad por vago y taul.

Don Ramón de Torres Hijo de Don Bartolomé Natural de esta ciudad de estado casado sin oficio de hedad treinta y cinco años pelo oscuro ojos pardos serrado de barba nariz ancha color moreno con una cicatriz en el carrillo derecho estatura 5 pies y 5 pulgadas fue preso por la Justicia el dia veinte y siete de Abril por Bago.

Francisco Bargas Hijo de Joseph natural de esta ciudad de Ejercicio hortelano hedad de veinte y un años de estado mancebo sin marca pelo castaño claro ojos melados, sejas pobladas, color moreno nariz roma, fue preso el dia diez y seis de dicho mes, por el Diputado del Ondon por Bagamundo.

Y así, hasta cincuenta y un retratos, del todo pintorescos. Además de estas descripciones, hay algunos datos que llaman la atención:

Origen Geográfico:

Cartagena: 10

Reino de Murcia: 17

Resto de España: 23

Extranjero: 1

Edades:

Menos de 20: 22

Entre 21 y 40: 21

Más de 40:8

Con Oficio: 31 (Paje de escoba, grumetes (2), jornalero (2), marinero (2), calesero, herrero, trabajador (3), revendedor, sastre (3), ropavejero, desollador, escribiente, oficial de la pluma, pescador, albañil, barbero, hortelano, turronero (2), labrador, tejedor de lienzos (2).

Las acusaciones también son chocantes. Por supuesto, todos son llevados ante el Corregidor por vagos, vagamundos o vagantes. Pero se añaden otras circunstancias agravantes como: ser calificados oficialmente sin oficio (15) o sin aplicación (10); la embriaguez (10); tratos ilícitos; escandaloso; jugador o tahur; quimerista y provocativo; estar desterrado; ser nocivo al público; ser perjudicial a la república.

Saliendo del ámbito de los protocolos, pero aún dentro del Archivo General podemos mencionar la documentación de la Casa de Corrección. Se trataba esta institución de un anexo a la Real Casa de Misericordia, en donde eran ingresados aquellos hombres y mujeres que, a juicio del Intendente, necesitaban un apartamiento temporal para enderezar el rumbo de su vida. En general, se trata de pequeños delincuentes, abundando más que nada el contrabando y el fraude.

Otra fuente indispensable, aunque mucho menos sistemática y más pendiente de lo sorprendente o anecdótico, es la prensa. Además de los grandes procesos (recuérdese el caso de *La Perla*), están los sucesos menores, prácticamente siempre sumergidos en secciones que podríamos llamar, utilizando el argot archivístico, de indiferente general. Hoy es muy fácil recoger estas noticias, gracias al progreso de la digitalización y difusión en internet, y al desarrollo de los motores de búsqueda. Como demostración, esta noticia, que aparece cuando alguien consulta la Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional con el criterio "crimen en Murcia" (La Iberia, 13 de marzo de 1896):

Un crimen

En Murcia, frente al Jardín de Floridablanca, se cometió antes de ayer un crimen.

Dos vendedores ambulantes de chorizos salamanquinos se habían puesto de acuerdo para no encontrarse en una misma población por no perjudicarse en la venta. El que ejercía su industria en Murcia, vio el día del suceso bajar del tren en la estación de Murcia a su compañero y esperándolo en la Alameda, le acometió de improviso, dándole una puñalada en el pecho. El herido está muy grave. El agresor está preso.

Son noticias sin relieve, que quedan sepultadas entre telegramas de última hora, ecos de sociedad y otras materias de relleno periodístico. Pero es, en definitiva, el crimen nuestro de cada día.



Murcia, crimen y castigo

Acercarse al crimen es situarse al borde de los abismos más oscuros, fascinantes y amenazadores del espíritu humano, tanto si nos detenemos en las historias individuales de los criminales y de sus víctimas, cuanto si alzamos la mirada sobre las sociedades que conviven con él. Cómo afronta la res publica la presencia del crimen en el cuerpo social; cuáles son los límites que se autoimponen las instituciones a la hora de defender la seguridad de la ciudadanía; cómo se entretejen las determinaciones sociales, los caracteres individuales y eso que damos en llamar el destino en la génesis de los comportamientos criminales; qué siente o deja de sentir el agresor en presencia de sus víctimas...; cada uno de estos interrogantes ha sido objeto de infinidad de estudios y motivo de inspiración para todo tipo de pesadillas y fantasías artísticas y literarias.



